

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 11

Día 15 de julio de 2016

Carácter ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las once horas y veinte minutos del día quince de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ Y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz.

DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “vamos a ver, yo entiendo que la asistencia al Pleno es un deber inexcusable, también, y que en esa medida el Juez lo tiene que entender, si quiere le hacemos un receso de un minuto para que hagan la gestión, otra cosa no les puedo decir. Saben cuál es mi parecer, entiendo, el Pleno no se puede suspender porque hay una cuestión particular que no es plan de hacerla tampoco pública. Yo si quieren les doy un receso para tranquilidad de ella, para que pueda hacer la gestión, y si no, lo vamos viendo sobre la marcha.

Lo que yo sí quería, ya se lo he comunicado a la Junta de Portavoces, a los Grupos, quiero comenzar el Pleno transmitiendo la solidaridad y el hondo pesar de la ciudad de Badajoz y del Pleno que la representa, por los hechos acaecidos ayer en Niza, y por lo tanto, trasladarle a la Embajada de Francia y al pueblo francés nuestra solidaridad, y nuestro desprecio a lo que ayer ocurrió en la ciudad de Niza.

Y si les parece bien, dicho lo cual, comenzamos, advirtiendo, uno, que tenemos, como siempre, si les parece bien, la petición de la Federación Española de Municipios y Provincias, un receso a las doce menos dos minutos, para hacer un minuto de silencio a la puerta del Ayuntamiento, si les parece a ustedes bien haremos ese pequeño impase de un minuto y subiremos inmediatamente, y como bien sabrán, tendremos la cortesía de que si cualquier concejal tiene que salir un momento a hacer una pequeña boda y volver en cinco minutos, pues le haremos el impase de no generar un votación precisamente en ese momento ¿de acuerdo?, pues dicha las dos cuestiones, comenzamos”.

PUNTO UNO.

118.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Interviene

la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “a ver, es un tema sobre el Acta del mes de mayo, que ya expuso en el anterior Pleno, que se tenía que, vamos se quedó por parte de este Pleno que se revisaría el tema de corregir el Acta en lo que se refiere a la Resolución final que se llevó, por la moción que presentamos para la readmisión de Pedro Luengo.

Entonces, yo he revisado el Acta, aquí quedó el Alcalde de que lo haría, y nada, o sea, esperar que se haya hecho y que en lugar de poner, como pone en el Acta, se busque una solución, se cambie por la palabra readmita, porque es lo que, después de una discusión, después de una pregunta del Alcalde a los Grupos diciendo que era lo que pedían, se le explicó muy bien que lo que pedíamos era readmisión, entonces espero que eso se cambie en el Acta .”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Vamos a ver, yo he leído el Acta, he escuchado la grabación, y una cosa es la manifestación de voluntades a las que uno, que se puede incorporar, pero la Resolución fue la moción que se votó, que es la que se sometió a votación, y era la que ustedes habían presentado y que en ningún momento se puede transaccionar.

Otra cosa es que, si se pudiera o no incorporar en un párrafo anterior a la Resolución, cuál es la voluntad que quieren expresar con esa expresión, pero lo que está sometido a votación es lo que estaba presentado, el resto son interpretaciones que uno puede hacer, entonces, yo, sinceramente, no le encuentro salida jurídica y he hablado con el Secretario General y con Actas, a como se puede variar el acuerdo que tomamos, que fue el que se sometió que es el venía escrito. Independientemente de la voluntad que se podía manifestar de qué es lo uno quiere expresar con las palabras que escribía, que se puede poner en otra parte, pero jurídicamente las Actas que deben confirmar lo acuerdos, los acuerdos fueron los que se sometieron.

Entonces esto, yo sigo abierto a que en este mes hablemos entre todos y a ver si hay alguna forma, pero de verdad, cuando traemos una Moción, la traemos por escrito, independientemente de lo que a lo largo de ella podamos hablar durante los 40 minutos o la hora que nos pasemos hablando sobre ella, al final, lo que se somete a votación es un texto concreto, y ese texto es el que se transcribe como aprobación del acuerdo, independientemente de que a mí no me importa si quieren poner antes que lo que quieren decir con esa expresión ‘que buscara una solución’, que es lo que ponía

textualmente la moción que está por escrito, era lo otro, pero bien, pero como texto tiene que aparecer, por seguridad jurídica, el propio Secretario, lo que viene en el acuerdo por escrito, a no ser que haya una transaccional, también por escrito, a la propia moción.

Y esa es la dificultad que podemos ver D^a Amparo, independientemente de que Acta la tenemos aprobada, pero modificaríamos por la vía, en todo caso, de error, si llegamos a un acuerdo, que veamos si hay alguna salida jurídica a una cuestión que no es sencilla, y que la hemos visto a posteriori, pero no es sencilla jurídicamente, porque lo que se somete a acuerdo es la moción, y la moción tiene un texto, y otra cosa es lo que se quiera que se interprete del texto y que se cambie eso en el texto, eso ya lleva a complicaciones que haría que las Actas dieran inseguridad jurídica.”

De nuevo la Sra. Hernández Ibáñez señala: “en principio sí que queremos que se aclare que lo que se pedía con esa frase era la readmisión como usted ha expuesto, queremos que se ponga, y lo que no acabo de entender, a no ser que usted pues como tiene mucha más experiencia en lo que es el tema de los Plenos, de las mociones, y todo esto, nos esté un poco pues manipulando e intentando engañar a la hora de hacer las cosas...., un momento que acabo, por favor.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le retiro la palabra D^a Amparo, le retiro la palabra, y espere un momentito que le explique.

Estoy siendo condescendiente en un debate que no corresponde, ese no es el Acta que se está tratando hoy, el Acta se trató la otra vez y ya se aprobó. Dicho lo cual, quiero que, a partir de ahí, me parece muy bien, pero cuando ya lanza acusaciones como manipulación, no, aquí hay un problema jurídico, se lo he explicado, pedimos informe jurídico y que se lo den, y usted acatará como yo, me imagino, la legislación vigente.

Por tanto, ni me acuse de manipular, ni yo estoy utilizando mi posición de tener más experiencia que usted. Usted presentó la moción que presentó y tuvo el resultado que tuvo, y yo, con generosidad, acepto que me traslade un debate que hoy no corresponde, porque le recuerdo, el punto que dice lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, no corresponde D^a Amparo, bueno D^a Amparo, pues repito, no corresponde, porque me corresponde a mí administrar el debate, por tanto, no corresponde.

Le doy un minuto para que quiera acabar su actuación, pero repito, ciñámonos al tema, yo le he dado una salida que el caso jurídico que tenga, yo no tengo ningún inconveniente, a partir de ahí sus palabras son gruesas y, sinceramente, no se lo voy a permitir en el Pleno, ¿estamos de acuerdo?, pues venga, tiene el minuto.”

Manifiesta la Sra. Hernández Ibáñez: “como le he dicho queremos que conste lo de readmisión, y como le estaba diciendo antes, me parece absurdo que el Presidente de este Pleno pregunte qué es lo que queremos decir con las palabras de la moción, nos pasemos una hora discutiendo y explicándole qué es lo que queremos decir, para que luego, a la hora de la votación, usted no sea capaz de decir, vale, ustedes han explicado lo que quieren decir, vamos a votar esa cuestión. No, que usted, como le he dicho antes, manipulando o no manipulando, o no sé cómo haciéndolo, usted nos lleva a que votemos un cosa...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “D^a Amparo, no le acepto lo de manipular, le llamo por primera vez al orden, a la tercera la expulso del Pleno. No le acepto lo de manipular, ¿de acuerdo?, y lo que ha dicho ya ha constando hoy en el Acta, el Acta está aprobada y el Acta ya no se modifica.

Sobre el punto número 1, ¿alguna cuestión más?, porque de verdad, ya el colmo y la paciencia llega a no tenerlo, es muy fácil hacer acusaciones, la falta de democracia se demuestra con aptitudes como esa, así se lo tengo que decir, que ya está uno cansado de este tipo de cosas, si lo que quieren es empezar así el Pleno, pues vamos a tener un Pleno largo. ¿Alguna cuestión del punto número 1?, pues se aprueba por unanimidad.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, que fueron las celebradas:

Acta nº 8 de fecha 30 de mayo de 2016. (Extraordinaria).

Acta nº 9 de fecha 17 de junio de 2016. (Ordinaria).

aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

119.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “en relación con los Decretos y Actas de la Junta de Gobierno, yo he repasado las últimas y me gustaría que me aclarara dos cuestiones. La primera hace referencia, Sr. Alcalde, según la información que yo he tratado de recabar, la concesión a la Entidad Adeba de la utilización de la zona deportiva de Pardaleras para aparcamiento, no ha sido objeto de concurso, he estado buscando el posible Decreto de la Alcaldía donde se concedieran las

condiciones de uso, y no lo encuentro, entonces, mi pregunta es si se ha dictado ese Decreto y donde lo puedo ver, porque he repasado tanto los del mes de junio como los del mes de julio, y no encuentro el Decreto, esa es la primera cuestión.

La segunda cuestión es en relación con el Acta de la sesión número 17, de fecha 23 de junio del 2016, que en el punto 777, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2016, relativo a lo obra de aglomerado en las calles de Badajoz, remanente de 2013, expediente 1.672/2014. Me gustaría que el Sr. Alcalde pudiera explicarme, tanto a mí como al resto de los concejales, particularmente de la oposición, que no asistimos a Pleno la situación, porque soy incapaz de entenderlo.

Se ha dictado una Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que decreta la anulación de una adjudicación de un concurso, y ordena retrotraer el expediente al momento de valoración, resulta, como es natural que, evidentemente, la interposición de ese recurso no paralizó la ejecución, la obra está ejecutada, el Remanente de Tesorería con cargo al cual se hizo la obra de aglomerado está utilizado y pagado, soy incapaz de entender que se reabra el expediente de concesión. La adjudicación de un contrato o el procedimiento de adjudicación no es más que un contrato, y si un contrato no tiene objeto, ¿Cómo podemos estar retrotrayendo algo que ya está hecho y ya está pagado?, que es lo que se pretende.

Me gustaría una explicación porque soy incapaz de verla.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “así de golpe, evidentemente, pues me cuesta porque, entre otras cosas, no tengo ni siquiera aquí la parte de la carpeta para poderlo mirar. Si no recuerdo mal, eso fue un informe de la Asesoría Jurídica, que lo que nosotros hacemos, en ese caso, es ejecutar lo que el Juez nos dictamina, lo que se hace es que retrotraemos las actuaciones, se vuelve a hacer la valoración, y creo que dio como resultado, como adjudicatario, el mismo que lo fue en su primer momento, con lo cual, no tiene ninguna consecuencia práctica.

Si hubiera tenido otro adjudicatario, pues habría que haber hablado pues sí, el lucro cesante que se le pudiera haber generado a esta empresa en el caso de hacerlo, pero en este caso, lo que hacemos es cumplir con las órdenes del Juez, como lo hemos cumplido en todas y cada una de las que nos ha dado. El Juez dice, retrotraíganse las actuaciones y vuelva a valorarse, se ha retrotraído, se ha vuelto a valorar, repito, por una mesa de contratación en la que ni estoy yo, ni creo que haya nadie de mi equipo de gobierno, y a partir de ahí, el resultando de ese Auto Judicial, el que había que analizarlo, si hubiera sido otro diferente al que ha sido, que ha sido en este caso.

En el caso de Adeba yo, sinceramente, ahora mismo no lo recuerdo, tenga en cuenta que la mayoría de mis competencias las tengo delegadas, por tanto, no solo vienen Decretos míos, pueden venir Decretos del Área. Lo miraré y se lo diré, porque ahora mismo, como entenderá, no me voy a poner a mirar la carpeta completa. ¿De acuerdo Don Fernando?, yo me comprometo a mirárselo y decirle cómo ha sido el procedimiento.”

Interviene el Sr. García Borruei Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “decirle al Sr. Carmona que hace diez días, al día siguiente de dárselo a Adeba, ya le preguntamos nosotros al gobierno municipal que qué forma de contrato había sido y cómo había sido, está por escrito, yo le puedo dar la copia después, pero vamos, estamos hablando de lo mismo, y por tanto, no solamente es el grupo Ciudadanos el que de alguna forma dice que la contratación es irregular, probablemente por desconocimiento del propio equipo de gobierno. El equipo de gobierno considera que esa contratación se hace a una Asociación sin ánimo de lucro, y nosotros consideramos que es una Asociación con ánimo de lucro, por tanto, es una empresa, y esa es la diferencia, y es lo que estamos tratando de averiguar. Pero eso ya se preguntó hace 10 días, Sr. Carmona.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Enero 2016	5 al 18	1 al 7
Febrero 2016	10 al 29	1 al 12
Marzo 2016	7 al 21	1 al 16
Abril 2016	14 al 29	1 al 4
Mayo 2016	5 al 30	1 al 13
Junio 2016	1 al 30	1 al 168
Julio 2016	1 al 7	1 al 17

PUNTO TRES.

120.- [ESTUDIO DE DETALLE. MANZANA 85008. PARCELA 05 DEL NUR-4. GÉVORA. APROBACIÓN DEFINITIVA.](#)- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular, presentado por D^a ESTHER MERINO PILO y D. CARLOS TORRES FERNÁNDEZ, y redactado por el Arquitecto D. Julián Prieto Fernández, teniendo como finalidad la ordenación de la parcela catastral 85008/05 del NUR-4, del Plan General Municipal, ubicada en Gévora, a efecto de ampliación de vivienda, demolición de construcción de chapa y reorganización de patio.

Vito el informe de Secretaría General.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle, así como el Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del mismo.

- Reservan el voto los grupos municipales del PSOE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle, así como el Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del mismo.

PUNTO CUATRO.

121.- [PROPUESTA PARA MEDALLA AL MÉRITO DE POLICÍA LOCAL DE BADAJOZ DE DON ANDRÉS PASTOR HOLGUERA.](#)- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con la Propuesta obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (5), del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de Diligencia emitida por el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, del siguiente tenor:

“Siguiendo las prescripciones del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Badajoz (BOP de 23 de enero de 2013), a través del cual, el Ayuntamiento de Badajoz regula los tipos de distinciones y el proceso a seguir para conceder estas a las personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, aplicando estrictamente los criterios de igualdad, mérito y objetividad, según lo dispuesto en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en la Ley 76/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 186 a 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, así como por la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura y normas marco de los Policía Locales de Extremadura, esta Jefatura expone:

Que habiendo sido consultada sobre la procedencia de conceder la “Medalla al Mérito de la Policía Local de Badajoz”, al Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, D. Andrés Pastor Holguera, regulada en el art. 104 del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Badajoz (BOP de 23 de enero de 2013), motivada por su intachable trayectoria profesional y por su incansable labor dentro del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, esta jefatura ha resuelto informar favorablemente su concesión, en base siguiente méritos:

Andrés Holguera Pastor nació en la Roca de la Sierra un 20 de julio de 1959, y de muy pequeño se instaló con su familia en Badajoz, donde creció junto a sus dos hermanos, estudió y ayudó a sus padres en una tienda de alimentación que regentaban.

Ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Badajoz el 10 de mayo de 1982 (hace ya 34 años), siendo Alcalde de la ciudad D. Luis Movilla Montero. España y con ella también Badajoz, estaba en plena transformación política y social y en esos días llegaba al poder el Partido Socialista liderado por Felipe González, y en nuestra ciudad, meses después, se hacía cargo de la Alcaldía el carismático y cercano D. Manuel Rojas Torres.

La Policía Municipal de entonces empieza a transformarse caminando hacia su mayoría de edad, desligándose de los lazos de jerarquía que la ataban a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. En este proceso donde como se decía entonces “el Guardia ascendió a Agente” Andrés Pastor, junto a sus compañeros de promoción, tuvo un papel destacado. Pasó de patrullar a pie a forma parte de la unidad motorizada, a trabajar fijo en la polémica grúa de entonces y luego a ser destinado en la unidad estrella

de aquellos tiempos; el 092, que era llamado continuamente por los ciudadanos haciendo meritoria la campaña que se hizo para su implantación “Si nos necesita, estamos muy cerca de Vd. Llame al 092”.

Andrés se formó primordialmente en la calle, en el día a día, compartiendo los problemas de los ciudadanos, hablando con ellos y respetándolos e intentando ayudar en todo lo posible. Aunque posee formación universitaria, su principal título es “experto en empatía, trato y comunicación”. Es capaz de involucrarse en los problemas de los demás, ayudar al sin techo, al desorientado, al necesitado, a la víctima. Pero también amonestar al infractor, enfrentarse al delincuente, apoyar y defender al compañero capitaneando las intervenciones que son más delicadas, arriesgadas y difíciles. Sin duda alguna Andrés Pastor cree que es mejor ser un buen policía todos los días que ser héroe solo por un día. Nunca tuvo grandes pretensiones dentro del Cuerpo. Si se le pregunta de qué está más orgulloso, no duda en responder que es ser padre de un policía local, pensando emocionado en su hijo Hazael. De hecho, no tuvo prisas ni para ascender, pero en el año 2000 se gana los galones de Oficial y trabaja como segundo mando en los Grupos Operativos Bravo y Delta, donde es apoyado, seguido y querido por la totalidad de los agentes. Hace muy poco tiempo, en una comida homenaje que se le ofreció con motivo de su pase a la situación administrativa de 2ª actividad, todos los que formaron parte de las unidades donde él estuvo, coincidieron en referirle que “había sido un honor trabajar con él, tanto como mando como compañero”.

El Oficial Pasto ha pasado al Departamento de RR.HH. de la Policía en su nueva andadura en 2ª Actividad, que es un destino difícil y complicado y como él dice “lo que más echará de menos será la calle.”

Es por ello que el Oficial Andrés Pastor Holguera es y debe ser un ejemplo de comportamiento y actitud profesional para los actuales agentes y mandos, pero también, cuando pasen algunos años y llegue su jubilación, debe ser recordado como modelo a seguir por los futuros integrantes de este Cuerpo.”

Interviene el Sr. López Iglesias, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “aunque esto ya se ha visto en la Comisión respectiva, pero nos gustaría que en Pleno constara en Acta y, sobre todo, una pequeña alusión a cada condecorado, así que yo invitaría al Secretario, que ya tiene ahí los currículos de cada uno y los méritos, que haga una breve alusión de D. Andrés Pastor Holguera, de D. Marcos Sánchez Rodríguez y de D. Francisco Javier Muñoz Sánchez.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Simplemente para que los concejales los conozcan los méritos de los tres que han sido, y automáticamente pasamos a votación los tres.”

Por el Sr. Secretario General, se procede a la siguiente lectura: “De D. Andrés Pastor Holguera. motivada por su intachable trayectoria profesional y por su incansable labor dentro del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, la jefatura ha resuelto informar favorablemente su concesión, en base a los méritos que se describen en el informe requerido al respecto, al Intendente, Segundo Jefe de la Policía Local de Badajoz, el cual se transcribe.

Andrés Holguera Pastor nació en la Roca de la Sierra un 20 de julio de 1959, y de muy pequeño se instaló con su familia en Badajoz, donde creció junto a sus dos hermanos, estudió y ayudó a sus padres en una tienda de alimentación que regentaban.

Ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Badajoz el 10 de mayo de 1982 (hace ya 34 años), siendo Alcalde de la ciudad D. Luis Movilla Montero. España y con ella también Badajoz, estaba en plena transformación política y social y en esos días llegaba al poder el Partido Socialista liderado por Felipe González, y en nuestra ciudad, meses después, se hacía cargo de la Alcaldía el carismático y cercano D. Manuel Rojas Torres.

La Policía Municipal de entonces empieza a transformarse caminando hacia su mayoría de edad, desligándose de los lazos de jerarquía que la ataban a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. En este proceso donde como se decía entonces “el Guardia ascendió a Agente” Andrés Pastor, junto a sus compañeros de promoción, tuvo un papel destacado. Pasó de patrullar a pie a forma parte de la unidad motorizada, a trabajar fijo en la polémica grúa de entonces y luego a ser destinado en la unidad estrella de aquellos tiempos; el 092, que era llamado continuamente por los ciudadanos haciendo meritoria la campaña que se hizo para su implantación “Si nos necesita, estamos muy cerca de Vd. Llame al 092”.

Andrés se formó primordialmente en la calle, en el día a día, compartiendo los problemas de los ciudadanos, hablando con ellos y respetándolos e intentando ayudar en todo lo posible. Aunque posee formación universitaria, su principal título es “experto en empatía, trato y comunicación”. Es capaz de involucrarse en los problemas de los demás, ayudar al sin techo, al desorientado, al necesitado, a la víctima. Pero también amonestar al infractor, enfrentarse al delincuente, apoyar y defender al compañero capitanear las intervenciones que son más delicadas, arriesgadas y difíciles. Sin duda

alguna Andrés Pastor cree que es mejor ser un buen policía todos los días que ser héroe solo por un día. Nunca tuvo grandes pretensiones dentro del Cuerpo. Si se le pregunta de qué está más orgulloso, no duda en responder que es ser padre de un policía local, pensando emocionado en su hijo Hazael. De hecho, no tuvo prisas ni para ascender, pero en el año 2000 se gana los galones de Oficial y trabaja como segundo mando en los Grupos Operativos Bravo y Delta, donde es apoyado, seguido y querido por la totalidad de los agentes. Hace muy poco tiempo, en una comida homenaje que se le ofreció con motivo de su pase a la situación administrativa de 2ª actividad, todos los que formaron parte de las unidades donde él estuvo, coincidieron en referirle que “había sido un honor trabajar con él, tanto como mando como compañero”.

El Oficial Pasto ha pasado al Departamento de RR.HH. de la Policía en su nueva andadura en 2ª Actividad, que es un destino difícil y complicado y como él dice “lo que más echará de menos será la calle.”

Es por ello que el Oficial Andrés Pastor Holguera es y debe ser un ejemplo de comportamiento y actitud profesional para los actuales agentes y mandos, pero también, cuando pasen algunos años y llegue su jubilación, debe ser recordado como modelo a seguir por los futuros integrantes de este Cuerpo.

Por todo lo expuesto, este Instructor, en su calidad de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz informa favorablemente la propuesta de concesión de la distinción pretendida.

D. Marcos Sánchez Rodríguez, motivada por su intachable trayectoria profesional y por su incansable labor dentro del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, esta jefatura ha resuelto informar favorablemente su concesión, en base a los méritos que se citan:

“Que durante la madrugada del día 25 de marzo de 2016, tuvo un comportamiento excepcional y meritorio en aras a garantizar la protección civil y la seguridad ciudadana de los participantes y asistentes al desfile procesional de Nuestra Señora de la Soledad. Así, mientras el final del mismo circulaba por la calle de San Pedro de Alcántara, un estruendo provocado por un golpeo de una chapa metálica provocó el pánico entre los asistentes, iniciando los mismos carrera y empujones que discurrieron por dicha vía, la calle San Pedro de Alcántara, llegando las mismas en un sentido hasta la Plaza de la Soledad y en otro, hasta la Plaza de San José, Plaza Alta, Calle Moreno Zancudo y calle San Juan, provocándose con las mismas varios heridos de diferente consideración.

Aun así, el Oficial propuesto, haciendo uso de su templanza se armó de valor para, megáfono en mano llamar a la calma de los ciudadanos allí presente, asustados y en algunos casos desorientados debido a la situación vivida, acertando en sus palabras y permitiendo que gracias a su extraordinaria e inmediata intervención, no se registraran heridos de mayor gravedad y el desfile procesional pudiera continuar su marcha.

Que dichos hechos, han sido felicitados por un gran número de ciudadanos e instituciones, algunas de la cuales, materializadas por escrito, son constancia patente de la actuación meritoria de aquella noche. Así, por ejemplo, la formulada por D. José María Blanco Rastrollo, Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad Coronada, Patrona de Badajoz, cuyo contenido se transcribe en el presente: *“al Sr. Superintendente Jefe de la Policía Local de Badajoz, agradeciendo haga extensible nuestro más sincero agradecimiento al señor agente encargado de cubrir la procesión de Nuestra Señora de la Soledad en su salida procesional del pasado Viernes Santo. Ya que gracias a su pronta intervención, consiguió restablecer el orden de forma inmediata y con la más absoluta naturalidad, es por ello que solicitamos le sea concedida condecoración que este estimado Cuerpo considere oportuna”*.

También, dichas felicitaciones e han hecho llegar a través de las redes sociales oficiales de la Policía Local de Badajoz y de los medios de prensa locales, regionales y nacionales.

Que no es el referido el único mérito que concurre en el candidato y en ese sentido, se reseña su disposición para con la Jefatura de Policía Local para el buen discurrir de los eventos programados de la Ciudad de Badajoz, cumpliendo con su servicio de manera sobresaliente, propios de una vocación policial tan demandada en estos días, hasta el punto, que traslada a su vida diaria cotidiana el orgullo de pertenecer al Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, vistiendo con su nombre, todos y cada uno de los eventos deportivos en los que participa, logrando así, la representación del Cuerpo y la promoción de los valores del espíritu deportivo.

También es integrante del Grupo Especial de Apoyo al Servicio, de adscripción voluntaria y con una especial incidencia en el desarrollo del Carnaval de Badajoz y Fiestas como la de la Primavera y los Palomos.

Por todo lo expuesto, este Instructor, en su calidad de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, informa favorablemente la propuesta de concesión de la distinción pretendida.

Y D. Francisco Javier Muñoz Sánchez, motivada por su intachable trayectoria profesional y por su incansable labor dentro del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, prestándose voluntario a la realización de cuantos servicios le han sido requeridos en beneficio del interés general, llegando a asumir la Jefatura del Servicio de Información Local y Cometidos Especiales de la Policía Local de Badajoz, durante la ausencia del Oficial responsable de la misma, a pesar de contar con la categoría de Agente, esta jefatura ha resuelto informar favorablemente su concesión, en base siguiente méritos:

En el ámbito de la Seguridad Ciudadana:

- Detención de persona por robo con violencia y lesiones causadas a la víctima de dicho acto delictivo.
- Participación en el operativo que dio como resultado la identificación y detención de persona por un delito de incendios intencionados en recipientes de residuos sólidos urbanos.
- Participación en la Operación “Alaspico”, cuyo resultado fue la imputación de 13 personas por delitos medioambientales, estafa y falsificación de documentos públicos.
- Participación en el operativo para erradicar la venta ilegal de tabaco en el recinto ferial, culminado con la detención de una persona y la incautación de más de 500 cajetillas de tabaco que hubieran alcanzado un valor de 2.375 euros.
- Participación en el operativo en el que resultó imputada una persona por realizar disparos contra escolares de un Colegio de Badajoz con armas de airsoft.
- Imputación de un individuo por daños por pintadas en el patrimonio.
- Participación en el operativo desarrollado junto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, para localizar a un presunto homicida que finalmente acabo con la vida de una persona en nuestra ciudad.
- Imputación a una persona por un presunto delito contra la propiedad industrial en el marco de la operación “Grapa”, interviniendo mercancía por valor de 500.000 euros.
- Participación en intervención con motivo de la campaña “ocio seguro” en diferentes establecimientos públicos de la ciudad de Badajoz.
- Participación en el operativo con resultado de una persona detenida por robo con fuerza en camiones de reparto de bebidas en la zona de Plaza de España.

- Imputación de dos menores de edad por un delito de daños contra el patrimonio histórico en el Baluarte de San Vicente de la ciudad.
- Imputación a una persona por causar incendios intencionados en varias zonas de la ciudad, con peligro para las viviendas y vehículos.
- Imputación a cinco personas dentro del marco de la “Operación Galgo” por delitos contra la propiedad industrial.
- Imputación a trece menores de edad por un delito de daños contra el patrimonio histórico en la Alcazaba y en el Baluarte de San Vicente de la ciudad, tras una investigación.
- Imputación a cuatro menores de edad por un delito de daños contra el patrimonio histórico en la Alcazaba de Badajoz.

Intervenciones con menores y colaboraciones con los Servicios Sociales municipales y la sección de centros de menores y familia perteneciente a la Consejería de Salud y Política Social.

- Se halla en paradero a una madre y a una menor de tres años de edad a instancias del Gobierno de Extremadura, a las cuales se les había perdido la pista en Huelva.
- Se halla el paradero de una pareja rumana, padres de un bebé en situación de desamparo que se habían marchado a su país de origen dos meses antes al ser investigados por los Servicios Sociales.
- Se comparece por un delito de acoso escolar a un menor de edad por parte de otro menor.
- Se realiza investigación para averiguar el paradero de la madre de un menor tutelado, siendo ésta localizada en estado de indigencia en Sevilla.
- Se realiza investigación y se logra dar con el paradero de un bebé de nueve meses que había sido ocultado desde su nacimiento por sus padres biológicos, y sobre el que recaía una orden de tutela por parte del Gobierno de Extremadura.

Realiza un total de 98 investigaciones a requerimiento del Gobierno de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, todas ellas motivadas por casos de tutelas, acogimientos y desamparo de menores.

Intervenciones con el Equipo de Economía Irregular perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Participación y Coordinación de la operación en locales de ocio.

- En un operativo conjunto con el Equipo de Economía Irregular, realizándose una redada nocturna en locales de ocio del ramo de la hostelería, dando como resultado la identificación de 24 personas en situación laboral irregular.
- Operativo conjunto con el Equipo de Economía Irregular al haber detectado esta Unidad tras una investigación la presencia en la ciudad de una empresa instaladora de gas que carecía de los permisos correspondientes. Se identifican a 11 personas y se levantan 6 actas denuncia por diversas irregularidades.
- Durante los veranos de 2001, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 se realizan inspecciones de trabajo en el recinto ferial y en todas las discotecas de verano, detectándose en todas ellas irregularidades dentro de la normativa de legislación laboral.

Intervenciones con el Instituto de Consumo del Gobierno de Extremadura.

- Participación en el operativo en el que se articula operación conjunta con inspectores de consumo en locales de ocio nocturno con el fin de detectar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, realizando toma de muestras en una veintena de locales.
-
- Se detecta la venta irregular en mercadillos de la ciudad de probadores o “testers” de conocidas marcas de colonia.
- Se intervienen 1.280 juguetes por su peligrosidad en bazares de la ciudad destinados a niños de corta edad, al contravenir la legislación de seguridad y encontrarse dentro de las alertas oficiales.

Otros servicios.

Participación en el plan operativo contra la y distribución de alcohol a menores de edad, dando como resultado la confección de 17 actas denuncia por contravenir la Ley de Convivencia y Ocio de Extremadura, 9 de ellas a locales de hostelería y tiendas de conveniencia y 8 a personas adultas por facilitar bebidas alcohólicas a los menores en diferentes supermercados de la ciudad.

Por todo lo expuesto, este Instructor, en su calidad de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, informa favorablemente la propuesta de concesión de la distinción pretendida.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “con el ruego y la petición al concejal Delegado de que la próxima vez nos traiga un resumen de la reseña, que creo

que, evidentemente, ponen en valor, pues, el por qué se destaca a unos funcionarios con respecto al resto del cuerpo, o por qué son ejemplos a seguir, pues lo someto a votación.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “si ningún tipo de duda decimos que sí por los motivos expuestos, y porque son merecedores de esta mención, y nos gustaría que, bueno pues, no en un corto período de tiempo, se haga extensible este tipo de menciones a otros cuerpos como puede ser el de Bomberos, y de hecho nos sumamos a la propuesta que hizo Fernando de las Heras en la Comisión, para que este tipo de menciones también se pueda tener, ya el concejal Guti nos dijo que sí, que se hacen, pero bueno, que nosotros lo que pedimos es que se hagan con más frecuencia como se suele hacer con la Policía.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo Corporativo Plenario, así como la Diligencia anteriormente transcrita, y en consecuencia con ello, y en base a los méritos descritos en la misma, conceder la Medalla al “Mérito de la Policía Local de Badajoz”, al Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, DON ANDRÉS PASTOR HOLGUERA.

PUNTO CINCO.

122.- [PROPUESTA PARA MEDALLA AL MÉRITO DE POLICÍA LOCAL DE BADAJOZ DE DON MARCOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.](#)- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con la Propuesta obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (5), del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de Diligencia emitida por el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, del siguiente tenor:

“Siguiendo las prescripciones del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Badajoz (BOP de 23 de enero de 2013), a través del cual, el Ayuntamiento de Badajoz regula los tipos de distinciones y el proceso a seguir para conceder estas a las personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, aplicando estrictamente los criterios de igualdad, mérito y objetividad, según lo dispuesto en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en la Ley 76/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 186 a 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, así como por la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura y normas marco de los Policía Locales de Extremadura, esta Jefatura expone:

Que habiendo sido consultada sobre la procedencia de conceder la “Medalla al Mérito de la Policía Local de Badajoz”, al Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, D. Marcos Sánchez Rodríguez, regulada en el art. 104 del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Badajoz (BOP de 23 de enero de 2013), motivada por su intachable trayectoria profesional y por su incansable labor dentro del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, esta jefatura ha resuelto informar favorablemente su concesión, en base siguiente méritos:

“Que durante la madrugada del día 25 de marzo de 2016, tuvo un comportamiento excepcional y meritorio en aras a garantizar la protección civil y la seguridad ciudadana de los participantes y asistentes al desfile procesional de Nuestra Señora de la Soledad. Así, mientras el final del mismo circulaba por la calle de San Pedro de Alcántara, un estruendo provocado por un golpeo de una chapa metálica provocó el pánico entre los asistentes, iniciando los mismos carrera y empujones que discurrieron por dicha vía, la calle San Pedro de Alcántara, llegando las mismas en un sentido hasta la Plaza de la Soledad y en otro, hasta la Plaza de San José, Plaza Alta, Calle Moreno Zancudo y calle San Juan, provocándose con las mismas varios heridos de diferente consideración.

Aun así, el Oficial propuesto, haciendo uso de su templanza se armó de valor para, megáfono en mano llamar a la calma de los ciudadanos allí presente, asustados y en algunos casos desorientados debido a la situación vivida, acertando en sus palabras y permitiendo que gracias a su extraordinaria e inmediata intervención, no se registraran heridos de mayor gravedad y el desfile procesional pudiera continuar su marcha.

Que dichos hechos, han sido felicitados por un gran número de ciudadanos e instituciones, algunas de la cuales, materializadas por escrito, son constancia patente de la actuación meritoria de aquella noche. Así, por ejemplo, la formulada por D. José María Blanco Rastrollo, Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad Coronada, Patrona de Badajoz, cuyo contenido se transcribe en el presente: *“al Sr. Superintendente Jefe de la Policía Local de Badajoz, agradeciendo haga extensible nuestro más sincero agradecimiento al señor agente encargado de cubrir la procesión de Nuestra Señora de la Soledad en su salida procesional del pasado Viernes Santo. Ya que gracias a su pronta intervención, consiguió restablecer el orden de forma inmediata y con la más absoluta naturalidad, es por ello que solicitamos le sea concedida condecoración que ese estimado Cuerpo considere oportuna”*.

También, dichas felicitaciones e han hecho llegar a través de las redes sociales oficiales de la Policía Local de Badajoz y de los medios de prensa locales, regionales y nacionales.

Que no es el referido el único mérito que concurre en el candidato y en ese sentido, se reseña su disposición para con la Jefatura de Policía Local para el buen discurrir de los eventos programados dela Ciudad de Badajoz, cumpliendo con su servicio de manera sobresaliente, propios de una vocación policial tan demandada en estos días, hasta el punto, que traslada a su vida diaria cotidiana el orgullo de pertenecer al Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, vistiendo con su nombre, todos y cada uno de los eventos deportivos en los que participa, logrando así, la representación del Cuerpo y la promoción de los valores del espíritu deportivo.

También es integrante del Grupo Especial de Apoyo al Servicio, de adscripción voluntaria y con una especial incidencia en el desarrollo del Carnaval de Badajoz y Fiestas como la de la Primavera y los Palomos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo Corporativo Plenario, así como la Diligencia anteriormente transcrita, y en consecuencia con ello, y en base a los méritos descritos en la misma, conceder la Medalla al “Mérito de la Policía Local de Badajoz”, al Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, DON MARCOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

PUNTO SEIS.

123.- PROPUESTA PARA MEDALLA AL MÉRITO DE POLICÍA LOCAL DE BADAJOZ DE DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ.-

Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con la Propuesta obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (5), del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de Diligencia emitida por el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, del siguiente tenor:

“Siguiendo las prescripciones del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Badajoz (BOP de 23 de enero de 2013), a través del cual, el Ayuntamiento de Badajoz regula los tipos de distinciones y el proceso a seguir para conceder estas a las personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, aplicando estrictamente los criterios de igualdad, mérito y objetividad, según lo dispuesto en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en la Ley 76/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 186 a 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, así como por la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura y normas marco de los Policía Locales de Extremadura, esta Jefatura expone:

Que habiendo sido consultada sobre la procedencia de conceder la “Medalla al Mérito de la Policía Local de Badajoz”, al Agente del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, D. Francisco Javier Muñoz Sánchez, regulada en el art. 104 del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Badajoz (BOP de 23 de enero de 2013), motivada por su intachable trayectoria profesional y por su incansable labor dentro del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, prestándose voluntario a la realización de cuantos servicios le han sido requeridos en beneficio del interés general, llegando a asumir la Jefatura del Servicio de Información Local y Cometidos Especiales de la

Policía Local de Badajoz, durante la ausencia del Oficial responsable de la misma, a pesar de contar con la categoría de Agente, esta jefatura ha resuelto informar favorablemente su concesión, en base siguiente méritos:

En el ámbito de la Seguridad Ciudadana:

- 2015. Detención de persona por robo con violencia y lesiones causadas a la víctima de dicho acto delictivo.
- 2015. Participación en el operativo que dio como resultado la identificación y detención de persona por un delito de incendios intencionados en recipientes de residuos sólidos urbanos.
- Participación en la Operación “Alaspico”, cuyo resultado fue la imputación de 13 personas por delitos medioambientales, estafa y falsificación de documentos públicos.
- 27/06/2014. Participación en el operativo para erradicar la venta ilegal de tabaco en el recinto ferial, culminado con la detención de una persona y la incautación de más de 500 cajetillas de tabaco que hubieran alcanzado un valor de 2.375 euros.
- 30/04/2014. Participación en el operativo en el que resultó imputada una persona por realizar disparos contra escolares de un Colegio de Badajoz con armas de airsoft.
- 14/02/2014. Imputación de un individuo por daños por pintadas en el patrimonio (Puerta del Capitel de la Alcazaba).
- 05/02/2014 al 07/02/2014. Participación en el operativo desarrollado junto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, para localizar a un presunto homicida que finalmente acabo con la vida de una persona en nuestra ciudad.
- 28/11/2013. Imputación a una persona por un presunto delito contra la propiedad industrial en el marco de la operación “Grapa”, interviniendo mercancía por valor de 500.000 euros.
- 15/11/2013. Participación en intervención con motivo de la campaña “ocio seguro” en diferentes establecimientos públicos de la ciudad de Badajoz.
- 11/10/13. Participación en el operativo con resultado de una persona detenida por robo con fuerza en camiones de reparto de bebidas en la zona de Plaza de España, tras montar un servicio de vigilancia por los continuos robos y hurtos.

- 10/07/13. Imputación de dos menores de edad por un delito de daños contra el patrimonio histórico en el Baluarte de San Vicente de la ciudad, tras una investigación.
- 26/06/13. Imputación a una persona por causar incendios intencionados en varias zonas de la ciudad, con peligro para las viviendas y vehículos.
- 25/06/13. Práctica de detención a una persona por estancia irregular en territorio nacional dentro del operativo de la Feria de San Juan.
- 25/06/13 y 03/06/13. Imputación a cinco personas dentro del marco de la “Operación Galgo” por delitos contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada por valor de 30.000 euros.
- 03/12/12. Práctica de detención a una persona por un delito contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada valorada en 28.000 euros.
- 02/11/12. Imputación a trece menores de edad por un delito de daños contra el patrimonio histórico en la Alcazaba y en el Baluarte de San Vicente de la ciudad, tras una investigación. Se recibe felicitación pública de la Comisión de Gobierno por este servicio.
- 25/10/12. Imputación a dos personas por hurtos en camiones de reparto de bebidas en la zona de Plaza de España.
- 05/10/12. Práctica de detención a una persona por un delito contra la salud pública, tráfico de sustancias estupefacientes, y se procede a realizar registro domiciliario en la Avda. Ricardo Carapeto, conjuntamente con la UDYCO del Cuerpo Nacional de Policía.
- 28/08/12. Imputación a cuatro menores de edad por un delito de daños contra el patrimonio histórico en la Alcazaba de la ciudad, tras una investigación.
- 21/08/12. Práctica de detención a una persona por un delito contra la salud pública, tráfico de sustancias estupefacientes, y se erradica un punto de venta en el parque público de la barriada de Huerta Rosales.
- 29/06/12. Práctica de detención a una persona, vendedor ilegal por resistencia y desobediencia grave dentro del operativo de la Feria de San Juan.
- 17/06/12. Práctica de detención a cuatro personas por tentativa de robo con intimidación en un restaurante de comida rápida utilizando arma de fuego.

- 18/04/12. Práctica de detención a una persona por un delito contra la salud pública, tráfico de sustancias estupefacientes, y se erradica un punto de venta en el parque público de la barriada de Ciudad Jardín.
- 05/04/12. Evita el suicidio de una persona en el parque de Tres Arroyo, el cual había ingerido ansiolíticos y tenía una cuerda preparada con un lazo corredizo amarrada a la rama de un árbol.
- 02/04/12. Imputación a una persona por delito contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada valorada en 15.000 euros.
- 19/03/12. Práctica de detención a una persona, conjuntamente con el Cuerpo Nacional de Policía por amenazas graves empleando un arma de fuego.
- 08/03/12. Participación en la investigación a través de la cual, el Cuerpo Nacional de Policía procede a la detención en la ciudad de Mérida de un individuo por un delito contra la propiedad industrial, siendo esta persona el principal distribuidor de relojes de alta gama falsificados en la región.
- 24/11/11. Imputación a cuatro menores de edad por un delito de daños en mobiliario urbano en la Barriada de Valdepasillas, tras una investigación.
- 04/10/11. Práctica de detención a tres personas por delitos de coacciones y amenazas graves a personas ancianas al realizar trabajos relacionados con inspecciones de gas domiciliarias, los cuales habían cometido hechos similares en las provincias de Badajoz, Cáceres y Salamanca.
- 18/09/11. Imputación a una persona tras una investigación, por un delito de maltrato animal, al abandonar en una habitáculo a oscuras durante seis meses a un perro, el cual sufre graves lesiones irreversibles, siendo localizado el autor de los hechos en la ciudad de Córdoba.
- 15/10/11. Imputación a dos personas pro delito de abandono de menores y se rescata a dos niños de dos y tres años de edad de un balcón, los cuales se encontraban desnudos, sucios y en situación de total desamparo.
- 14/09/11. Imputación a una persona por delito contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada valorada en 14.000 euros.
- 13/07/11. Imputación a una persona tras una investigación, por un delito continuado de estafa, al contratar numerosos empresarios de la ciudad publicad para una revista inexistente, siendo localizado el autor de los hechos en la localidad de San Vicente de Alcántara.

- 30/06/11. Imputación a una persona por delito contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada valorada en 12.000 euros.
- 18/06/11. Práctica de detención a dos personas, vendedores ilegales por resistencia y desobediencia grave dentro del operativo de la Feria de San Juan.
- 14/05/11. Imputación a dos personas por delito contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada valorada en 54.000 euros.
- 04/03/11. Imputación a un menor de edad tras una investigación, por un delito de lesiones causadas en la cabeza a una anciana al arrojar aquél una piedra de gran tamaño desde el puente de San Roque.
- 24/01/11. Práctica de detención a dos personas tras una investigación por un delito de estafa mediante el timo de los “billetes tintados”. Se les incautan los útiles necesarios para realizar los timos.
- 04/01/11. Práctica de detención a dos personas por delito contra la propiedad industrial. Se interviene mercancía falsificada valorada en 15.000 euros.

Intervenciones con menores y colaboraciones con los Servicios Sociales municipales y la sección de centros de menores y familia perteneciente a la Consejería de Salud y Política Social.

- 25/10/13. Se halla en paradero a una madre y a una menor de tres años de edad a instancias del Gobierno de Extremadura, a las cuales se les había perdido la pista en Huelva. Son localizadas en un domicilio de la ciudad.
- 09/08/13. Se halla el paradero de una pareja rumana, padres de un bebé en situación de desamparo que se habían marchado a su país de origen dos meses antes al ser investigados por los Servicios Sociales. Se localizan al regresar a España de nuevo en un domicilio de la ciudad.
- 22/01/13. Se comparece por un delito de acoso escolar a un menor de edad por parte de otro menor.
- 28/06/13. A instancias del Gobierno de Extremadura, se realiza investigación para averiguar el paradero de la madre de un menor tutelado, siendo ésta localizada en estado de indigencia en Sevilla.
- 26/04/13. Se logra dar con el paradero de dos menores de edad a requerimiento de los Servicios Sociales, al iniciarse el protocolo de absentismo escolar. Se localizan en Bolivia.

- 14/01/13. Se logra dar con el paradero de un menor de diez años de edad a instancias de los Servicios Sociales, al iniciarse el protocolo de absentismo escolar. Su madre gravemente enferma no podía cuidarlo y el menor carecía de familiares. Se localizan parientes en Madrid tras una investigación, siendo tutelado por el Gobierno de Extremadura.
- 02/10/12 HASTA EL 01/02/13. Se realiza investigación y se logra dar con el paradero de un bebé de nueve meses que había sido ocultado desde su nacimiento por sus padres biológicos, ambos toxicómanos con numerosos antecedentes, y sobre el que recaía una orden de tutela por parte del Gobierno de Extremadura. Se recibe felicitación por parte de la Consejería de Salud y Política Social por este servicio, así como por parte de la Fiscalía del Menor
Realiza un total de 98 investigaciones a requerimiento del Gobierno de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, todas ellas motivadas por casos de tutelas, acogimientos y desamparo de menores.

Intervenciones con el Equipo de Economía Irregular perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- 30/11/13. Participación y Coordinación de la operación en locales de ocio.
- 27/05/12. Se monta un operativo conjunto con el Equipo de Economía Irregular, realizándose una redada nocturna en locales de ocio del ramo de la hostelería, dando como resultado la identificación de 24 personas en situación laboral irregular, levantándose igual número de actas.
- 17/04/12. Se monta un operativo conjunto dirigido por esta Unidad con el Equipo de Economía Irregular, tras una investigación llevada a cabo tras la denuncia recibida en esta Policía de la Mutua de Accidentes de Trabajo Fremap, donde se detecta a 8 personas en el mercadillo de la ciudad las cuales estaban cometiendo un fraude por percibir prestaciones de la Seguridad Social de forma indebida. Se levantan 8 actas por este motivo.
- 11/02/11. Se monta un operativo conjunto con el Equipo de Economía Irregular al haber detectado esta Unidad tras una investigación la presencia en la ciudad de una empresa instaladora de gas que carecía de los permisos correspondientes. Se identifican a 11 personas y se levantan 6 actas denuncia por diversas irregularidades. El Oficial Jefe de la Unidad se infiltró como un trabajador más de la empresa

Durante los veranos de 2001, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 se realizan inspecciones de trabajo en el recinto ferial y en todas las discotecas de verano, detectándose en todas ellas irregularidades dentro de la normativa de legislación laboral, por lo que se levantan actas donde se identifica a las personas que se encontraban en esta situación.

Intervenciones con el Instituto de Consumo del Gobierno de Extremadura.

- 28/03/14. Participación en el operativo en el que se articula operación conjunta con inspectores de consumo en locales de ocio nocturno con el fin de detectar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, realizando toma de muestras en una veintena de locales.
- 28/02/12. Se detecta la venta irregular en mercadillos de la ciudad de probadores o “testers” de conocidas marcas de colonia. Se intervienen mercancía valorada en 3.500 euros, y tras una investigación se identifica al propietario de una empresa de distribución al por mayor de perfumería con sede en la localidad de Don Benito, el cual vendía de forma fraudulenta la mercancía. El Equipo del Instituto de Consumo se desplaza a esa localidad levantando acta denuncia por infracción muy grave.
- 16/05/11. Se intervienen 1.280 juguetes por su peligrosidad en bazares de la ciudad destinados a niños de corta edad, al contravenir la legislación de seguridad y encontrarse dentro de las alertas oficiales. El Instituto de Consumo levanta las correspondientes actas de infracción.

Intervenciones a requerimiento de la Concejalía de Vivienda y la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura.

Durante los años 2011, 2012 y hasta el día de la fecha, ha realizado más de investigaciones sobre otras tantas viviendas sociales ilegalmente ocupadas por personas que no tenían concedido ese derecho.

Se realizan numerosos servicios de información con el objetivo de evitar la comisión de actos vandálicos contra el mobiliario urbano, así como para velar por la integridad de la Corporación Municipal en los diversos actos desarrollados en la ciudad.

Otros servicios.

Participación en el plan operativo contra la y distribución de alcohol a menores de edad, dando como resultado la confección de 17 actas denuncia por contravenir la Ley de Convivencia y Ocio de Extremadura, 9 de ellas a locales de hostelería y tiendas

de conveniencia y 8 a personas adultas por facilitar bebidas alcohólicas a los menores en diferentes supermercados de la ciudad.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo Corporativo Plenario, así como la Diligencia anteriormente transcrita, y en consecuencia con ello, y en base a los méritos descritos en la misma, conceder la Medalla al “Mérito de la Policía Local de Badajoz”, al Agente del Cuerpo de la Policía Local de Badajoz, DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ.

PUNTO SIETE.

124.- **LOCAL ACONDICIONADO PARA GATOS JUNTO A LA PERRERA MUNICIPAL.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Medio Ambiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con la Moción obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (5), del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente Propuesta presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, del siguiente tenor:

“De todos es conocido que la superpoblación de gastos en las ciudades es un problema, tanto para aquellos que son amantes de esos animales como para lo que no lo son. Los primeros porque ello supone problemas de sufrimiento por falta de comida, atropellos, contagio de enfermedades, etc. Y los segundos porque ven las plazas, parques y jardines invadidos de gatos que buscan comida, esparciéndola a veces, provocando suciedad e insalubridad. Este año, debido a las abundantes lluvias, los roedores proliferan y con ello las camadas de gatos. Eso aumentará el penoso abandono de cachorros.

También es sabido que el exterminio de estos animales no es posible, no sólo por ser una solución cruel además de ilegal, sino por poco efectiva además de cara, teniendo

en cuenta además que la existencia de gatos en las ciudades es beneficiosa, ya que evitan la proliferación de ratas y otros animales insalubres.

Por ello, en numerosos municipios tanto de España y sobretodo en Europa, se ha impuesto el sistema llamado CES, (Capturar, Esterilizar y Soltar), de esterilización de los gatos callejeros, con el fin de evitar la superpoblación. Los gatos callejeros pueden soltarse, pero no así los domésticos. Es por ello que es necesario revisar el estado de salud del animal y procurarle un hogar de adopción caso de ser un gato doméstico, ya que un gato doméstico, echándole a la calle o al campo no se convierte en gato callejero.

Nuestra Perrera municipal no dispone de un alojamiento para gatos por lo que esta función de control de los animales abandonados no puede realizarse y no se está realizando por el organismo competente para ello, el Servicio de Protección Animal.

Por todo ello se ha de procurar un lugar con los medios adecuados para esta labor, que esté debidamente acondicionado, con jaulas, apropiadas y lugares de recuperación y aislamiento, zonas de esparcimiento cerradas y atención veterinaria.

Solicitamos se dictamine la siguiente propuesta:

Local acondicionado con instalaciones adecuadas y estancias separadas para los distintos tipos de gatos, en cuarentena, cachorros y adultos. Dicho local se ubicará junto a la perrera municipal para que puedan ser atendidos sanitariamente.”

Interviene la Sra. Timón Esteban del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “lo que solicitamos es un local acondicionado para recoger unos animales, que nos corresponde recoger, que son los gastos, en la Perrera Municipal, y no disponemos de estos locales.

Debido a la superpoblación de gatos en la ciudad, sabemos que esto es un problema tanto no solo para todos, para los amantes de los animales como para los que no lo son. Los primeros porque ello supone problemas de sufrimiento por falta de comida, por atropellos, por contagios de enfermedades, y los segundos porque ven plazas, parques y jardines, invadidos por gatos que buscan comida, que las esparcen, que provocan suciedad e insalubridad.

Este año, debido a las abundantes lluvias, los roedores han proliferado mucho, y con ello, debido a la cadena alimentaria, claro, también las camadas de gatos, y esto aumenta el penoso abandono de los cachorros.

También es sabido que el exterminio de estos animales no es posible, no solo porque sería cruel, sino porque también es ilegal, y esto hace obligado que tomemos alguna decisión. También es sabido que la ciudad tiene un beneficio con los gatos,

puesto que la proliferación de ratas y otros animales insalubres, son controlados por estos animales.

Sin embargo, no queremos que nos suceda lo mismo que ha sucedido con el tema de las palomas, que han proliferado de tal manera que actualmente son un problema.

Por ello, nuestro municipio debería tomar, como otros municipios de España y sobre todo de Europa, el sistema CES, de captura, esterilización y suelta, para ello, es necesario un local que los acoja durante un tiempo determinado. Nuestra Perra Municipal no dispone de estos alojamientos, por lo que esta función de control de los animales abandonados no puede realizarse, y no se está realizando, tampoco ni captura, ni esterilización, ni nada, por parte del Servicio de Protección Animal.

Por todo ello, se ha de procurar un lugar en los medios adecuados para esta labor, que esté debidamente acondicionado, con jaulas apropiadas y lugares de recuperación, aislamiento, y zonas de esparcimiento y atención veterinaria.

Por lo que nuestra propuesta es la siguiente, un local acondicionado con instalaciones adecuadas e instancias separadas para los distintos tipos de gatos, si están en cuarentena, son cachorros, adultos, y que dicho local se ubique junto a la Perra Municipal para que puedan ser atendidos, también, de forma sanitaria.”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “el grupo Socialista apoya la propuesta de la Sra. Timón y de Ciudadanos, nosotros hacemos extensivo, como todo el mundo conoce, empezando por usted Sr. Alcalde, el Sr. Ávila, las asociaciones animales y el resto de personas, la preocupación que tenemos con el tema del servicio llamado de Protección Animal y la situación de la Perra, entonces, queremos que la mejora, tanto de la gestión, como de los servicios veterinarios, como de las instalaciones, se haga extensiva a lo de los perros y a lo de los gatos. Estamos de acuerdo totalmente con la propuesta.

Ya sé que no compartimos los mismos criterios de bondad y magnificencia con el Sr. Ávila.”

Interviene el Sr. de las Heras Salas del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “ya Julia ha dado las suficientes explicaciones, por lo tanto, las compartimos y apoyamos la moción, y subrayar la necesidad de seguir juntos, de la mano, en este trabajo de la oposición.”

Interviene el Sr. Ávila Fernández del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “bueno, coincido en que hay que tener los animales bien, no

sería de otra manera, los tenemos bien, procuramos cuidarlos en la medida de lo posible lo mejor posible, desde el punto de vista alimentario y como no desde el punto de vista sanitario, decir que tengo que corregir a Julia, que en el centro de Protección Animal hay sitio ubicado para los gatos, tú lo sabes, hay una jaula o dos, tú dices que no hay ninguna y yo digo que hay tres.

Que es verdad que los animales allí, los gatos cuando entran, tenemos como un convenio no escrito con la asociación de gatos y son ellos los que se lo llevan, ¿por qué?, porque el gato, evidentemente, no puede estar encerrado mucho tiempo.

Vamos a intentar que estas instalaciones sean lo mejor posible, incluso yo a lo mejor también llevo mi gato a que dé una vuelta de vez en cuando, tengo gato, mi gato Frodo que vaya por allí y que lo vea y le dé el visto bueno, pero es verdad, está la nave allí y bueno vamos a empezar a andar, y poco a poco.

Pero ya le digo también a Rita que la semana que viene vamos a ir a la Perrería usted y yo, y va a cambiar el concepto que tiene del Centro de Protección Animal, ya le digo que está impoluto.”

Señala la Sra. Timón Esteban: “simplemente agradecer a todo el Consistorio la concienciación que se va consiguiendo acerca de cómo estaba la Perrería, y cómo debería estar?”

Tras deliberación el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo Corporativo Plenario, así como la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, anteriormente transcrita, sobre local acondicionado para gatos junto a la perrería municipal.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “queda un minuto, comenzar el siguiente punto creo que no tiene sentido hacer una intervención a medias, por tanto, hacemos el receso, intentamos ser muy puntuales, saben que entre las doce y doce y dos nos da las campanadas de la Catedral un tiempo, haremos ahí 1 minuto para incorporarnos inmediatamente.”

Siendo las once horas y cincuenta y seis minutos se efectúa un receso.

Siendo las doce horas y doce minutos se reanuda la sesión plenaria.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “señores concejales si les parece bien, porque veo que están muy relajaditos y nos queda Pleno.

Sí les manifiesto, para que nadie después lo entienda mal, a las doce y veinticinco me ausentaré durante diez minutos porque celebro una boda, entonces me iré, con lo cual D. Germán, me sustituirá. También creo que había otra boda a las doce, no sé si se está firmando ya en estos momentos, o alguna más que hay. Si alguien tiene que salir a alguna boda más...

Pero bueno, como siempre empezamos y lo único es que no someter a votación hasta que no estemos todos, ¿les parece bien por ir ganando tiempo? ¿les parece bien a los grupos que comencemos y que no se someta a votación hasta que no estén todos los concejales?, de acuerdo.”

PUNTO OCHO.

125.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ RELATIVA A DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz:

“Exposición de Motivos.

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU), el tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no

solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de “Resolución de conflictos inversor-Estado” (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p.ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP insta la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. Elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos.

Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al “principio de precaución”, vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier

negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

Las Administraciones Locales

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tiene el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudas a la población y al planeta en peligro.
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industrial y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencia que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica de fracking.

Las actividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Solo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos se tomen los siguientes ACUERDOS:

1. Declarar Badajoz como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administración Públicas del Gobierno Español:
 - Su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
 - La derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.
3. Solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).
4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:

- Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.
- Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual.
- Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismos o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancias del mismo.”

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “bien, consideramos que es muy importante que los Ayuntamientos de nuestro país nos posicionemos entorno a la firma del Tratado entre la Unión Europea y Estados Unidos, lo antes posible.

Se vienen ultimando las negociaciones con una falta de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos. Estas negociaciones van a tener unas consecuencias graves para la democracia y la protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y las empresas transaccionales al interés general de la ciudadanía.

Si estas negociación sobre el TTIP siguen adelante, las instituciones municipales verían seriamente mermado su poder para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local. Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios, para el bienestar de la ciudadanía, sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico, no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales, sino también los impactos que dichos acuerdos podrían tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental.

Por lo tanto, las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea, y que les va a afectar, y este derecho no se ha facilitado hasta este momento.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas, y el sometimiento total de la soberanía de los Estados a los intereses de las grandes corporaciones.

Por ello, nuestro Grupo Municipal solicita a este Pleno que dé apoyo a los acuerdos que se contemplan en la moción que todos los grupos tienen en su poder, no los voy a leer para ahorrar tiempo, y que son cinco acuerdos. Solicitaríamos que este Pleno del Ayuntamiento de Badajoz apoyara estos acuerdos y se llevaran para adelante.”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi del Grupo municipal Socialista, que indica: “el Grupo Municipal Socialista y el PSOE, comparten las críticas tanto al secretismo y la opacidad con que, desde hace años, se está negociando el TTIP, y lo que suponemos que supondrá de deterioro de los derechos laborales, de salud, medioambientales, un empeoramiento para las economías locales, etc.

Queremos una sociedad donde esté preservado el derecho al acceso a los bienes comunes y a los servicios públicos, y queremos una sociedad democrática y solidaria. Estamos convencidos de que las administraciones locales deben estar cerca de las personas, protegiendo sus derechos, como digo, sociales, económicos, medioambientales, etc., queremos estar informados de estos acuerdos y queremos que las entidades locales, las administraciones locales, participen en ello, así que apoyamos la moción del Grupo Podemos.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “apoyamos la moción, no hay intervención.”

Interviene la Sra. Subirán Pacheco del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “el partido de Podemos-Recuperar Badajoz presenta una moción bajo un título claro, declaración de municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión, pueden ustedes pensar que en esa moción de lo que se trata es, precisamente, del mismo tratado, pero no es así, en la exposición de motivo, lejos de hablar de las ventajas o desventajas del TTIP, se manifiestan una serie de afirmación que nada tienen que ver con la verdad y con el tratado, unas graves

afirmaciones que creo que es necesario explicar en este Pleno, con lo cual, me van a permitir que me extienda un poquito.

En primer lugar, sobre a lo que al tratado se refiere, les diré que en julio de 2013, todos saben, comenzaron las negociaciones para el establecimiento de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión, con el objetivo de crear crecimiento y empleo, a ambos lados del Atlántico.

Se trata de un acuerdo muy importante, especialmente para España y Extremadura, porque Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones españolas fuera de la Unión Europea. Estados Unidos es el principal inversor en España y es el tercer destino de nuestras inversiones en el mundo. Esta relación económica y comercial se ha fortalecido en los últimos años, lo que ha permitido que en nuestro país, en España, se creen miles de puestos de trabajo, gracias a esta relación comercial con Estados Unidos, en una época, como todos sabéis, de crisis y en el cual crear empleo ha sido muy difícil.

Según un reciente estudio publicado sobre el impacto del TTIP en España, que se publicó en enero de 2016, realizado por el Instituto de Estudios Económicos, Instituto de reconocido prestigio, se crearían en España en torno a 83.000 puestos de trabajo. El PIB, nuestro Producto Interior Bruto, crecería anualmente, de forma adicional, un 0,74 de lo ya tenemos previsto, y los salarios subirían entorno al 0,72 anual de forma adicional. Para conseguir estas cifras, evidentemente, hay que tomar una serie de medidas, y ¿Cuáles son las medidas?, pues eliminar las barreras tradicionales, es decir, las arancelarias, dicen ustedes en su moción que ya son bastante bajas, cierto es, hay algunas que son muy bajas, pero existen unos picos arancelarios cuyas reducciones tendrían importantes beneficios para España, por ejemplo, y que afectaría a nuestra región, Extremadura, dentro de la industria alimentario tenemos aranceles del 35%, como pueda ser la industria de los quesos.

El Tratado Transatlántico también persigue eliminar barreras no arancelarias, que ya sabemos que tan importantes son como las anteriores. Por ejemplo, para que nos hagamos una idea, España ha tardado en torno a 14 años en conseguir que se autorizara la importación a Estados Unidos de fruta como el albaricoque, en una región como Extremadura en el que la fruta de hueso es bastante importante, creo que este punto a seguir sería bastante positivo para nuestra región.

Hablan ustedes también de que el TTIP está al servicio de las grandes corporaciones, miren, el 93% de las empresas que exportan a Estados Unidos, son

pequeñas y medianas empresas, el 93%, responsables del 35% total de nuestras exportaciones a este país. Miren, son precisamente esas empresas las que sufren con mayor intensidad el escenario actual de barreras regulatorias, y son precisamente esas empresas las que más se van a beneficiar en el caso de que se firme el TTIP.

El TTIP, por tanto, favorece nuestras PYME, PYME extremeñas, pues les recuerdo que en nuestra región hemos aumentado considerablemente las exportaciones, concretamente, en la anterior legislatura, durante el gobierno de Monago, las exportaciones aumentaron un 50%, pasando de 80 empresas exportadoras en Extremadura, a 180.

También quiero que les quede claro, porque también lo ponen ustedes en su exposición de motivos, el TTIP no va a suponer ningún tipo de rebajas de los estándares laborales, medioambientales o de protección del consumidor o la salud. En este punto, de verdad, me gustaría destacar que, tanto España como la Comisión, han incidido reiteradamente en que un acuerdo de libre comercio, sea con Estados Unidos, o con cualquier otro socio comercial, no podrá suponer nunca una rebaja de los niveles de protección de seguridad, derechos de los consumidores o estándares medioambientales o laborales. El Tratado no va a comprometer en nada nuestro sistema legislativo, el sistema de protección que hemos logrado en todos estos años, de verdad les digo, no se va a ver mermado.

Quiero recordarles también, que ustedes lo saben, tanto los estados miembros en el seno del consejo, como el propio Parlamento Europeo, tienen la posibilidad de vetar este acuerdo, resultaría que, en el caso de que estos estándares que tenemos ya aprobados de calidad medioambientales y de protección al consumidor y el medio ambiente, resultaran vetados, estoy convencida de que el Parlamento no lo aprobaría.

Tras estas consideraciones en cuanto al Tratado, les voy a pasar a analizar alguna de las graves afirmaciones que considero que el Partido de Podemos-Recuperar Badajoz realiza en su exposición.

Dicen que se está negociando con un intolerable déficit de transparencia, falso completamente, en las negociaciones de libre comercio son las más transparentes en un tratado de libre comercio que ha habido en la historia de la Unión Europea. Las propuesta de texto presentadas por la Unión Europea están, tanto en la página WEB de la Comisión, accesible por todos los ciudadanos, y también están en la página WEB de la Secretaría de Estado del Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.

Si bien es cierto que se han publicado una serie de documentos, malintencionadamente publicados como textos consolidados de negociación, textos que no son textos consolidados, ni muchísimo menos, me gustaría recordarles que en todo proceso de negociación, y en este Ayuntamiento así lo sabemos, todas las partes opinan, y tienen una serie de aspiraciones, unas aspiraciones, algunas muy ambiciosas, otras menos, y está claro que nunca todas las ambiciones de todos los grupos llegan a su puerto, pues exactamente igual en esta negociación, esto por tanto no significa, les recuerdo, que está la Unión Europea vaya a ceder ante alguna de las intenciones de Estados Unidos, y les recuerdo, como ya he dicho antes, que la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, y nuestros representantes, han dejado claro que un acuerdo de libre comercio, sea con quien sea, no va a suponer nunca una rebaja de los niveles de protección de seguridad, derechos de los consumidores, estándares medioambientales o laborales.

Otra de las afirmaciones que dicen ustedes, que de verdad también crea un poco de estupor es, y cito textualmente, *que la aprobación del TTIP contribuiría a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, mezclan ustedes varias cosas, uno restringe la democracia y la autonomía local, dos, la supresión de las competencias y servicios públicos locales, y tres, la total privatización de los servicios públicos municipales.*

Complicada formación, de verdad, que cuando lo estaba leyendo estaba sintiendo que estaba ante un supuesto práctico de la Facultad de Política, en vez de ante una moción del Pleno de la Corporación Municipal.

En fin, como ya estamos, dejé la Universidad hace varios años, no voy a analizar en sí la frase, pero sí me gustaría dejar claro que nuestro Ordenamiento Jurídico también es claro al respecto, en cuanto a la autonomía y las competencias que gozamos los Ayuntamientos, y ningún tratado de libre comercio va a decirnos cómo tenemos que gestionar nuestros servicios, y muchísimo menos tiene la capacidad de restarnos competencias o tener capacidad para decidir si privatizar o no los servicios públicos municipales.

Mire ustedes, si hay alguien que tenga interés en el desmantelamiento de los municipios y de la autonomía local, son ustedes, el Partido de Podemos, Ciudadanos y el Partido Socialista que apuestan por la supresión de las Diputaciones Provinciales.

Miren, eso sí se trata de un ataque frontal a la autonomía local, no el tratado de libre comercio, la Diputación es clave en la cohesión territorial, en la cohesión social, más aún en nuestra provincia que es la provincia más grande de España, y con una baja densidad de población, y créanme que sé de lo que les hablo, que estuve siete años trabajando como técnico en la Diputación, y pateando el territorio, y sé la labor de apoyo que hacen las Diputaciones Provinciales para los municipios más pequeños.

Me gustaría también destacar la posición de los grupos políticos, porque en ocasiones parece que no actuamos con mucha coherencia, el Partido Socialista, por ejemplo, en Europa y a nivel nacional apoya el tratado, a nivel regional nos ponemos un poquito de perfil, y a nivel local nos posicionamos en contra, aclárense porque de verdad que no se puede estar en misa y repicando, o una u otra.

Miren, tampoco lo han mencionado ustedes, se ha creado en la Asamblea de Extremadura, una comisión especial, no permanente, de estudio del tratado del libre comercio, para conocer exactamente el impacto que tiene, esa comisión en nuestra región. En esa comisión están participando, a propuesta de los diferentes grupos políticos, diferentes expertos o representantes de los diferentes sectores y organizaciones de los diferentes colectivos. Esta comisión se creó a instancias de Podemos con el apoyo del Partido Popular y con el voto en contra del Partido Socialista, no sabemos por qué el Partido Socialista no quería que, realmente, se estudiara el impacto del tratado en la región. Nosotros no tenemos problemas, todo lo contrario, nos interesa, porque sabemos que es una preocupación para nuestros ganaderos y para nuestros agricultores.

Finalmente, y ya con esto acabo, precisamente porque conocemos la preocupación de agricultores y ganaderos, Extremadura, con un mercado interior de apenas un millón de personas, y siendo la mayor productora de España en numerosos productos procedentes de la agricultura y la ganadería, debe abrir nuevos mercados y poder vender nuestros productos a precios razonables, del mismo modo que decíamos con la supresión de las zonas de gran afluencia turística, señores concejales, no podemos ponerle puertas al campo.”

Manifiesta la Sra. Hernández Ibáñez: “yo no añadiría nada más, ya cada uno ha expresado su postura sobre el tema, lo que sí que diría es que el tema de la transparencia, conozco muy pocas personas que opinen que ha habido transparencia, incluso hasta los propios europarlamentarios se quejan de esa falta de transparencia, no pueden entrar a ver documentos, vamos el tema de la transparencia me parece que...,”

incluso creo que ayer el Presidente Vara mostró su preocupación, también, por ese tema de la transparencia, vamos, es un tema que muchos colectivos han visto y se ha demostrado que hay una falta de transparencia absoluta.

Y precisamente por la última parte que ha tocado la concejala que ha defendido del P.P., que era el tema de que en Extremadura tenemos un interesante y un gran mercado, tanto a nivel agrícola como ganadero, creemos que hemos de protegerlo, y que hemos de protegerlo para que las grandes corporaciones no se aprovechen, y quien pueda sacar el provecho sea nuestra región, no grandes empresas que defienden únicamente su interés mercantilista.”

Indica la Sra. Ortega Alberdi: “sí voy a decir una cosa, que entendemos perfectamente que estén ustedes a favor del TTIP, porque su percepción o criterios, de lo que son los derechos laborales, sociales, medioambientales, etc., y sanitarios, son muy parecidos a lo que pretende este tratado, y ya lo llevan haciendo cuatro años y medio.

Y por otra parte, lo que ha dicho usted no es cierto del todo, el Partido Socialista se ha manifestado a nivel nacional, y oficialmente, en contra del secretismo del TTIP, a favor de la retirada del sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estados, que es lo que reconocemos como ISDS, que los servicios públicos, como la Sanidad o la Educación, queden excluidos, que se realice un estudio de impacto, que la Unión Europea elabore una regulación en materia de protección de datos y privacidad, que se incluya la regulación de los mercados y los servicios financieros, etc., cuando quiera lo comentamos.”

Señala el Sr. García Borrueal Delgado: “simplemente contestarle a la Sra. Subirán, usted dice que Podemos, PSOE y Ciudadanos, a nivel nacional, estaban como de acuerdo en la supresión de las Diputaciones, pues súmense ustedes porque somos mayoría absoluta, claro. Eso por una parte, y por otra parte, yo creo que estas Mociones tenían que haberse discutido en la Comisión que, por cierto, usted no la convoca, debe convocarla para discutir estas mociones, y que vengan aquí discutida, no discutir las aquí en el Pleno.

Por tanto, yo lo que le sugiero, de verdad, es que, en vez de hacernos aquí una parrafada como la que nos ha hecho de cuatro o cinco folios, convoque usted una comisión, que discutamos estas cosas en la comisión, y luego que vengan aquí ya discutidas.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchas gracias Don Luis, pero no le riña a ella, la moción fue a la Comisión que pidió el grupo, y la convocó el Alcalde, y ustedes pudieron hablar también ahí, que se reservaron el voto, como nos lo reservamos todos los grupos.”

Indica el Sr. García Borrueal Delgado: “la Comisión de Comercio, digo”

Continúa la Ilma. Alcaldía –Presidencia: “pero esta moción no iba a la Comisión de Comercio, esta moción ha ido...”

Señala el Sr. García Borrueal Delgado: “es que no se convoca la Comisión de Comercio.”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “si hubiera pedido la Comisión de Comercio, que también la presido, recuerdo, yo, la hubiera convocado, con lo cual, me la pidieron para Asuntos Generales, entendía que encaja, porque trata tanto tema de racionalización de la Administración Local en sus puntos de acuerdos, como de comercio, y por eso lo he llevado.

Por tanto, en todo caso, si alguien se merece la riña, que creo que nadie, será quien nos ha pedido una Comisión. Porque repito, si me lo piden en la otra, convoco la otra. En la Comisión ha pasado, ¿ustedes han querido hablar allí?, no han hablado, pues han traído el debate a Pleno, por lo tanto no demos vueltas.”

Indica el Sr. García Borrueal Delgado: “si me permite Sr. Alcalde, tiene usted la habilidad de...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de decir la verdad”.

Continúa el Sr. García Borrueal Delgado: “de ratonear por los sitios. Mire usted, la Comisión de Comercio no se ha reunido ni una sola vez, o una vez, una vez, en un año y pico, entonces, mi pregunta es ¿no hay temas verdad?¿no hay temas de comercio?, el único tema que hay es el que viene aquí a través de la Comisión de Régimen Interior, pues mire usted no. No se reúne porque no interesa que se controle y punto, entonces, nosotros lo que tenemos que hacer, y lo que vamos a hacer los grupos de la oposición, es meter mociones para controlarlo.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “eso hacen, si lo que está usted riñendo no es por hablar de la moción, si lo que nos ha reñido es por debatir la moción, pues hágalo, sin ningún problema. Ya saben que hay un límite para cobrar que es el determinado, pero el resto, las mociones, el número de comisiones, las que ustedes quieran.”

De nuevo manifiesta la Sra. Subirán Pacheco: “voy a tratar de responderle, en cuanto al secretismo, ya lo he dicho, todos los textos que propone la Unión Europea, son públicos, todos, y están a disponibilidad, todos, absolutamente todos los textos son públicos. Los que no son públicos son los que presenta Estados Unidos, pero esa será la postura de Estados Unidos, la Unión Europea sigue defendiendo sus intereses.

En cuanto al estudio de impacto que dice la Sra. Rita, no entiendo entonces por qué no ha aprobado la Comisión que está en la Junta de Extremadura estudiando el impacto que afecta a nuestra región.

En cuanto al sistema de arbitraje, les diré que en el Parlamento Europeo se ha aprobado una enmienda, gracias a los liberales, socialistas y a los populares, con el voto en contra del Partido de Podemos, curiosamente vota de acuerdo con la ultraderecha de Jean-Marie le Pen, en el cual se establece un sistema no discriminatorio con las empresas locales o extranjeras, que formen parte, jueces independientes, en el Parlamento Europeo, los Europarlamentarios ya se han manifestado al respecto, diciendo que en el sistema de arbitraje se ha formado por jueces independientes, y no como pretendía Estados Unidos.”

Indica la Sra. Hernández Ibáñez: “no voy a hacer ninguna intervención más, solo apoyar lo que estaba comentado Luis sobre el tema de convocar las comisiones, le cogemos la palabra al Presidente, que ha dicho que cuando queremos que se convoque una comisión que se lo digamos directamente, espero que luego no nos diga que eso se ha de convocar por medios no sé qué y no sé cuántos y, efectivamente, nosotros no tenemos capacidad para convocarlas por eso la hemos presentado en esa otra comisión.

Y sin más pues espero que se pase a votación.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “se pasa a votación, pero le digo, no tienen capacidad de convocar ni esa ni esta, yo lo único que le he dicho es que si hubieran puesto arriba que es la de Comercio, se hubiera hecho en Comercio, porque el que tiene la capacidad de convocarla soy yo que soy el Presidente.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), y el voto en contra del Grupo municipal del Partido Popular (trece asistentes), la moción anteriormente transcrita, presentada por el Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, relativa a declaración de Municipio

opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP), dándole carácter de acuerdo Corporativo Plenario.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos se ausenta la Ilma. Alcaldía-Presidencia, siendo sustituido en la misma por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Germán López Iglesias.

PUNTO NUEVE.

126.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ABONO DEL IBI POR PARTE DE LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior, con fecha doce de julio de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Socialista (4), y votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

SEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre abono del IBI por parte de los centros pertenecientes a la Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de Motivos;

Dado que la Diputación Provincial tiene centros que no abonan el IBI, y teniendo en cuenta que los ciudadanos de Badajoz nos consideramos agraviados en el sentido que abonamos nuestros impuestos en las fechas que marca la norma.

Solicitamos que este pleno apruebe de forma urgente:

1. Se revisen de forma inmediata todos los edificios pertenecientes a la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial con sede en Badajoz capital.

2. Se pase el cobro de forma urgente del IBI correspondiente al edificio de la Diputación Provincial donde está ubicado el Instituto Bárbara de Braganza, y que ese dinero recaudado se aporte como subvención a comedores sociales y bancos de alimentos.”

TERCERO.- Informe emitido por la Tesorera, con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos referente al abono del IBI por parte de los centros pertenecientes a la Diputación Provincial, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El impuesto sobre bienes inmuebles es un impuesto de gestión compartida entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Estado a través de la Dirección General de Catastro. Catastro es el encargado de la gestión censal del impuesto, esto es, de la creación de los censos donde se determina entre otras la descripción catastral (descripción, naturaleza, valoración, usos, etc.) de los bienes inmuebles y titularidad de los mismos. Estos datos son facilitados al Ayuntamiento a través del padrón catastral y de los demás documentos expresivos de las variaciones del mismo elaborados al efecto por la Dirección General de Catastro, quedando el Ayuntamiento vinculado a la información facilitada no pudiéndose separar de la misma a la hora de emitir los recibos de cobro del tributo y las correspondientes liquidaciones.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene, por su parte, encomendada la gestión tributaria del Impuesto, esto es, la ejecución de las competencias que regula el art. 77.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre las que se incluyen el reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias anteriores, pero siempre vinculado a los datos facilitados por Catastro.

En virtud de lo anterior, se debe destacar que el Ayuntamiento no puede girar recibos o liquidaciones con información distinta a la que obra en la base de datos de Catastro, no pudiendo unilateralmente liquidar inmuebles a titulares que no figuran inscritos como tal en catastro o por valores catastrales de suelo o construcción distintos a los que figuran en Catastro o determinar un uso distinto al catastral para realizar cálculos propios a la hora de establecer el tributo. Para que se puedan realizar

liquidaciones con datos distintos a los facilitados en el padrón catastral, se debe producir la previa rectificación de la información catastral por parte de la Dirección General de Catastro y la correspondiente notificación de dicho organismo a los interesados.

En relación a la revisión de los distintos inmuebles de la Diputación de Badajoz y de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento no puede modificar ni los titulares ni la descripción de los mismos de forma unilateral, puesto que no le corresponde dicha competencia. Es la Dirección General de Catastro, de acuerdo a los procedimientos de comprobación, inspección y revisión que dicho organismo tiene establecidos, quien debe proceder a la investigación y rectificación de la titularidad y descripción de los inmuebles cuando estos no se adapten a la realidad, así como a ejercer la potestad sancionadora. No obstante, esta Tesorería comunicará las discrepancias de la que pueda tener conocimiento en virtud de la ejecución de su competencia de gestión tributaria.

En relación al inmueble correspondiente al antiguo Bárbara de Braganza, no puede ser cobrando a la Diputación de Badajoz puesto que actualmente no figura inscrito en el catastro inmobiliario a nombre de dicho organismo, teniendo dicho inmueble actualmente además un uso catastral educativo. Se debe destacar, que como establece el art. 76.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley del Catastro Inmobiliario, todas las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras, por lo que son los titulares los que en caso de modificación de la titularidad o la descripción quien debe comunicarlo a Catastro, y en caso de no realizarse será este organismo el que deba proceder de oficio a la regularización de la situación.

En referencia al posible destino de la cantidad obtenido de un inmueble concreto a un fin preestablecido, como puede ser a una subvención a comedores o al banco de alimentos, se debe destacar los ingresos procedentes del Impuesto sobre Bienes inmuebles no son ingresos afectados, ya que como establece la Ley General Tributaria, son medios para obtener recursos necesarios para el sostenimiento del gasto público, por lo que no pueden afectarse directamente a un fin concreto. Por lo tanto no se puede afectar el posible ingreso cuando se produzca, una vez que Catastro realice las

correspondientes rectificaciones, a una subvención como solicita el Grupo Municipal Ciudadano en su moción”

CUARTO.- Informe emitido por el Viceinterventor, con fecha doce de julio de dos mil dieciséis, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos referente al abono del IBI por parte de los centros pertenecientes a la Diputación Provincial y destino del mismo a subvenciones a comedores sociales y Banco de Alimentos, y cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- El Presupuesto en el ámbito de las Haciendas Locales es definido en el art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRGL en adelante), y por el art. 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto al señalar que: *“los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismo autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.”*

Por lo tanto mientras que desde el punto de vista de los créditos existe una limitación cualitativa (finalidad concreta), cuantitativa (imposibilidad de dar a los gastos una extensión mayor que las respectivas consignaciones) temporal de los mismos (las consignaciones de gastos no pueden destinarse al pago de atenciones correspondientes a ejercicios distintos a que la en que fueron autorizadas, salvo determinadas excepciones), no ocurre lo mismo con las previsiones iniciales de ingresos en cuyos conceptos (entre los que se encuentra el IBI), el reconocimiento de derecho y la recaudación efectiva del mismo puede ser superior a la prevista inicialmente sin que ello suponga la necesidad de habilitación de nuevos créditos presupuestarios, mejorando los resultados del ejercicio en cuestión.

SEGUNDO.- Existen una serie de principios presupuestarios generales que podríamos definir como las reglas, que determinan el ámbito material o contenido y el ámbito temporal del presupuesto, o constituyen una garantía, desde el punto de vista formal, de los derechos de los administrados.

A los efectos de este informe, cabe señalar dos:

El principio de Unidad de Caja: Todos los ingresos públicos, así como los gastos del Ente, se han de canalizar exclusivamente a través de un órgano específico, el llamado Tesoro Público.

En el ámbito local, el art. 196.1 b) del TRLRHL incluye, entre las funciones encomendadas a la Tesorería de la Entidad Local la de “*Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización d todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias*”. A estos efectos, ya se ha encargado de señalar previamente, en el art. 194 de la propia Ley, que “*Constituyen la tesorería de las entidades locales todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias*”.

El principio de No afectación: Cualquiera de los ingresos de los Entes Públicos deben utilizarse indistintamente para financiar cualquier de sus gastos. Este principio es consecuencia y medio a la vez del principio de unidad de caja.

Ha sido expresamente formulado en el Derecho Local por el artículo 165.2 TRLRHL que dispone: “*los recursos de la entidad local y de cada de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.*”, precepto reproducido en el apartado 1 del art. 10 del RD 500/1990, cuyo apartado 2 señala que “**solo podrán afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan un relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes.**”

No parece que exista en ningún caso una relación objetiva entre una mayor recaudación de IBI, y la concesión de subvenciones de carácter social, lo que imposibilitaría en principio la afectación de esos recursos a las finalidades previstas.

Así pues, hay excepciones determinadas por la afectación de ciertos ingresos a fines específicos. Como tales podemos señalar: el producto de la enajenación de los bienes patrimoniales (art. 5 TRLRHL), las cantidades recaudadas por contribuciones especiales (art. 29.3 TRLRGL), las subvenciones finalistas (art. 40.1 y 147.1 TRLRHL), el producto de las operaciones de crédito (que han de destinarse a inversiones, según el art. 49.1 TRLRHL, con las excepciones previstas en los arts. 177.5 y 193.2 del mismo), los ingresos afectados al pago de obligaciones originadas por operaciones de crédito

(avales y garantías concedidos art. 49.5 TRLRHL), y las que resulten de precepto expreso de otras normas (por ejemplo, las cargas de urbanización o los ingresos procedentes de los Patrimonios Públicos del Suelo de la legislación urbanística y del suelo).

En base a las consideraciones expuestas, y estos dos principios citados (unidad de Caja y No afectación de ingresos), se concluye que:

1. No existe la obligación legal de habilitar nuevos créditos en el presupuesto de gastos, ante una recaudación extra en algún concepto del presupuesto de ingresos como podría ser de IBI.

2. Sólo pueden afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, y no parece ser que se cumpla esta circunstancia.

Todo ello sin perjuicio de decisiones de oportunidad política que corresponde a la Corporación y Equipo de Gobierno en la gestión económica global del Presupuesto, y que podrían suponer dentro de su política de servicios sociales la de conceder subvenciones a las entidades citadas.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “vamos a ver, el tema del IBI de los organismos públicos, como bien es sabido, pues resulta que hay algunos, unos cuantos, bastantes, tanto de la Junta de Extremadura como de la Diputación, y alguno también del Ayuntamiento, que no pagan IBI. Entonces, el objeto de esta moción es que todos los organismos públicos abonen el IBI al Ayuntamiento, y para ello presentamos esta moción y decimos que, concretamente, en el del Bárbara de Braganza, que fue el primero que sacamos, que aproximadamente viene a ser unos 5.000 euros al año, por cuatro años, veintitantos o treinta mil euros, que eso pasara a los comedores sociales y los bancos de alimento.

Ocurre que, según los informes que tengo yo aquí, tanto de la Intervención como de la Tesorería, parece ser que no es finalista la recogida de ese dinero y pasarlo directamente a los bancos de alimentos, pero si estaríamos abierto a cualquier transaccional que nos hiciera el Partido Popular, en el sentido de que, efectivamente, ese dinero fuera a parar, aunque se tuviera que hacer una Modificación de Crédito o algún otro sistema, que permita que el dinero que se recaude por parte del IBI, y ese dinero al mismo tiempo se sustrae de otro sitio, y se lleva a los comedores y a los bancos de alimento.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “nosotros vamos a decir que sí a la moción que presenta el Grupo Ciudadanos y que ha defendido el Sr. García Borrueal, puesto que en su día ya nos sumamos a una Declaración Institucional todos los grupos políticos que tenemos representación en esta Corporación, para instar a todas aquellas instituciones públicas que tienen edificios en la ciudad de Badajoz, pues que paguen su IBI.

Por lo tanto tenemos que decir que sí, y yo espero que en esa Declaración Institucional que acordamos muchísimas cuestiones, pues que en un breve periodo de plazo pues podamos ver resultados, porque sí que es verdad que pedimos en esa Declaración Institucional una relación de todos los edificios que hay en la ciudad de Badajoz que tienen que pagar IBI, que no están pagando, que por cierto, bueno pues apoya, en este caso, la moción de Ciudadanos, y que bueno, que aquellas Declaraciones Institucionales que no se queden en aguas de borrajas, sino que tengan sus consecuencias.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “vamos a apoyar claramente la moción y vamos a hacer una reflexión sobre lo que supone que la Diputación no pague el IBI, es decir, es una cosa que corresponde a una etapa que ya se está acabando, en que persisten las Diputaciones, y aquí no vamos a hacer la pertinencia o no de que haya Diputaciones, pero sí el hecho de que en las Diputaciones sigue habiendo un sistema bipartidista que favorece los acuerdos fuera de lo que son los plenarios y de lo que son el debate, por la mayoría absoluta alternativa de uno o dos partidos.

Esta situación va a cambiar, en los próximos tres años, evidentemente, las Diputaciones ya no serán lo que han sido hasta ahora, sino que serán otras instituciones distintas, pero todavía siguen estando igual.

Yo, realmente, cuando el Partido Socialista Local tomó la decisión de apoyar la reivindicación del Ayuntamiento, de solicita que los centros sanitarios también pagaran IBI, me pareció un cambio cualitativo en su aptitud, en el sentido de que, en lugar de obedecer a una disciplina que se mantenía desde la administración central, concretamente desde la Junta de Extremadura, pues decía, esto es perjudicial para la ciudad, y como es perjudicial para la ciudad hay que reivindicarlo. Se reproduce ahora la misma situación en que, prácticamente, la Diputación es un organismo, una institución que está controlada por el Partido Socialista, pero saludo la actitud del Partido Socialista de decir que la Diputación contribuya con su...

Finalmente, de la acción unida de todos los grupos del Ayuntamiento, ha tenido una consecuencia, ha tenido una consecuencia importantísima, y es que la Junta de Extremadura ha retirado su posición de que los centros, ha modificado su posición, y ha modificado su posición porque ha visto al Ayuntamiento de una ciudad, todos los grupos políticos unidos en la defensa de los intereses de la ciudad, y aquí con esta moción de Ciudadanos lo que se defienden son los intereses de la ciudad, y vuelve a producirse la situación en la que todos los grupos políticos se unen en la defensa de los intereses de la ciudad, por lo tanto, nosotros no podemos hacer otra cosa que apoyar la propuesta de Ciudadanos.”

Interviene la Sra. Luján Díaz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “como ya conoce este Pleno, esta moción se presentó por urgencia la vez pasada y se decidió, entre otras cosas, retirarla, porque no constaba con los informes técnicos preceptivos, quedando claro, lógicamente, nuestro apoyo al fondo del asunto, porque además es verdad que se da un mal ejemplo cuando las propias administraciones no pagan los impuestos, que redundan para todos, y todos, además, estamos obligados a pagar el IBI.

En cuanto a las peticiones contenidos en la presente moción y en base a los informes que han sido aportados por los diferentes servicios técnicos, en cuanto al punto nº 1, es decir, se revise de forma inmediata todos los edificios pertinentes en la Junta de Extremadura y en la Diputación Provincial, con sede en Badajoz capital, en base al informe de la Sra. Interventora, que constaba en el expediente, les voy a leer solo parte de los mismos, también un poco para que sea de conocimiento público y así conste también en el Acta.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un impuesto de gestión compartida entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Estado a través de la Dirección General de Catastro. Catastro es el encargado de la gestión censal del impuesto, esto es, de la creación de los censos donde se determina entre otras la descripción catastral (descripción, naturaleza, valoración, usos, etc.) de los bienes inmuebles y titularidad de los mismos. Estos datos son facilitados al Ayuntamiento a través del padrón catastral y de los demás documentos expresivos de las variaciones del mismo elaborados al efecto por la Dirección General de Catastro, quedando el Ayuntamiento vinculado a la información facilitada no pudiéndose separar de la misma a la hora de emitir los recibos de cobro del tributo y las correspondientes liquidaciones.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene, por su parte, encomendada la gestión tributaria del Impuesto, pero siempre vinculado a los datos facilitados por Catastro.

Se debe destacar que el Ayuntamiento no puede girar recibos o liquidaciones con información distinta a la que obra en la base de datos de Catastro.

En relación a la revisión de los distintos inmuebles de la Diputación de Badajoz y de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento no puede modificar ni los titulares ni la descripción de los mismos de forma unilateral, puesto que no le corresponde dicha competencia. Es la Dirección General de Catastro, de acuerdo a los procedimientos de comprobación, inspección y revisión que dicho organismo tiene establecidos, quien debe proceder a la investigación y rectificación de la titularidad y descripción de los inmuebles cuando estos no se adapten a la realidad.

Bueno, todas estas discrepancias que se pusieron de manifiesto, y además, es verdad que se han analizado todo, pues ya han sido comunicados a la Gerencia del Catastro, con el fin de que en nuestra posición de hacer un seguimiento de esos inmuebles, y a la hora de detectar esas variaciones, pues que tomen nota del mismo.

Eso sería con respecto al primer punto de la moción.

Y con respecto a la solicitud del segundo punto, en la que hace mención a que el dinero recaudado se aporte, como subvención, a comedores sociales y bancos de alimentos, haré referencia, igualmente, al informe que al respecto ha sido incorporado al expediente por el Servicio de Intervención, que tras un repaso por los principios presupuestarios generales para situar en el contexto la petición formulada, concluye que *no existe la obligación legal de habilitar nuevos créditos en el Presupuesto de Gastos, ante una recaudación extra en algún concepto del Presupuesto de Ingresos, como podría ser IBI, sólo puede afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, y no parece ser que se cumpla esta circunstancia.*

Dicho lo cual, volvemos otra vez a reiterarnos que estamos muy de acuerdo en el fondo del asunto, como aquí también se manifestó por todos los grupos, y es verdad que les invitamos a una transaccional, que espero que acojan, en el sentido de que “los incrementos en la recaudación de IBI que se dieran en la liquidación del Presupuesto de 2016, se reviertan en ayudas sociales a los comedores y a los bancos de alimentos.”

Manifiesta el Sr. García Borrueal Delgado: “yo estoy de acuerdo con la transaccional, yo comprendo que muchas veces, cuando presentamos una moción, pues

la presentamos sin tener, a lo mejor, todos los informes técnicos que debemos tener, y ahora ya los tenemos, de la Tesorería y de la Intervención de Fondos.

Yo estoy de acuerdo, quiero decir, el objetivo es que esos treinta o treinta y cinco mil euros pasen a comedores sociales y al banco de alimentos, por tanto, hagámoslo de la forma que queramos, con la transaccional que ha presentado el Partido Popular, pero el objetivo, lo que queremos es que se cumpla y se va a cumplir. Por tanto, yo le acepto la transaccional, Sra. Luján.”

Manifiesta el Sr. López Iglesias, Presidente en funciones: “antes de entrar en la votación, que yo creo que no debíamos entrar en la votación, porque ha habido un acuerdo, que hasta que no estemos todos no se vota, pero cuando la Sra. Luján se refería a un informe que estaba dando al principio la Intervención, me decía la Interventora que era de Tesorería y no de Intervención, simplemente era esa matización.”

Señala la Sra. Luján Díaz: “es que yo tengo un informe de la Tesorería y tengo otro informe de la Intervención, entonces, en el primero, cuando me he referido, el primero, he leído, he ido leyendo, en el primero, he ido leyendo del informe de la Tesorería, y en el segundo, he ido leyendo del informe de la Intervención.”

Continúa el Sr. López Iglesias, Presidente en funciones: “efectivamente era a lo que nos referíamos, que en la primera parte parecía que también era de intervención.”

Indica la Sra. Luján Díaz: “no, no, quizás ustedes lo han entendido mal, me he referido a lo que me he referido.”

Indica el Sr. Presidente en funciones: “lo habremos entendido mal, pero que por lo menos que quede constancia que si no ha sido así, que sea la primera parte lo de Tesorería y la segunda parte de Intervención.”

Continúa la Sra. Luján Díaz: “de todas formas constan en el expediente los dos informes.”

Manifiesta el Sr. García Borrueal Delgado: “yo sí me di cuenta que era de la Tesorería y no de la Intervención porque tengo los informes, pero supuse que era un error de la Sra. Luján.

Manifiesta el Sr. Presidente en funciones: “bien, pues terminado el debate, ahora cuando ya vengan todas las personas que completan el Pleno lo someteremos a votación y teniendo en cuenta que la votación será, no sobre la moción primera, sino la que ha hecho in voce la Delegada de Hacienda, y que el titular de la moción lo ha acogido así, por tanto, se votará sobre esa materia.”

Habiendo regresado la Ilma. Alcaldía-Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta minutos, incorporándose al Pleno, se realiza la votación de este punto.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre abono del IBI por parte de los centros pertenecientes a la Diputación Provincial, con la transaccional manifestada por la Sra. Luján en su intervención, dándole carácter de acuerdo corporativo Plenario.

PUNTO DIEZ.

127.- **MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ Y CIUDADANOS SOBRE PETICIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA RETIRADA INMEDIATA DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Socialista (4), y los votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente Moción presentada por los grupos municipales Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, sobre petición a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la retirada inmediata del Plan Director del Hospital Provincial:

“Exposición de Motivos.

Recientemente la Diputación Provincial de Badajoz nos sorprendió de manera “poco grata”, con la presentación de un Plan Director sobre el edificio del Hospital

Provincial que, como mínimo, atentan al patrimonio histórico y emocional de sus ciudadanas/os.

A esto se le suma la falta de transparencia en lo que se refiere a la adjudicación de los trabajos técnicos para la elaboración de dicho plan.

Pero el “culmen” de los agravios para la ciudad, ha sido que el Gobierno de la Diputación, con su Presidente a la cabeza, ha urdido todo este Plan Director a espaldas de las ciudadanas/o y de sus representantes legítimamente elegidos por sufragio universal.

A raíz de esta cadena de despropósitos, varias asociaciones y personas a título individual se han organizado creando la Plataforma en Defensa del Hospital Provincial, cuyo objetivo es preservar el edificio histórico e integrarlo en la vida ciudadana para su uso público. Así como abrir un proceso de participación ciudadana para estudiar los usos que se le han de dar al edificio, siempre en función de las necesidades de nuestra ciudad.

Por todo ello, proponemos que se adopte el siguiente ACUERDO:

Se solicite a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la retirada inmediata del Plan Director del Hospital Provincial y la constitución por parte de este Ayuntamiento de una mesa de participación ciudadana para la formulación de propuesta de uso del referido edificio.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “hemos hablado tanto del tema del Hospital en el sentido de las necesidades de camas de la ciudad de Badajoz, de la idoneidad del edificio para un residencia de mayores, llevamos tanto tiempo ya hablando del tema y parece que hay un acuerdo, en los argumentos y en el fondo de gran parte de los grupos, porque yo lo que quería hablar hoy era fundamentalmente de lo que hay detrás de la toma de decisiones dentro de la ciudad de Badajoz.

Porque claro, nosotros pedimos que se retire el Plan Director. El Plan Director, teóricamente, es una iniciativa que toma la Diputación para que se aporten una serie de ideas para dar solución a este edificio. Y lo que nosotros hemos estado en total desacuerdo desde el primer momento, es por la ruptura del compromiso que, por parte de la Diputación, se estableció dentro de esta Corporación en la visita que tuvimos en el mes de julio del año pasado, hace exactamente un año, de que, con el edificio del Hospital Provincial se iba a hacer lo que los ciudadanos, representados por la Corporación Municipal, decidieran.

Eso fue un compromiso adquirido por el Presidente de la Diputación, con asistencia de los cuatro grupos políticos y que, incluso, motivó que nosotros en prensa nos posicionáramos diciendo que teníamos expectativas en que se cumpliera ese compromiso.

Sorprendentemente, unos meses después, cuando esta opinión, por una serie de encuesta y entrevista, y a través de los medios de comunicación se va apreciando que la opinión de la residencia de mayores, la opción de la residencia de mayores, se va convirtiendo en una opción mayoritaria, la Diputación anuncia que va a hacer un Plan Director, que va a definir definitivamente y se opone taxativamente a la solución de la residencia de mayores.

Evidentemente, si analizamos lo que es la Diputación, cómo se eligen los miembros de la Diputación, pues encontraremos las claves de esta toma de decisión. La Diputación, el Presidente y los Diputados son elegidos de forma indirecta por el partido que obtiene una mayoría, y a través de una serie de circunscripciones, que deciden cambiar o mantener en los puestos de la Diputación a unas personas o a otras. Tanto en los puestos de la Diputación y también el otro partido, en este caso, elige quiénes son los Diputados que están dentro, sentados en los sillones de la oposición.

Esta situación es puro artificio, las Diputaciones son instituciones provinciales, y excepto en la comunidades forales, donde se elige directamente al Presidente de la Diputación, realmente los dos partidos actualmente se reparten el poder y consensuan las decisiones, consensuan las decisiones en privado y, realmente, quienes están sentados allí no son Diputados que representan a determinados territorios, sino que son representantes de los partidos políticos que actualmente tienen mayoría o no en la Diputación. Es decir, en la Diputación quien está sentado es el Partido Socialista y el Partido Popular, porque el Partido Socialista y el Partido Popular es quien deciden, en última instancia, quién se sienta dentro de la Diputación, no los Alcaldes de la zona o del territorio.

Entonces, claro, eso refleja la situación que se produce cuando un Presidente de la Diputación, si el responsable del Partido Socialista le dice, mira esto no lo vayáis a apoyar, esto hay que pararlo porque no tenemos fondos en la Consejería de Sanidad para hacernos cargo del mantenimiento económico de ese edificio, 300 puestos de trabajos, rehabilitación de un edificio que puede costar 22 millones de euros, le daría cifras de lo que ha costado el Hospital de Cáceres, de lo que han costado otros edificios, el Hospital de Villanueva, porque el de Don Benito-Villanueva, no sé si saben que

ahora se traslada a Villanueva, prácticamente, pero de ese tema hablaremos en otro momento y en otros ámbitos, porque se toma esa decisión y el Alcalde de Don Benito no dice nada, y el Alcalde de Villanueva se lleva.

Es decir, que esto representa un poco la vieja política, la vieja política en el sentido de que las decisiones no se toman en el Pleno de la institución, las decisiones vienen tomadas antes. Y esta decisión de este Plan Director se toma entre el Partido Socialista, que se desplaza Guillermo Fernández Vara, el Alcalde de la Ciudad e incluso el Rector de la Universidad, aparece en esta reunión el Presidente de la Diputación, y en petit comité, sin declaraciones posteriores ni previas, se toma una decisión que luego se traslada a las instituciones que se controlan.

Yo decía antes, en la intervención anterior sobre el TTIP que esto se va a acabar, es decir, las Diputaciones ya no van a ser unos organismos manejados por los partidos políticos y que cubren huecos o hacen inversiones a su antojo y en función de fidelidades, adscripciones y clientelismo.

Pero, claro, mientras tanto, nos encontramos con esta situación, entonces el actor fundamental es la Diputación. Primer punto, la Diputación no puede decidir el modelo de ciudad, el modelo de ciudad le corresponde al propio Ayuntamiento, por lo tanto, era coherente cuando el Presidente de la Diputación dice, con ese edificio, que es un edificio emblemático para la ciudad, importante para la ciudad, vamos a hacer lo que la ciudad diga, lógicamente. Llevado a un último extremo, lo que nosotros estamos proponiendo es un sistema de participación ciudadana.

¿Por qué rectifica el Presidente de la Diputación?, ¿por propia iniciativa, o porque su puesto como Presidente de la Diputación depende en función del Partido Socialista que es quien lo ha elegido y lo coloca como Presidente de la Diputación?. No conocemos la explicación por lo que el Alcalde de Llerena dejó de ser Presidente de la Diputación, bueno, el Alcalde de Llerena, el de Castuera, etc., etc., porque este es el funcionamiento político de la Institución.

No tiene derecho a establecer el modelo de ciudad, no puede establecer el modelo de ciudad, sino que le corresponde al Ayuntamiento. Debe respetar las decisiones de la ciudad en ése ámbito, y ese es el marco político que creo, a mi juicio, que está representando mal la Diputación.

Les voy a contar una anécdota sobre por qué creo que la Diputación no debe establecer el modelo de ciudad. En 1987, el Alcalde de Herrera del Duque nos pide a la Asociación de Defensa de la Sanidad Pública, asesoramiento sobre un Hospital en la

zona de Herrera del Duque. Nos pide asesoramiento y nosotros, como asociación, nuestros técnicos, elaboran un proyecto que es lo que ahora es el Hospital de Talarrubias. El Partido Socialista, en aquel momento, se opone a la construcción de un Hospital en la zona, bloquea la participación de los Alcaldes de la zona en las manifestaciones que se organizan. En 1996, diez años después, vuelvo a pasar por Herrera del Duque y me encuentro al Alcalde, al que era Alcalde entonces, y me dice, ¿sabe usted para lo que sirvió lo que ustedes organizaron en el 86, reivindicando aquí un Hospital?, pues cuando salga del pueblo, en dirección a Badajoz, a la derecha, hay una residencia de mayores que se consiguió para callarnos en la reivindicación del Hospital.

En 2003 se vuelve a construir, se construye la residencia, es decir, la construcción del Hospital de la Siberia, y mira por dónde, ahora, cuando dicen, nos hemos reunido con el Diputado de Fomento, y digo vamos a ver quién es el Diputado de Fomento, y resulta que el Diputado de Fomento es Saturnino Alcázar, es el Alcalde de Herrera del Duque, que probablemente no conozca al Alcalde de Herrera del Duque que tomó la decisión en el 87, porque este hombre será muy joven, han pasado treinta años. Y, claro, ¿qué pone eso en evidencia?, que una decisión, una decisión sobre qué se hace sobre un edificio emblemático, lo toman un colectivo de señores, que representan habitualmente a pequeños pueblos, con todo el respeto a los pequeños pueblos, ese señor que tuvo mil votos en Herrera del Duque en las últimas elecciones, el Alcalde Villanueva de la Serena tuvo cinco mil, es decir, entre los dos no suman en número de votos que nuestro partido, que es minoritario, obtuvo en la ciudad de Badajoz. ¿Están, realmente, estos señores, autorizados para tomar una decisión sobre lo que hacen en la ciudad?, ¿están autorizados para disponer de 20.000 euros de fondos públicos para contratar a dos arquitectos o tres y decirles, hagan ustedes lo que nosotros queremos que hagan?, y llámenlo Plan Director, o llámenlo como quieran.

Un Plan Director que, por otra parte, no tiene ni texto explicativo, ni justificación de intenciones, ni memoria económica, es decir, es un proyecto de fin de curso de 5º de Arquitectura, parece impresentable que se haya presentado por personas que, hasta ese momento, tenían un prestigio en el mundo arquitectónico.

Por lo tanto, nosotros creemos que la Diputación no está, no tiene legitimidad ni autoridad para tomar esta decisión. Pero, claro, no nos sorprende la posición del Partido Socialista local. El Partido Socialista local, nosotros respetamos su decisión. El Partido Socialista local ha sido elegido en unas primarias los representantes, y después han sido elegidos por los ciudadanos de Badajoz, ellos sí defienden los intereses de la ciudad de

Badajoz, quien no lo defiende es el Partido Socialista de Villanueva, ni el de Herrera del Duque, pero ellos están aquí representando a los ciudadanos de Badajoz y tienen legitimidad democrática para establecer una decisión, la que sea, respetamos su decisión.

Nos sorprende la decisión del Alcalde, nos sorprende la decisión del Alcalde y del Grupo Popular. Nos sorprende porque debiendo liderar la posición de la ciudad ante nuestra petición reiterada de que se destine a los usos que la ciudad quiera, que pueden ser esos. Nosotros le hemos planteado también la Escuela Oficial de Idiomas, también nos parece bien. Y de que se establezcan mecanismos de participación ciudadana, por compromisos que se toman en un contexto que no debe ser el de este Ayuntamiento, sino por compromisos que se toman en pequeñas mesas o en pequeños acuerdos, con intercambios que ninguno conocemos, de alguna forma aplauda el Plan Director, aplauda esa inversión, salude esa intervención y, de alguna forma, posponga este debate.

Ahora nosotros pedimos reflexión al Partido Socialista y reflexión al Partido Popular y pedimos que se rechace el Plan Director por la forma en que se ha llevado a cabo. Son muchas las Instituciones que se han quejado de esto por su atentado al Patrimonio, gente que sabe mucho de Patrimonio. Y, también, y fundamentalmente, porque antes de hacer un Plan Director hay que definir los usos de la ciudad y eso los ciudadanos son los que tienen que definirlo.

Y hemos propuesto la creación de una mesa de participación ciudadana que defina los usos y a partir de los usos se abra un concurso de ideas que defina esa posición. Creemos que la Diputación está, en cierto sentido, por la convocatoria de un concurso de ideas, reconduciendo su posición y yo creo que el Alcalde va a ser el que va a quedar, un poco, fuera de juego, en el sentido de que no tiene mucho sentido el haberse opuesto al Plan Director y haber apoyado la decisión que había tomado la Diputación contra la legitimidad democrática que reside en este Ayuntamiento”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica: “una cuestión de orden, claro. La moción la presentan conjuntamente Podemos y Ciudadanos y lo lógico es que intervenga primero Ciudadanos y posteriormente intervengan ustedes y luego nosotros, porque, efectivamente, nosotros somos...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para señalar lo siguiente: “siempre, en todas las mociones, el orden, independientemente en este caso con las mociones, hemos tenido más mociones conjuntas, no es la primera, ha habido uno que la ha defendido los dos grupos y después hemos seguido el orden de siempre. En todo caso, siempre, el

último que habla es el equipo de gobierno. El último que habla siempre es el equipo de gobierno, me refiero en cada una de las rondas, por lo tanto... Ahora, si quiere usted que a partir de ahora, cuando sean conjuntas, hable, y a mí me parece correcto, primero los grupos proponentes de forma conjunta y después ustedes, yo en eso no tengo inconveniente. El otro orden sí que alterarlo no, le corresponde cerrar los turnos al grupo mayoritario como es normal.”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “no tengo mayor interés”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “si D. Luis..., no tiene mayor importancia. Pues venga, pues D. Luis interviene como grupo proponente también, en orden anterior y después ya en orden”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “yo no iba a intervenir, pero ahora voy a intervenir, pero no iba a hacerlo porque está magníficamente explicado por parte del Sr. Cordero.

Simplemente una matización, es decir, el Hospital Provincial, efectivamente es provincial, es de la Diputación, pero es de la ciudad de Badajoz. Y ahí es donde nosotros tenemos que tomar una decisión. La ciudad de Badajoz tiene una sensibilidad, sobre todo los ciudadanos, con el Hospital de Badajoz, que de alguna manera nos parece poco que seamos Podemos y nosotros solamente los que estemos difundiendo este tema”.

Interviene nuevamente el Sr. Miranda Romero, que manifiesta: “yo quisiera intervenir con el ánimo y, bueno, con el cariño que interviene en el anterior Pleno para mantener esa actitud pausada, colaborativa, proactiva, etc., etc. Entonces, voy a tratar de hacer ese esfuerzo, porque después de escuchar al señor Remigio, pues me voy a tener que callar muchas cosas, pero lo voy a hacer.

Vamos a ver, nosotros somos, efectivamente, como muy bien ha dicho el señor Remigio Cordero, el Grupo municipal Socialista y, sin lugar a dudas, lo que defendemos son los intereses de la ciudad de Badajoz, faltaría más. Pero sí somos, absolutamente, respetuosos con la responsabilidad y con las competencias que tienen cualquier otra Administración, como es en este caso la Diputación o como pudiera ser en otro caso que tuviera que actuar en la ciudad la Junta de Extremadura.

A nosotros, a mí particularmente, no se me ocurriría que, por ejemplo, la postura, la acción urbanística que realiza el Ayuntamiento de Badajoz en El Campillo, los compañeros nuestros en la Diputación, solicitaran en su Pleno correspondiente que el retirara el Proyecto o lo que tenga a bien hacer ese gobierno municipal, porque no le

gusta la forma en la que se están proyectado las obras, en la forma en la que se ha dado participación a los vecinos para saber si las viviendas, les gusta el proyecto, no les gusta el proyecto. Es decir, es un, a nuestro entender, se puede producir un conflicto de competencias, y yo creo que el Ayuntamiento no le puede decir a la Diputación lo que tiene que hacer.

Otra cosa es que reflexionemos sobre si lo que está haciendo la Diputación es bueno o es malo para la ciudad, sí, pero ordenarle a la Diputación que no ejerza su responsabilidad, a mí me parece que eso no es competencia de este Pleno, digo en primer lugar.

Y, a continuación, yo, nosotros vamos a hablar y vamos a opinar sobre el Plan Director, sobre lo que está haciendo la Diputación en este caso. Mire usted, el Plan Director, desde el punto de vista legal, no es un instrumento para edificar o para rehabilitar nada, es, simplemente, una idea, una idea. Una idea que, además, se paga mediante un contrato menor, por lo tanto, no hay oscurantismo, no hay ningún tipo de sospechas sobre cómo se está produciendo el asunto.

Por lo tanto, queda claro que un Plan Director simplemente es una idea, con la que trabajar a continuación y eso es lo que está haciendo la Diputación. Una idea que será válida, que se llevará a cabo o no se llevará a cabo en la medida en la que la Diputación, como gestor del asunto, pueda ir desarrollándola. Y la prueba la tenemos justo en que el primer millón de euros que la Diputación va a invertir en esa rehabilitación va a ser de la siguiente manera, Sr. Remigio. La Diputación va a convocar un concurso de proyecto, donde invita, invitará lógicamente, será público, abierto, a todo aquel experto en urbanismo, experto en arqueología, experto en arquitectura, experto en lo que usted quiera, para que se pueda adaptar técnicamente la planta baja de ese edificio, pero con la idea global del inmueble, con la idea.

Eso será un concurso de idea, un concurso que se plasmará en un proyecto final, se adjudicará el proyecto que, además, no solamente decidan, inspeccionen o hablen de él y decidan sobre él los técnicos de la Diputación, sino que la intención de la Diputación es que participen, también, expertos, tales como el Colegio de Arquitectos, expertos en arqueología, historiadores, cuanto más grande sea esa mesa, donde se decida qué tipo de proyecto es el ideal para, de momento, sólo de momento, acondicionar la planta baja teniendo en cuenta el edificio globalmente, para después, posteriormente, decidir qué uso se dará a esa planta.

Por lo tanto, la flexibilidad de ese Plan Director más grande no puede ser. El primer paso serio que se da para rehabilitar el edificio del Hospital, se va a dar en esas condiciones. Dígame usted, usted que afirmó nada más entrar en este Ayuntamiento que El Campillo, después de que nosotros en la anterior legislatura y criticamos en gran medida la forma en la que se estaba rehabilitando esa zona tan importante para la ciudad, usted nada más entrar dijo que sí, sin mirar, sin pensar, sin preguntar, etc., etc. Y, en cualquier caso, efectivamente, usted preguntó a las personas que usted quiso, a las que usted le preguntara, que fueron doscientos, y a través de ahí tomaron la decisión.

Yo lo respeto, evidentemente, faltaría más, pero la Diputación, para no dar un paso en falso, aunque yo estoy con usted, mire usted, yo, desde el principio, hubo cosas en esta actuación que a mí tampoco me gustaron, y tengo la posibilidad, como usted la tuvo también, lo sé, de decirle al responsable máximo de la Diputación en qué cosas, o qué cosas se podían corregir.

Yo creo que la actitud de la Diputación, del Presidente y del equipo de gobierno de la Diputación, yo creo que están tratando por todos los medios de que si ha habido algún pequeño error, o grande, según veamos, yo creo que lo están corrigiendo, o al menos están tratando de corregirlo.

Mire usted, tal es el interés de la Diputación en facilitar la participación que inmediatamente abrieron una página web, donde todos los ciudadanos que quisieran podían enmendar y podían aportar lo que quisieran, lo que quisieran. Yo no he visto aquí, en este listado que me han dado, que yo creo que lo tiene usted también, y sino yo se lo facilito sin ningún problema, el resultado de todas esas enmiendas, aportaciones, etc., etc. De un total de 114, 98 son aportaciones que se hacen o bien a la relación de los usos del edificio o bien a la relación de las obras a acometer, o cómo se podían acometer esas. Es decir, la participación se facilita.

Un dato, para hablar de eso que a usted, y yo lo entiendo, porque usted es médico, le interesa, como a mí como aparejador me interesa qué ladrillo o cuantos ladrillos van a poner. De este estudio o de este informe, o proceso participativo, 15 de todas esas cuestiones, 114 aportaciones, sólo 15 se repiten en las aportaciones recogidas en el aspecto de dar uso sanitario y asistencial al Hospital, 15. Esto yo se lo entrego después, y luego seguimos analizando todo el tema.

Por otra parte, bueno, inicialmente, ahora yo creo que ya menos, se pone en cuestión la legalidad y el respeto al Patrimonio. Evidentemente, cualquier paso de rehabilitación de ese edificio que tenga que darse y que se dé; primero, desde el punto

de vista patrimonial, como se trata de un edificio protegido, tiene que pasar por la Comisión de Patrimonio, por lo tanto, será en esa Comisión donde se diga, inicialmente, si se está cometiendo algún delito contra ese Patrimonio, eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, señor Remigio y señor Luis, la licencia de obra de cualquier obra de rehabilitación que tenga que darse en el Hospital, tiene que pasar por este Ayuntamiento, tiene que pasar por esta Comisión, por la Comisión de Urbanismo y Patrimonio; que me corrija el Sr. Concejal responsable de la misma, si no es cierto lo que estoy diciendo.

Por lo tanto, nosotros, en parte, también seremos garantes de la legalidad de lo que se vaya a hacer en ese edificio, de lo que se pretenda hacer en ese edificio.

Participación ciudadana, este es un ejemplo, yo, mi grupo está dispuesto, señor Remigio y señor Borrue, conjuntamente, porque yo veo los resultados positivos cuando nos ponemos los tres de acuerdo y, por lo tanto, mi grupo se ofrece a partir de este momento, a colaborar tanto con Ciudadanos Local como Podemos Local para aportar conjuntamente todas aquellas ideas o cuestiones que consensuemos para trasladar a la Diputación, todas. En este sentido mi grupo está dispuesto.

Y, por último, hay un cuestión que a mí, desde que hemos empezado a hablar de la rehabilitación del Hospital, se puso de manifiesto, a la primera persona que le oí fue a usted, señor Remigio, del valor emocional, sí fue a usted, bueno, y si no es lo mismo, quiero decir que es la primera vez que yo escuché el valor emocional de un edificio fue con respecto al Hospital Provincial. Y le voy a decir una cosa, o mejor dicho, voy a decir una cosa, evidentemente, después de haber leído sobre el tema, después de haber escuchado a las personas que me comentan sobre eso del valor emocional, he llegado a la conclusión de que, efectivamente, es muy importante a la hora de rehabilitar, concretamente, este edificio, o de poner en valor este edificio. He llegado a la conclusión porque yo fui paciente de ese Hospital, a mí me tuvo entre sus manos el Padre Rafael y, además, con mucho cariño, porque a los niños que veníamos de los Hogares, nos trataban como si fuéramos de la casa, porque éramos de la casa, e incluso, casi por edad, no me tocó vivir en el hospicio, usted sabe a qué me estoy refiriendo.

Por lo tanto, seguramente, cuando se hable del valor emocional de ese edificio, a la mayoría de la gente le tendré que dar la razón, pero no querrán ese edificio más que yo, de ninguna de las maneras, de ninguna de las maneras.

Dicho eso, a mí, hoy en día y en este momento, el Hospital, para mí, como persona, es un recuerdo, como técnico, y como político, me parece que, efectivamente,

ese edificio tiene que rehabilitarse, a ese edificio hay que darle contenido y hay que darle uso. Yo, efectivamente, estaré allí, en contra de aquellos que quieran hacerlo desaparecer o que quieran maltratar su rehabilitación.

Y, por lo tanto, reitero nuestra disposición a colaborar en transmitir, en transmitir a la Diputación y a mis compañeros en la Diputación, cualquier idea que de lo que se trate finalmente sea de que aporte, efectivamente, el valor necesario para nuestra ciudad”.

Interviene la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “la primera vez que se presenta esta iniciativa la presenta el Grupo Podemos Badajoz, Recuperar Badajoz y Ciudadanos, en la Comisión de Participación Ciudadana, que ostenta la presidencia D^a. Amparo, como miembro del Grupo de Podemos Recuperar Badajoz. Y se presenta, precisamente, en esa Comisión, que ha sido creada por primera vez en este mandato, como un reflejo de una situación de participación, se presenta, precisamente, porque consideran los grupos proponentes que es el lugar adecuado, el marco idóneo que incardina claramente el concepto de participación ciudadana.

En el momento en que debe ser dictaminada surge, pues, una discusión lógica, dentro de lo que es un debate en Comisión, porque por parte del Grupo Socialista el interés era que esa moción, como así luego posteriormente se ha producido, se derivase su debate a la Comisión de Asuntos Generales.

Yo, si me van a permitir, y con el respeto, que saben, mutuo que nos tenemos, y yo además admiración hacia su persona y su labor profesional, me parece absolutamente, me resulta perplejo la antesala que ha hecho de intervención en la defensa de la moción, porque realmente ha puesto en cuestión hasta la elección de los Diputados provinciales, la elección territorial, vamos, prácticamente al título VIII, un poco, le ha pegado un pequeño varapalo, pero bueno, lo comprendo y lo acepto, porque forma parte de su reflexión y está ahí. Pero, vamos, yo creo que estemos, como debe ser, poniendo en valor lo que es la figura de la participación ciudadana y que, por otro lado, intentemos devaluar ese elemento de participación ciudadana que supone que los ciudadanos elijan a sus representantes políticos de una forma o de otra, pero como representantes políticos elegidos democráticamente, creo que, un poco, casa con dificultad. Pero, bueno, no deja de ser una intervención en defensa, por parte de los dos grupos, de esta moción.

Vamos a ver, miren, el Plan Director, un Plan Director, y creo que ha tenido una parte muy interesante en la intervención, o toda la intervención ha sido muy interesante, la intervención de D. Pedro Miranda, es el máximo instrumento legal con el que cuenta una Administración para ordenar y planificar aquellos aspectos que son importantes para la calidad de vida, por definirlo de una manera un poco coloquial, la calidad de vida del entorno en el que tiene que darse.

De hecho, el Plan Director, en este momento, estamos hablando de ámbito constructivo, pero un Plan Director tiene como protagonista muchísimas áreas, afortunadamente, áreas de seguridad, de educación, etc., de hecho, es una figura a la cual están acudiendo las Administraciones de forma voluntaria cada vez de manera más habitual, como un ejemplo de participación ciudadana, porque no olvidemos que a ninguna Administración se le obliga el elaborar esa figura, o acudir a esa figura, cuando realmente, bueno, dentro de sus competencias excepcionales, que no arbitrarias, tiene capacidad como para tomar decisiones.

Es un documento que además de ser, como digo, acudir de manera voluntaria, además permite que los ciudadanos puedan tener un criterio muchísimo más riguroso de la materia de la que se va a tratar, porque aporta una serie de documentación que es muy complejo que un ciudadano, a título individual, pueda tener información de carácter histórico, estructural, técnica, etc., ¿por qué?, pues porque es difícil. Y permite que se tenga una composición de lugar, un gran angular, por parte de esas posibles aportaciones o alegaciones ciudadanas, pues con una visión bastante más, como digo, más rigurosa que, a lo mejor, simplemente, los criterios que pueden marcar los políticos o los medios de comunicación. ¿Por qué?, pues porque los técnicos, el Plan Director es multidisciplinar, entonces aborda muchos aspectos y es bueno que el ciudadano pueda conocer todos ellos. Y, además, es que la Administración que acude a esta figura tiene la responsabilidad de evaluar de manera, también, rigurosa, cada una de las alegaciones y portaciones que hace el ciudadano, que de otra manera..., además como ámbito administrativo, o sea, es un documento administrativo legal y, por tanto, tiene que haber una respuesta motivada a cada una de las alegaciones. Si estamos hablando de un ámbito estructural como el que estamos ahora tratando, pues el por qué sí o el por qué no, se puede dar una situación o se puede dar otra, sin influir, en este caso, en cuanto a los posibles usos.

Por tanto, lo que es en sí un Plan Director, creo que tiene tanta moral, o sea es tan moral como otras figuras de participación ciudadana, a los cuales grupos políticos, y

lo respeto, son bastante más adeptos, como poner una urna en la calle, y no lo discuto, me parece absolutamente moral y legal pero, desde luego, la legalidad vista en forma taxativa la da el acudir a una figura de ámbito administrativo como la que estamos tratando.

Su intervención, la intervención del Grupo Ciudadano, pues en torno a culmen de agravios, cadena de despropósitos, hombre, yo creo que estamos en un proceso en el cual el Ayuntamiento, perdón, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Badajoz, porque hablo como Grupo Popular, no como grupo de gobierno, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Badajoz va a ser respetuoso ante lo que es un proceso, como digo, de participación ciudadana bastante más, por definirlo, no anárquico porque es un término, tal vez, a lo mejor, que puede resultar un poco duro, pero menos inmediato o más medido que otras series de figuras de participación ciudadana que, además, el edificio, emblemático para la ciudad, pertenece a otra Administración, y nosotros vamos a respetar lo que son procesos, en este momento que estamos hablando de lo que es el elemento constructivo no de usos, considerando que tanto desde una perspectiva técnica tendrán solvencia técnica, porque si no, como comprenderán, no sería fácil hacer grandes modificaciones si técnicamente son imposibles o son inviables, y respetando la posibilidad de unos usos acordes a uno de los grandes edificios de la ciudad de Badajoz, en un lugar absolutamente emblemático y coordinando, estamos convencidos, ese elemento sentimental, nos podemos sentir todos orgullosos, nuestra ciudad, por nuestras dimensiones y por nuestra historia, todavía puede mantener esos conceptos de intensidad emocional que en otras ciudades, a lo mejor, quedan ya un poco más difusas.

Entonces, como respeto a la Administración de la Diputación de Badajoz y que es el responsable de la elaboración de todo este proceso, no vamos a juzgar, creemos que es oportuno, pero no vamos a entrar a hacer más consideraciones y vamos a respetar la propiedad y el proceso que está siguiendo la Diputación de Badajoz y hemos decidido abstenernos en su moción”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “la perplejidad que usted muestra por mi, me dirijo a la Sra. Solana, primera intervención en la que dice que el Título VIII de la Constitución que me lo he llevado por delante prácticamente, ayer el Sr. Fernández Vara, en su intervención inicial, dijo que había llegado el momento de que Extremadura funcionara como una y no como dos. Después de decir esto de que Extremadura funcionara como una y no como dos, rápidamente rectificó, esto no quiere decir que sea

la provincia, que desaparezca la provincia, y mucho menos que desaparezcan las Diputaciones Provinciales, pero decía, pero hay que reconocer que en determinados momentos tenemos que sumar fuerzas.

En España, como saben, hay muchas Instituciones, muchas comunidades uniprovinciales, Asturias, Navarra, La Rioja, Madrid, Cantabria, comunidades uniprovinciales que no tienen Diputaciones, y que la atención al mundo rural se presta desde la Comunidad Autónoma. La Comunidad biprovincial es Extremadura, yo no he sido bárbaro en plantear una solución, sino simplemente es que creo que las Diputaciones que tienen sus competencias en el ámbito rural, las competencias en Extremadura de las Diputaciones han sido de extraordinario valor, pero quizás, también, departamentos del ámbito rural, de una consejería o una Comunidad, pudieran desarrollar esta función.

Pero el debate, ahora, no es el tema de las Diputaciones sí, Diputaciones no, ese no es el debate que viene hoy, ni nosotros estamos en contra actualmente con una posición clara de desaparición de las Diputaciones, especialmente en Comunidades con siete provincias o con seis provincias, no. El debate hoy es si la Diputación o las personas que actualmente ocupan la Diputación, que pertenecen a pequeños municipios en el ámbito de la provincia, son las personas más adecuadas para decidir lo que se hace en la ciudad más importante de la provincia y de la Comunidad Autónoma, ese es el debate.

Porque, claro, el edificio del Hospital no solamente supone un valor emocional, es que el edificio del Hospital lleva implícito un modelo de ciudad, es que otro día hemos estado reunidos en la mesa del ruido, y en la mesa del ruido se contraponen el derecho de los ciudadanos al descanso con el derecho a la diversión de otros ciudadanos, y nosotros decimos, hay que definir si el Casco Antiguo es una zona para vivir o una zona de ocio, porque en algunas ocasiones se ha argumentado en el sentido de que podía molestar a los ancianos el hecho de que se celebraran ahí determinadas fiestas, hombre, pero ¿qué es lo prioritario?, ¿lo prioritario qué es?, que los ciudadanos en la ciudad descansen o que durante varios días o muchos fines de semana otros ciudadanos no dejen descansar.

Es decir, que el que ahí sea una zona residencial, tranquila, dentro de un ámbito peatonal, y no sea un mercado gourmet, es que la propia palabra, es que ha sido un error de planteamiento. Entonces, bueno, pues, la Diputación no debe definir el modelo de

ciudad, una Diputación que se ocupa fundamentalmente de pueblos pequeños, no debe, a través de una decisión en la que no ha participado la ciudad, decidir el modelo.

Por eso, ya le dije al principio, cuando interviene al principio, que me pareció muy afortunada la intervención inicial del Presidente de la Diputación, planteando la participación de la ciudad en la toma de decisión sobre ese edificio que él reconocía que las competencias de la Diputación son en los núcleos urbanos pequeños, aunque tenga aquí el edificio Promedio, tenga aquí sus edificios, etc. Entonces, dicho esto de cuál es el ámbito de decisión, esta decisión nos corresponde al Ayuntamiento.

Y, claro, luego me ha hecho usted una disertación sobre lo que es un Plan Director, y también Pedro Miranda ha mencionado el tema del concurso de ideas que se va a hacer posterior, que está en la intención de la Diputación. Para mí, el que ahora la Diputación convoque un concurso de ideas es una, en la práctica, una retirada del Plan Director. Porque el Plan Director, usted lo ha leído, y sabe que los planes directores, vamos lo ha leído no, lo ha visto, porque no se podía leer, porque no tiene texto, es decir, no hay texto, ni justificación, ni objetivo, porque, claro, ha habido mucha gente que ha buscado, bueno, ¿dónde está el objetivo?, ¿dónde está la memoria económica?.

El Plan Director, nosotros en medicina decimos mucho que la función crea el órgano, entonces lo que ha comentado Pedro Miranda de que se hará un concurso de idea sobre la utilización del edificio y después se definirán los usos, pero eso, eso, eso no se puede hacer, es decir, yo lo veo muy difícil. Yo creo que primero hay que definir, hay que decirle a un equipo de arquitectos, miren ustedes, nosotros queremos ahí que haya..., no puede ser que un Plan Director diga vamos a hacer esto con el edificio, y ahora le doy a usted un plan a, con una serie de piezas de arquitectura, si usted quiere aquí coloca la Escuela Oficial de Idiomas y si usted quiere coloca la Escuela de Artes y Oficios, aquí tiene este volumen. Ahora, otro volumen, si usted quiere coloca aquí apartamentos turísticos en la tercera planta, y si usted quiere plan a, plan b, un mercado de restauración.

Pero bueno, pero esto, o sea, muy bien el que ahora la Diputación convoque, y tampoco le vamos a exigir, y también casi hasta nos da igual que hoy se rechace el Plan Director o no, porque en la práctica ese Plan Director ya, si se convoca un concurso de ideas, y el concurso de ideas define cuál van a ser los usos, el que a unos arquitectos se les pida hagan ustedes una planta baja con este presupuesto y luego ya le diremos para qué, cualquier arquitecto le dirá, oiga, ¿me está diciendo usted que yo reforme un edificio, una planta baja, sin decirme si va a ser una biblioteca, va a ser una Escuela de

Idiomas o va a ser un Hospital?, ¿cómo voy a definir yo una planta baja, sin saber para qué lo quiere usted?. La función define al órgano y por lo tanto me tendrá que decir usted para qué lo quiere, es decir, a no ser que sea solamente un instrumento ornamental como puede ser el Plan Director de Rehabilitación de Fortalezas, eso es otra cosa, porque eso no va a desarrollar ninguna función, más que el mantener estéticamente una zona urbanística.

Entonces, mire, nosotros hemos presentado esta moción, pero ya en la práctica, la respuesta que ha habido en la ciudad de Badajoz sobre este tema, ha sido por un componente emocional fundamentalmente, y también por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso, estamos a tiempo de rectificar. Ahora, tal y como se plantea y con la actitud del Partido Socialista de colaborar en cuanto a la realización de dar una puerta de entrada a la participación, el Partido Popular tiene dos opciones; una opción, que Ciudadanos, el Partido Socialista y Podemos constituyan una mesa de participación y lideren una mesa de participación que traslade la opinión de la ciudad, a qué se hace con ese edificio, o bien que institucionalmente ustedes permitan que la Comisión de Participación Ciudadana, en la que tenemos nosotros la Presidencia, pero bueno, pero la Comisión de Participación Ciudadana dé entrada a esa mesa de participación para que la mesa de participación tome esas decisiones.

Por lo tanto, nosotros preferiríamos que el Ayuntamiento reflexionara y dijera, antes de que estos tres grupos se pongan de acuerdo y constituyan ellos una mesa de participación, además que nosotros estamos en minoría, vamos a constituir la mesa de participación desde el Ayuntamiento y vamos a hacer una mesa de participación institucional, vamos a permitir que la gente de la ciudad entre, a través de una mesa de participación, en la toma de decisiones.

Ahora, si ustedes prefieren, una vez más, y tal y como se está desarrollando en el Pleno de hoy, quedarse solos y dejar que seamos los otros tres grupos los que lideremos una mesa de participación, pues ustedes tienen la toma de decisiones”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala lo siguiente: “vamos a ver, el Hospital Provincial tiene una características que no la tiene, por ejemplo, el Infanta Cristina. El Infanta Cristina es un Hospital Regional, un Hospital que da servicio a toda la región, pero nadie duda que es un Hospital que está en Badajoz y que es de Badajoz, eso no lo duda nadie. Bueno, pues igual, no tenemos que tener ninguna duda del Hospital Provincial, y además en el Hospital Provincial se dan dos características fundamentales: el patrimonio cultural

tangible, es decir, aquello que se toca, aquello que se ve, el edificio en sí, tanto por dentro como por fuera, pero luego está el patrimonio cultural intangible, que es los sentimientos, la cultura, la forma de la gente, por qué la gente iba a tratarse allí, el Padre Rafael, todo esto es un cúmulo de situaciones que quien lo vive es la ciudad y el ciudadano de Badajoz.

Por tanto, eso lo tenemos que tener claro, y a partir de ahí, independientemente de los usos, tendríamos que plantearnos por qué queremos eliminar el Plan Director. Porque el Plan Director, al menos lo que yo he visto, es un plan que lo que hace es una perforación del Hospital, hace una perforación y hace galerías en el Hospital.

Pero bien, en cualquier caso, Sr. Miranda, en cualquier caso, aunque usted eso no lo vea, yo sí lo he visto, si usted no lo ve vale, hemos visto dos planes distintos, pues yo sí he visto ese. En cualquier caso, como ya el Presidente de la Diputación ha dicho que va a hacer un concurso de ideas, se supone que no va a poner en marcha este Plan Director que tiene. Y sí estoy de acuerdo con usted, y le digo bienvenido al club, porque lo de la mesa de trabajo es algo que yo creo que es importante y que de alguna manera podía conformar una unidad de acción en el sentido de las propuestas que podríamos hacer, y desde aquí yo le solicito al Sr. Alcalde que su grupo se adhiera también a esta mesa de trabajo”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica: “brevísimo, porque yo creo que ya está suficientemente claras las posturas. Es solamente para aclararle al señor Remigio una cuestión técnica. Señor Remigio, con un millón de euros no se puede rehabilitar casi nada, entre lo que se tenga que pagar por la redacción del proyecto final de ejecución. De lo que se trata inicialmente en este primer paso, simplemente va a ser, de alguna manera, poner, acondicionar esa planta baja, que son bastantes metros cuadrados, para saber realmente qué es lo que hay allí, sólo. Un millón de euros, hoy en día, y sobre el pedazo de edificio del que estamos hablando, se pueden hacer muy pocas cosas.

Fundamentalmente, además, de lo que se va a tratar va a ser de dar el dinero, fundamentalmente, para convocar ese concurso de qué es, seguir ampliando la posibilidad de aportar más ideas, de que la Administración tenga más ideas de cómo se puede afrontar esa gran rehabilitación que necesita el edificio, nada más. Es que con un millón no se puede hacer eso que está diciendo usted de y cómo vamos después a darle un uso después, no, no, si es que no se trata de ahora adaptar una planta baja para después darle un uso, no. Yo, técnicamente, si quiere usted, después del Pleno le

explico, según lo que veo yo lógicamente, como técnico, lo que pienso que tienen pensado hacer”.

Interviene la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “nada más añadir nuestra posición de abstención por respeto institucional a la Diputación de Badajoz, sin obviar, lógicamente, que como responsabilidad de gobierno, llegado el momento, pues se tendrá que consensuar, acordar, que estamos convencidos que no habrá ningún problema, los usos de un espacio tan importante para la ciudad”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que comenta: “yo sé que con un millón de euros no se puede hacer, abordar, la rehabilitación, los técnicos evalúan en mil euros el metro cuadrado de rehabilitación y eso tiene 22 millones de euros, más o menos, o sea que tiene 22 metros cuadrados.

Nosotros, en la moción de la retirada del Plan Director, nosotros vamos a plantear, intentando, y por lo que he hecho en la intervención, la petición, la retirada inmediata del Plan Director del Hospital Provincial, ya casi nos da igual. Entonces vamos a plantear, vamos a modificar si estamos de acuerdo con Ciudadanos, que somos los que presentamos la moción, que el texto de la moción del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos referente a petición a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, hacemos la petición de la constitución, por parte de este Ayuntamiento, de una mesa de participación ciudadana, para la formulación de propuestas referentes al uso del citado edificio. La formulación de una comisión de participación para la propuesta del uso, bueno, o no sé si en ese sentido se puede hacer una modificación y si en ese sentido conseguiríamos la aprobación de los otros grupos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “si me permite, Sr. Alcalde, simplemente una puntualización. Que hagan una transaccional ellos”.

Manifiesta el Sr. Cordero Torres, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz: “el Sr. Miranda lleva implícito que ha mencionado el sentido de su voto. Ha mencionado que el sentido de su voto iba a ser...”

Indica el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista: “no, no, le voy a explicar, le voy a explicar. Vamos a ver, mi intervención inicial era la de estar dispuesto, porque desde el principio mi grupo está en contra de la moción tal y como está planteada, no podía ser de otra manera, señor Remigio, lo que pasa es que, lo dije al principio, lo que pasa es que parece que se ha diluido, ese carácter de bondad con la que

yo quería intervenir era, precisamente, decir, yo quiero que sus aspiraciones, tanto la de su grupo como la del grupo del señor Luis, no queden en saco roto y mi grupo se ofrecía a colaborar, a colaborar, la forma de colaborar la hablamos después, porque no se trata ahora de cambiar, ¿y de qué forma colaboramos?, pero el ofrecimiento sigue ahí.

Pero, ahora, yo no sé qué es lo que quiere usted cambiar de la moción para que ahora tengamos que seguir otra hora debatiendo a ver si sí”.

Contesta el Sr. Cordero Torres: “hombre, nosotros haríamos una transaccional en función de su disposición a modificarla, en función si se redujera la fórmula participación y si de alguna forma suavizáramos el término retirada, por la que todo aquello que se hiciera en el Plan fuera sometido a un concurso de ideas”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “vamos a ver, mire, reitero la postura del grupo nuestro. Estamos en esa actitud colaboradora, si usted quiere o bien retira la moción, que es lo lógico, usted retira la moción, nosotros no tenemos que votarla en contra ni se tienen que abstener el otro grupo, los Populares, y posteriormente, con tranquilidad, hablamos, discutimos y traemos al Pleno aquello que, o bien nosotros tres grupos somos capaces de llegar a un acuerdo, y si somos capaces de que se sumen a eso que lleguemos nosotros a un acuerdo el Grupo Popular, pues, estupendo. Pero yo creo que ahora, no sé, no lo veo, mi grupo, desde luego, no lo ve”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “bueno, entonces le doy la palabra al Sr. Remigio, pero no se preocupe, Sr. Miranda, nosotros lo tenemos mucho más fácil que ustedes para llegar a un acuerdo, no se preocupe”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “bueno, nosotros la moción la mantenemos tal y como está y, bueno, mantenemos la moción y, posteriormente, nosotros, nuestra posición es que el Ayuntamiento debía pronunciarse por la retirada del Plan Director y la constitución de una mesa de participación ciudadana para la formulación de propuestas de uso del referido edificio y mantenemos la moción tal y como estaba”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por los Grupos municipales Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, sobre petición a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la retirada inmediata del Plan Director del Hospital Provincial, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 9 (perteneciente al Grupo municipal Socialista).

Votos a favor de la moción: 5 (3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos).

Abstenciones: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

PUNTO ONCE.

128.- INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-

Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5) y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente petición presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre información de actividades por parte del equipo de gobierno:

Dado que los concejales de los distintos grupos nos enteramos por los medios de las actividades realizadas por parte del equipo de gobierno.

Solicitamos se dictamine por parte de esta Comisión en el sentido de que en las Comisión informativas se informe de las distintas actividades antes de que éstas sean realizadas.”

Interviene la Sra. Timón Estaban, del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta lo siguiente: “bien, esta moción nos parece muy oportuna. La presentamos puesto que nos encontramos actualmente con que un 52 % de los Concejales que forman este Consistorio carece de información acerca de las actividades que se están realizando por parte del Grupo Popular.

Antes, en un lapsus, la Sra. Solana dijo lo hacemos nosotros, aludiendo a que como si todo el Consistorio estuviera formado por ellos mismos. Lógicamente se ha

perdido la mayoría absoluta por parte del actual grupo del gobierno y es cierto que 14 Concejales se están quedando sin información.

Entonces, creemos que es conveniente, que es el momento en el que se informe a todos los grupos acerca de las actividades que este gobierno viene realizando. Por ejemplo, las actividades que se hacen en la Universidad Popular, tanto los cursos como talleres, porque nos enteramos, por ejemplo, siempre de forma posterior a cuando ha sucedido, entonces no podemos ni aportar, ni podemos criticar, aunque en positivo por supuesto, y para obtener cosas razonables. Y tampoco podemos aportar actividades, ni cursos, ni ninguna cosa, ningún tipo de actividad.

Por ejemplo, la actividad de la Concejalía de Infancia y Juventud, Vive el Verano, Vive la Noche, pues, tampoco hemos conocido absolutamente nada hasta que no lo ha conocido toda la ciudad.

Creo que, por ejemplo, también en la Concejalía de Cultura también sucede; en IFEBA; las actividades que se están llevando a cabo, muy interesantes, con el Instituto Municipal de Servicios Sociales; las actividades de la FMD; las actividades de Medio Ambiente, por ejemplo el día de la mascota; todas estas actividades las conocemos a posteriori. Entonces, sería conveniente que supiéramos, no digo yo que vayamos a saberlo un día o dos antes, pero para eso están las Comisiones Informativas, que por eso llevan este nombre, donde se debe informar sobre todas estas actividades que el equipo de gobierno pretende llevar a cabo o realmente ya tiene programada”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta la siguiente: “la verdad es que la información es clave para conformar nuestra opinión. Y lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, y después nos ayuda a la posterior toma de decisiones.

También está que facilitarnos la información contribuye a nuestra labor de control, como oposición, al equipo de gobierno y la información, también, es clave para mejorar nuestros niveles de transparencia.

Yo sé que esto va a ser complicado, la vamos a apoyar, pero vamos a ver cómo metemos en cintura al equipo de gobierno del Partido Popular, porque lleva ya muchos años, lleva ya muchos años, con este tipo de prácticas que, bueno, que le son muy cómodas. Ya en su día le pasé al Sr. Coslado un dossier, que creo que nos lo curramos mucho dentro del Grupo municipal Socialista, para mejorar nuestros índices de transparencia del portal, él lo recogió con mucho cariño y con mucho afecto, me imagino que todavía lo seguiría estudiando, yo espero que en breve, bueno, pues nos

diga en qué ha quedado ese grupo de trabajo para mejorar la transparencia de nuestro Ayuntamiento, y que está muy relacionado con la moción que presenta el Grupo Ciudadanos para tener más información de aquellas cuestiones que se tratan en el equipo de gobierno.

Porque es fundamental que la labor de oposición que tenemos, buenos, pues que al final ese control al equipo de gobierno va a redundar de manera positiva en el bien de la ciudadanía.

Por lo tanto, aprobar y apoyar la moción que presenta el Grupo Ciudadanos para mejorar los niveles de información a la oposición y nada más que decir”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “no vamos a repetir los argumentos que tanto la señora Julia como Ricardo han expuesto. Subrayar, en todo caso, que el año de presencia de nuestro Partido en el Ayuntamiento ha estado siempre, es lo que constatamos, es la evidencia, la objetividad, hemos estado, en muchos casos, jugando a la contra, yendo detrás del equipo de gobierno.

Nos ha costado conseguir información, son reflejo, ni más ni menos, que de una mayoría, yo sé que a alguno de ustedes me estarán mirando con cara de perplejidad, pero bueno, podríamos hablar del tiempo que se han tardado en convocar las comisiones. Lo que decimos, lo decía el otro día Luis en la Comisión, nos enteramos de algunas actividades en la calle. O sea, yo creo que por el bien, sinceramente, por el bien de este Ayuntamiento, por el buen funcionamiento de la gestión que como responsable en este momento le toca al Ayuntamiento, tiene que facilitar, comprendo también que es relativamente complejo, pero tiene que facilitar muchísima información a los grupos de la oposición para que podamos ejercer nuestra labor de oposición, de fiscalización de la actividad o la gestión del propio equipo de gobierno”.

Interviene el Sr. López Iglesias, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “yo creo que los Ayuntamientos están lo suficientemente bien estructurados para que toda esta información, toda esta transparencia que ustedes nos solicitan pues, de alguna manera, les llegue a ustedes, pero no cabe duda que todas estas medidas que se tienen de la transparencia, de la información, pues siempre uno se siente más informado o menos informado dependiendo de dónde esté, igual que la transparencia.

No creo que nosotros seamos unas personas que no queramos informar, no creo que el Partido Popular no sea transparente, pero no cabe duda que no solamente tienen

que serlo, sino también parecerlo e intentar llegar a vosotros, o a ustedes, para que de alguna manera seamos capaces de transmitirlo lo que estamos haciendo.

El Ayuntamiento tiene varios instrumentos para poder controlarnos, como uno es el Pleno, este Pleno de hoy, yo creo aquí que más evidencia que se pueda dar de toda aquella transparencia, aquí la tenemos.

Otra es la Comisión de Gobierno donde, efectivamente, aunque nada más que está el equipo de gobierno y también hay una persona invitada de otro grupo, también hay otra manera de controlar al gobierno, y ahí están todas las actas de todas las semanas. Y, por supuesto, las Comisiones Informativas, donde en esas Comisiones Informativas cada vez, y eso no lo podrán negar, se van convocando con más asiduidad, con más frecuencia y todo esto conlleva a esa mayor información y mayor transparencia.

El equipo de gobierno y el Alcalde nos decía que si ustedes se sienten poco informados o en algún momento limitados en esa información, no se preocupen que nosotros vamos a hacer todo lo posible por que cada Concejal, en su área respectiva, seamos capaces de transmitirle esa información a través de esas Comisiones Informativas, lo mejor posible, lo antes posible y que se sientan lo más informado dentro de lo que es el grupo del Ayuntamiento, como Concejales del Ayuntamiento de Badajoz.

Así que nosotros, no es que digamos a la moción, por supuesto que la aceptamos, no tenemos ningún inconveniente en tener más actividad, más información y más transparencia, pero que no hubiese hecho falta una moción para esto, porque creo que somos conscientes de lo que hacemos y con cualquier ruego que se le hubiese hecho al Alcalde o a la Alcaldía yo creo que somos capaces de ir mejorando día a día esta solicitud de transparencia y de información que nos solicitan ustedes”.

Siendo las trece horas y cincuenta minutos se ausenta de la sesión el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “poco más que decir, simplemente, bueno, pues, efectivamente, lo ha dicho D. Germán, que el ROF es realmente en el que pone que las actividades se tienen que llevar a las Comisiones Informativas y esperamos que a partir de este momento, pues eso así sea, puesto que he visto que todo el mundo va a votarla a favor”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “evidentemente, así se hará siempre que sea posible y que el tiempo lo permita. Porque no debe olvidar que hablamos de gestionar y no me imagino yo al Presidente Vara, que tampoco tiene mayoría, cada vez que tenga que organizar algo, llamando o yéndose a la Asamblea a contar lo que va a llevar al Consejo de Gobierno.

Entendamos que hay una labor de la ejecutiva, otra labor que es la de control, la información, si puede ser a priori mejor que a posteriori, pero la información existe, evidentemente, con demasiadas ocasiones a posteriori y lo que vamos a intentar es que exista a priori con más importancia”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes) y la abstención del Sr. García Borrueal Delgado, del Grupo municipal Ciudadanos, por encontrarse ausente en el momento de la votación, aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar la petición formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre información de actividades por parte del equipo de gobierno.

PUNTO DOCE.

129.- **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DURANTE LA FERIA DE SAN JUAN A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo municipal Socialista (4), y los votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente petición presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre horario de atención al público durante la Feria de San Juan:

“Ante la situación que se está produciendo con los ciudadanos en la puerta del Ayuntamiento y del Servicio de Recaudación durante los días de feria.

SOLICITAMOS:

Que el horario de feria se corresponda con el horario de atención al público.”

Siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos se incorpora a la sesión el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos.

Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta lo siguiente: “vamos a ver, la cuestión es la siguiente: la Feria de San Juan coincide con el pago del IBI y entonces hay muchísima gente que viene aquí a la cola del Organismo de Recaudación y, bueno, cada vez que nos ven a un Concejal, pues, nos dicen, ve, estos están por aquí y nosotros aquí en la cola esperando a que nos abran. Entonces la cuestión es que en el horario del público, yo sé que esto es una cuestión que tiene, de alguna manera, le instamos a la Delegada de Recursos Humanos que negocie con los Sindicatos que aquello que sea de atención al público, se mantenga desde las nueve de la mañana hasta la una y que esa hora o esas dos horas que se dan por la mañana, que se le den al final de la jornada.

Me parece que es una propuesta razonable y que, bueno, se atiende al público y al mismo tiempo el funcionario tiene también sus dos horas”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que señala lo siguiente: “nosotros vamos a apoyar la moción porque nuestro ánimo, nuestra finalidad como político es siempre mejorar la vida de nuestros ciudadanos, en este caso de los administrados. Por lo tanto, vamos a apoyar de manera positiva esta moción, siempre y cuando se consulte con los sindicatos y que los sindicatos hablen con los trabajadores para que no haya ningún tipo de conflicto, me está mirando la Sra. Beatriz Villalba, la Concejala de Recursos Humanos, y nosotros tampoco queremos ahora aquí generar un conflicto con los funcionarios y los trabajadores de esta casa.

Por tanto, sí, pero que se inicien las conversaciones pertinentes con los sindicatos para que, bueno, no haya ningún tipo de problemas con nuestros trabajadores”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de todas formas había entendido una transaccional in voce que ha hecho, diciendo que era instar a la Concejala

a que abriera la mesa de negociación sindical, más que la literalidad de la moción. Porque aquí, acordar algo que tiene que pasar por mesa no tendría sentido”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “nosotros apoyamos la moción, es decir, en otros sectores se contempla la posibilidad de la reducción del horario de los trabajadores, el horario de cierre, pero manteniendo la atención al público durante el tiempo que dure ese horario especial”.

Interviene la Sra. Villalba Rivas, del Grupo municipal del Partido Popular, que comenta lo siguiente: “si es que lo ven, cuando queremos llegamos a acuerdos, y es que tenemos más cosas que nos unen de las que nos separan, y esto es muy importante.

No solamente ustedes, sino también este equipo de gobierno y este Alcalde están aquí para trabajar día a día, para mejorar la ciudad, y para que nuestros vecinos vivan mejor. Es por eso por lo que este Alcalde y este equipo de gobierno nos gusta escuchar, observar, analizar y aplicar. Y es que verán, creemos, apostamos y trabajamos día a día para que esta Administración, este Ayuntamiento, sea más cercano, más eficiente y tenga más corazón y, asimismo, que el vecino se sienta arropado y acompañado.

Y es por eso, para que sigamos siendo ese referente para nuestros vecinos, por lo que este equipo de gobierno y este Alcalde nos gusta escuchar, trabajar para mejorar la ciudad y hacerle más fácil y mejor la vida al vecino. Y en ese proceso de escucha nos llegan muchas propuestas, y aquellas que miran por el interés general, aquellas que miran porque la ciudad avance y crezca y aquellas que son constructivas, no solamente las apoyamos, sino que las impulsamos como propias, porque somos un equipo democrático, que sabemos escuchar, que tenemos valores, que queremos mejorar y superarnos, que queremos que Badajoz siga creciendo y que siga siendo la ciudad de Extremadura.

Y es que saber escuchar, coger el pulso a la ciudad conlleva que esta propuesta ya nos haya llegado y conlleva que ya se la hayamos planteado a los sindicatos de forma informal, para coger el pulso más que nada. Y en el próximo curso político se planteará a la mesa de negociación y a la comisión paritaria, que es donde se tiene que negociar, pues lo que han planteado se encuentra dentro de la capacidad o la potestad de autorganización de las Administraciones. En cuanto, D. Luis, a la oficina de recaudación, como usted bien ha dicho, está hablando de una empresa privada y nosotros no podemos obligar a nadie, aunque sí le plantearemos, pues, la instancia de este Pleno y de estas reivindicaciones.

Es por eso, por lo que les he dicho al principio que hay más cosas que nos unen de las que nos separan y este equipo de gobierno y este Alcalde saben escuchar, queremos que esta ciudad y esta Administración mejore cada día para que siga siendo referente para nuestros vecinos.

Es por ello por lo que votaremos a favor y saldrá esta propuesta por unanimidad de todos los grupos”.

Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos se ausenta de la sesión el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “me alegro mucho que el Partido Popular también esté a favor y salga por unanimidad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “pues con la transaccional in voce de llevarlo a la mesa de negociación correspondiente con los sindicatos, se aprueba la moción por unanimidad de todos los grupos políticos”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes) y la abstención del Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, por encontrarse ausente en el momento de la votación, aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar la petición formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre horario de atención al público durante la Feria de San Juan, con la transaccional in voce de llevarlo a la mesa de negociación correspondiente con los sindicatos.

PUNTO TRECE.

130.- **CENTRO DE MAYORES BARRIADA SUERTE DE SAAVEDRA A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del

mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo municipal Socialista (4), y los votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente petición presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre Centro de Mayores Barriada Suerte de Saavedra:

“En la Barriada de Suerte de Saavedra existe un Centro Cívico con diversas actividades, que impiden que se desarrollen con naturalidad las propias de las personas de la Tercera edad, y dado que no existe Centro de Mayores como en otros lugares.

Solicitamos:

Que se prepare un local que contenga aquellas salas típicas como Centro de Mayores tales como gimnasio de rehabilitación, bar y salón de múltiples actividades.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “el centro de mayores de Suerte de Saavedra es una cuestión que viene reivindicando y planteando los vecinos de aquella zona desde hace ya bastante tiempo. Ciertamente es que en otras zonas donde no había centro de mayores, pues se han realizado otros mecanismos, como alquiler de un local o alguna serie de cuestiones, donde efectivamente no había centro de mayores y ya sí hay centro de mayores.

Nosotros, concretamente, dentro de los 71 puntos del presupuesto tenemos incluido el centro de mayores de Valdepasillas, no incluimos el de Suerte de Saavedra porque realmente, por un error nuestro, no sabíamos que en Suerte de Saavedra no existía centro de mayores.

Sí es verdad que allí viven diez u once mil habitantes, que hay 600 o 700 mayores, que si ellos quieren ir a un centro de mayores tienen que gastarse el dinero en el autobús para ir al de San Roque y, por tanto, si quieren jugar al dominó, a las cartas, en fin, a lo que sea, el más cercano es el de San Roque y tienen que ir y venir, con lo cual se gastan tres o cuatro euros o a lo mejor más en el autobús.

Ciertamente es, también, que como no hay centro de mayores pues no hay actividades para los mayores y, por tanto, nosotros consideramos que es una barriada nada sospechosa de que vote a ciudadanos, evidentemente, pero sin embargo sí consideramos que la igualdad y la equidad se tiene que dar en todas las barriadas de Badajoz y que no

es tanto pedir el que, de alguna forma, se procure un local para que este centro de mayores tenga su actividad dentro de la barriada.

Yo creo que, bueno, estoy seguro que en el presupuesto no está incluido, pero sí se podría hacer una modificación de crédito en el sentido de que se viera cuál es el coste que puede tener el centro de mayores en su totalidad y que, de alguna manera, en este Pleno se aprobara definitivamente el que se concediera y se pudiera utilizar por los mayores de Suerte de Saavedra”.

Siendo las catorce horas se reincorpora a la sesión el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “lo que es evidente es que nuestras barriadas pues no están dotadas y que esa justicia, esa equidad, esa igualdad, pues no se da en todas las zonas de la ciudad, así que me alegra que el Grupo Ciudadano, el Sr. Borrue, traiga a este Pleno mociones de este tipo porque siempre va a contar con el apoyo del Grupo municipal Socialista para que salgan adelante.

Y no lo digo yo, ya lo dijo en su día, creo que no es sospechoso de nada, el señor Antonio Montero, D. Antonio Montero, Arzobispo de esta ciudad, de cómo esas periferias, esas barriadas conformaban la corona de espinas de la ciudad, no lo digo yo, lo dijo D. Antonio Montero. Por lo tanto, todos esos recursos, todas esas dotaciones, todas esos equipamientos que vaya, y que vayan destinados a estas barriadas siempre va a contar con el apoyo del Grupo municipal Socialista.

Pero sí que queremos que tengan consecuencias y consecuencias inmediatas, Sr. Borrue, y yo sé que usted, ¿cómo era?, ¿brazo martillo?, lo puede conseguir y va a tener nuestra colaboración para que se consiga. Y que no se quede en esta buena intención de buscar un espacio para los mayores de Suerte de Saavedra, sino que antes de finalizar el año, entre todos, podamos conseguir que los mayores de Suerte de Saavedra tengan un hogar de mayores.

Por eso, les lanzo aquí públicamente, como ya en breve empezaremos a negociar el Plan de Impulso, que haya un acuerdo por parte de los Grupos de toda la Corporación para que se destine una cantidad, la que se necesite, para adecuar o poner en marcha este centro de mayores de aquí a final de año, que sea un compromiso que adquiramos hoy, de manera pública, en este Pleno y que los vecinos que hoy aquí están sentados de

Suerte de Saavedra, bueno, pues se puedan ir para sus casas contentos, satisfechos y felices de que sus políticos están trabajando para ellos, que es nuestra finalidad.

Por lo tanto, nada más. Insistir en el apoyo que le damos a la propuesta o a la moción del Grupo municipal ciudadanos y que tenga sus consecuencias inmediatas, que no se quede aquí, en esa declaración de buenas intenciones, sino que entre todos nos pongamos manos a la obra para que lo que tenemos a la vuelta de la esquina, que es la próxima semana, podamos empezar a negociar ese Plan de Impulso y destinar una partida para adecuar o buscar un local y antes de final de año puedan tener nuestros mayores de Suerte de Saavedra este centro”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “son las dos ya, ¿tenemos sentido del humor para aguantar el chaparrón?. Por puesto, nosotros vamos a apoyar, ¿cómo no?, la moción de Ciudadanos, que es una propuesta presentada al resto de los partidos políticos y que Ciudadanos asume, con todo su derecho, pero que, evidentemente, el resto de los partidos, como ya hemos manifestado, la vamos a apoyar.

Pero más allá de esto, para evitar precisamente las improvisaciones, para evitar que Ciudadanos, en los puntos de investidura no aparezca Suerte de Saavedra y sí aparezca Valdepasillas, y para evitar que, por ejemplo, se pida en la Barriada de Llera, en el 2001, un despacho, en fin, un local en definitiva, en el 2001, y se vuelva a reiterar en el 2016, y para evitar que en Santa Marina haya tres locales de centros de mayores o de asociaciones de vecinos, no sé exactamente muy bien cómo es los términos; pero, en definitiva, tres locales pagados por este Ayuntamiento, para evitar eso, nosotros sí que pedimos, rogamos, instamos, suplicamos, lo que ustedes quieran en definitiva, que haya una planificación medianamente seria, diríamos seria lógicamente si es una planificación, una planificación que evite las improvisaciones y que, sobre todo, de pie a un proceso de igualdad y de justicia de todos los barrios. No solamente aquellos del centro, digamos, sino también de esa corona de espina, que con esa expresión tan preciosa, ha recalado Ricardo”.

Interviene la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez, del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “en contestación a la moción que pregunta el Grupo de Ciudadanos del Ayuntamiento de Badajoz, en primer lugar dice que la Barriada de Suerte de Saavedra existe un centro cívico con diversas actividades que impide que se desarrollen con naturalidad las propias de las personas de la tercera edad y dado que no existe

centro de mayores como en otros lugares. No sé exactamente a qué se refiere, pero bueno, ya lo ha manifestado y sé por dónde pueda ir.

El centro que existe en la Barriada de Suerte de Saavedra no es un centro cívico en primer lugar, es un centro social. Es un centro social en el que se presta servicio por los trabajadores sociales los proyectos de intervención en barrios que tenemos en esa zona de la ciudad, así como el centro de promoción de la mujer, que realiza allí su actividad durante las tardes. Por lo tanto, no es un centro cívico, es un centro social.

Tiene, también, las instalaciones, un pequeño salón de actos que es donde se mantienen las reuniones que el proyecto de intervención social realiza con los vecinos. Por lo tanto es la única propiedad que tiene el Ayuntamiento de Badajoz en la Barriada de Suerte de Saavedra, y ojalá contáramos con un local, por supuesto, soy la primera, que ojalá tuviéramos un local, no sólo ahí, en la Barriada de Llera, en Valdepasillas, en cualquier Barriada de la ciudad, pero señores tenemos que ser conscientes. En la ciudad de Badajoz existen, actualmente, nueve centros de mayores que le voy a decir su ubicación. Uno está en la Barriada de Santa Engracia, otro en la de San Fernando, otro en la Barriada de la Paz, otro en la Barriada de María Auxiliadora, otro en Pardaleras, otro en San Roque, otro en Antonio Domínguez y otro en el Cerro de Reyes, en total contamos con nueve centros de mayores; más los dos que son propiedad, porque los regenta la Junta, uno en la Carretera de Campomayor y otro en la calle Benegas.

Me faltaba el de Santa Marina, habla usted aquí que hay tres locales, yo hablo de centros de mayores, no hablo de asociaciones de vecinos, que hay veces que confundimos lo que es la asociación, el local de la asociación de vecinos, con el centro de mayores que nada tiene que ver y que, además, son centros que están adscritos, las asociaciones de vecinos pertenecen a participación ciudadana y los centros de mayores a la Concejalía de Mayores.

Bueno, con esta aclaración a mí me gustaría, dice el Sr. Borrueal que los mayores de Suerte de Saavedra, pues no pueden asistir a las actividades. Mire usted, conozco a muchos mayores de Suerte de Saavedra, no voy a decir aquí los nombres, pero participan en las actividades que programa esta Concejalía.

Esta Concejalía, actualmente, los mayores lo que más piden son actividades fuera de los centros. En los centros, por supuesto, que hay mayores que lo que les gusta, como usted bien ha dicho, es ir a jugar sus partidas de cartas, a charlar, a tomarse su café, pero hay muchos mayores de Suerte de Saavedra que acuden al pabellón Nuria Cabanillas, así como a todo lo que se programa desde la Concejalía.

El tema que dice que tienen dificultad para desplazarse, pues yo creo que lo mayores que tengan interés hay buena línea de autobuses, hombre, por supuesto, sería mejor, y si pudiéramos..., pero vamos a ver, yo lo que quiero quedar aquí bien claro, que cuando algún ciudadano viene y nos pide algo, como a mí me piden en muchas cosas, a los ciudadanos hay que hablarles con transparencia, a los ciudadanos hay que hablarles que no todo es posible, por supuesto, que cuando se pueda y si es una cosa que veamos que verdaderamente tiene que ser, se harán los esfuerzos necesarios. Pero como acaba de decir el Sr. Cabezas, que nos comprometamos que a final de año tenga un centro de mayores Suerte de Saavedra, ¿es que usted tiene algún edificio que piensa ceder para un centro de mayores?. El Ayuntamiento de Badajoz no tiene actualmente, actualmente, ninguna propiedad, ningún local allí.

No obstante, si se puede alquilar o no, los presupuestos..., porque además no es sólo alquilar un local, cuando se alquila un local hay que equiparlo y hay que adaptarlo, si ustedes saben que en Suerte de Saavedra hay un local adaptado, que pudiera cumplir, aquí se me habla que pudiera tener, también, un gimnasio, rehabilitación, bar, salón. Gimnasio, D. Luis, no hay ningún centro de mayores de la ciudad de Badajoz que tenga un gimnasio, ojalá pudiéramos, a lo mejor usted se está refiriendo a los dos de la Junta.

En los centros de mayores lo que tenemos, prestamos el servicio de podología, y lo que tenemos es un sillón y el podólogo que va arregla los pies a los mayores, Pero no me diga usted que en un centro de propiedad municipal existe un gimnasio, ojalá, ojalá lo tuviéramos”.

Se pone de manifiesto la intervención verbal de una ciudadana asistente al Pleno, y ante las sucesivas llamadas al orden de la Ilma. Alcaldía-Presidencia, haciendo caso omiso, debe abandonar la Sala a requerimiento de la Presidencia.

Continúa la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez: “quiero, también, que quede claro, sé dónde va esta señora, que va a coser, porque está dentro de un programa que se está llevando a cabo en la Parroquia de Suerte de Saavedra, como el centro de promoción de la mujer que está en el centro social del Ayuntamiento, puesto que en la Parroquia no había sitio, allí están haciendo una gran labor las mujeres del centro de promoción con todas las mujeres que van allí. Así que cuando se quiere..., bueno, no tengo que dar, en ese caso, más explicaciones. Lo primero que han podido observar es que esta señora no es mayor, porque que sepan que para obtener el carnet de los centros

de mayores del Ayuntamiento es a partir de los 60 años, no hace falta que un mayor esté jubilado, a partir de los 60 años puede tener el carnet de los centros de mayores, los de la Junta de Extremadura tienen su reglamentación propia y es a partir de los 65 años.

Yo creo, porque si no, le digo la verdad, estaría demandando que se ampliara el número de centros, yo creo que la ciudad de Badajoz, actualmente, con los nueve que hay del Ayuntamiento más los dos de la Junta, está cubierta. Eso no quiere decir que podamos hacer alguno. Pero yo les pregunto también, dígame usted de dónde sacamos presupuesto, ¿quitamos la ayuda a domicilio?, ¿quitamos la teleasistencia?, díganme ustedes, ¿quitamos el proyecto de intervención social que lleva a cabo este Ayuntamiento?, díganlo ustedes. Es muy fácil cuando un ciudadano viene a pedir una cosa, pero cuando se le habla con sinceridad y ven que se está trabajando por ellos, los ciudadanos lo comprenden.

Por supuesto que ojalá se pueda, yo no estaré por supuesto aquí, porque sé que en estos años, lo ofrezca quien lo ofrezca, es muy difícil abrir ahora mismo, con las necesidades que la ciudad tiene, más centros de mayores, puesto que los mayores de Badajoz están atendidos, por una parte lo que el Ayuntamiento, en la parte preventiva y de ayuda, como es la ayuda a domicilio y las actividades que programa la Concejalía de Mayores.

Miren ustedes, el Presidente que ha sido hasta hace poco, un señor que tengo mucha amistad con él, un caballero auténtico, del centro de la Junta de Extremadura de la calle Benegas, vive en Suerte de Saavedra, y no le voy a dar más datos, que le podría dar, y ese señor viene al centro y no tiene ningún impedimento. También hay un centro que no les cae muy lejos, como es el centro del Cerro de Reyes que también los mayores lo conocen y me consta que algunos van al Cerro de Reyes, al centro de mayores.

Así que, de momento, de momento, soy consciente, yo por lo menos, con mis presupuestos y, sobre todo, que nunca pondríamos la propuesta estrella que hay hecho usted hoy aquí, Sr. Cabezas, de que nos comprometamos que en diciembre..., pues mire usted, eso no sé, como no fuera un milagro de la Virgen de Fátima, un centro, suponiendo que hubiera algún local, entre permisos, adaptación, equipamiento, presupuesto, o sea, sería totalmente inviable”.

Interviene el Sr. García Borruei Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “mire usted, Sra. Gómez, le voy a decir una cosa, usted no

decide si hay un centro o no en Suerte de Saavedra, lo decide este Pleno y ustedes están en minoría. Por tanto, usted no lo decide.

Y tampoco decide si hay uno en la barriada de Llera, pero es que el voy a decir más, en el año 2001, en la Comisión de Gobierno, que presidía el anterior Alcalde, el Sr. Celdrán, en una de las Comisiones de Gobierno, se le cede un local a los centros de mayores, y ustedes se lo quitan, y lo que estamos diciendo es que se lo devuelvan, y eso en la barriada de Llera. Y en la barriada de Suerte de Saavedra, ¿no hay dotacional ahí de la Inmobiliaria?, ¿no hay suelo del Ayuntamiento para que se pueda hacer ahí un centro de mayores y un centro cívico?, ¿no hay suelo?, sí hay suelo, pero eso no se plantea porque allí se ha votado otra cosa, allí se ha votado otra cosa,

No, mire usted, yo creo que aquí estamos para representar a todos los ciudadanos, y nosotros no somos sospechosos de ganar en Suerte de Saavedra, no, no somos los que ganamos allí, somos, probablemente los últimos, pero sí estamos reivindicando un centro de mayores para una zona o un espacio que nosotros creemos que es necesario y que esa gente tiene el mismo derecho que los que vivimos en Santa Marina”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “le quiero recordar que creo que ni en muchos de los centros de mayores, ni en la UVA, ni en Cerro de Reyes, los centros de mayores no están abiertos en función de a quién votan ni dónde votan, sino en función de una estructura que se tiene, y ustedes podrán decidir lo que crean conveniente en el Pleno y ahora habrá que ejecutarlo en función de las posibilidades legales que se tengan en las competencias que cada uno tenemos, las del Pleno las del Pleno y las ejecutivas, las ejecutivas, y a partir de ahí todo se puede hablar.

Pero, repito, creo, aunque ya tiene usted edad para poderse inscribir, por lo que veo, en lo del centro de mayores, que a lo mejor no sabemos ya qué es lo que nos están demandando los mayores, los mayores no nos demandan un centro para jugar a las cartas, nos demandan que les hagamos muchas actividades y mucha formación que es lo que se les está dando a través de todos, vivan donde vivan, ¿y dónde?, pues en los polideportivos donde están, en los lugares donde están, donde se hacen las actividades y no sólo en los centros de mayores, que me parece un poquito anticuada esa reflexión”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “por alusiones, Sr. Alcalde. Otra vez ha vuelto usted a contestar y a enmendar la plana a los concejales, contestando y abundando en el tema de la Sra. Gómez de la Peña. Mire usted, yo tengo la edad que me da la gana...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no, la que tiene, la que tiene”.

Continúa el Sr. García Borrue: “no, tengo, la que tengo en el carnet de identidad es la real y luego tengo la que me da la gana y seguramente, seguramente, en esa que me da la gana soy mucho más joven que usted”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “me alegro mucho que se mantenga tan bien físicamente. Ya saben que el público no puede aplaudir, sino me obligarán a desalojarlos y no me apetecería”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “mire usted, Sra. Gómez de la Peña, yo no tengo tantas propiedades, ya me gustaría a mí tener tantas propiedades repartidas por la ciudad de Badajoz, como tienen otros y otras, para ofrecerlas y disponerlas y ponerlas al servicio de la ciudadanía, no las tengo, tengo un piso y ya está, donde vivo.

Pero sí que le quería aclarar que yo no tengo responsabilidades de gobierno, las responsabilidades de gobierno las tienen ustedes y desde aquí le estamos instando y le estamos pidiendo, le estamos sometiendo a un acuerdo plenario para que el equipo de gobierno se busque la vida, porque si fuese al contrario y ustedes me lo lanzan a mí, ya me buscaría yo la vida para buscar un espacio, un recurso tan demandado y tan necesario para el barrio de Suerte de Saavedra.

Por lo tanto, búsquese la vida, hable con su equipo, con sus asesores, con sus trabajadores y pónganse manos a la obra. Es verdad que luego, como bien dice el Sr. Alcalde, la última palabra la va a tener el equipo de gobierno porque es una decisión ejecutiva pero, bueno, aquí, por lo menos la manifestación de los grupos de la oposición, que somos mayoritarios, le decimos y le trasladamos al equipo de gobierno del Partido Popular que se pongan manos a la obra.

En Suerte de Saavedra hay muchos pisos de protección oficial de la Junta, no sé si aquellos pisos tienen algún tipo de local, por eso decía que a lo mejor no es construir un centro nuevo, es tocar y pegar en la puerta, en este caso de la Junta de Extremadura, para ver si tienen allí algún tipo de local, que no lo sé. Ya le digo que es una cuestión que tiene que hacer usted, que para eso está en el gobierno, yo estoy en la oposición y nosotros lo único que hacemos es trasladar lo que nos llega de la ciudadanía, ver las deficiencias y las carencias que tiene nuestra ciudad y trasladarla en forma de moción para que se pongan soluciones, ya están. Esa es nuestra responsabilidad y eso es lo que intentamos hacer de la mejor manera posible.

Por lo tanto, manos a la obra porque aquí ya hay una mayoría, hay un acuerdo plenario en el que les están diciendo que en Suerte de Saavedra se necesita un centro de mayores. Así que deje de escurrir y de echar balones fuera, asuma su responsabilidad y póngase a trabajar para cubrir esa deficiencia”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica lo siguiente: “Sra. Gómez de la Peña, se sigue usted retratando, desgraciadamente. Y con una foto, una imagen un poco negativa, de verdad, porque yo creo que ante la propuesta que estamos planteando los grupos de la oposición, usted debería de haber planteado una posibilidad no ficticia, real, de trabajo con el grupo de la oposición para conseguir este local de centro de mayores.

Y le voy a decir una cosa porque, a lo mejor, usted no conoce a esta asociación para la defensa y recuperación de los barrios deprimidos, porque ya veo que la señora que ha hablado y que se ha marchado no es, precisamente, una persona mayor, pero sí es una persona perteneciente a esta asociación, y ellos mismos están proponiendo un local ya, ¿vale?, de alquiler, evidentemente, que tendría que asumir el equipo de gobierno. En definitiva, están muy por delante no ya de nosotros, que no gobernamos, sino de ustedes.

Por lo tanto, le ruego, y soy conocedor, soy consciente de que usted es una persona muy trabajadora, me consta, pero, por favor, sea eficaz, sea eficaz”.

Interviene la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “bueno, le quiero hacer unas matizaciones. Efectivamente, en Suerte de Saavedra hay dos locales propiedad de la Junta de Extremadura, uno de ellos, sobre todo, es estupendo, lo conocí recién entrada en la Concejalía, cuando se produjo un incendio en unos garajes de un edificio de Suerte de Saavedra. Ese local que estaba perfectamente y lo tenía la asociación de vecinos, no sólo tenía ese local la asociación de vecinos, tenía otro, conozco perfectamente el barrio y conozco perfectamente lo que hay en el barrio. Había uno en cada esquina de un edificio, los dos los tenía la asociación de vecinos, uno para hacer actividades, que de hecho el Instituto Municipal de Servicios Sociales, en una ocasión, tuvimos allí un proyecto y lo llevamos a cabo en ese local que tenía la asociación de vecinos.

Pero, la Junta de Extremadura, uno de los locales que tenía la asociación de vecinos, por el artículo 33, ese local lo desmanteló, y se lo entregó al colectivo que actualmente lo tiene. Llegó con un camión, se llevó los muebles, los ordenadores, se lo llevó a Cáceres a un almacén, esto pueden ustedes preguntar en el barrio si no es cierto

lo que estoy diciendo. Las llaves, la puerta, hubo que arreglarla, lógicamente, porque abrieron y no tenían la llave. El arreglo de ese local fueron tres mil y algo de euros, lo sé perfectamente, para eso rápidamente se arregló ese local, ¿por qué no se acordaron este colectivo, que trabaja por el barrio, que ese local hubiera sido, porque ellos se podrían reunir también en ese local?, hubiera sido para centro de mayores.

Yo les animo que en ese local, hasta que este Ayuntamiento pueda tener otro local, les animo que lo puedan llevar a cabo ahí, que les den esa facilidad a los vecinos del barrio para que vayan a ese local.

Y me ha dicho que yo había pasado, yo no he pasado, en ningún momento he pasado diciendo que yo no..., he dicho que ojalá, que ojalá se pueda llevar a cabo un centro. Pero luego he dicho que no engañemos a los ciudadanos, porque luego los ciudadanos dirán se me prometió. Los ciudadanos, con muy buen criterio, se van a..., lo que les dice un político lo quieren llevar a cabo, claro que sí. Por lo tanto a los ciudadanos también hay que decirles la realidad.

Por supuesto trabajar para lo que reivindican, todo lo que sea posible, pero también decirles la realidad.

Hablan, también, de un escrito que se le cedió a los vecinos de la barriada de Llera, sí, sí, si lo conozco, lo conozco, vamos a ver, ¿puede leer al final?, porque dice se le dio a los vecinos, pero luego, al final, dice que mientras que el Ayuntamiento, parece ser que dice algo así ¿no?. Al final pone que el Ayuntamiento, si lo necesita..."

El Sr. de las Heras Salas muestra a la Sra. Gómez de la Peña el escrito referido.

Continúa la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez: "no, no, si lo conozco, lo conozco. Y este Ayuntamiento, cuando recuperó esa cesión que se le había dado a la asociación de vecinos, que era a la asociación de vecinos, cuando lo recuperó nos pusimos en contacto con ellos, no hubo ningún inconveniente, sacaron lo que tenían entonces ellos en ese local, cuando se decidió que iba a ser para un centro de día. Conozco el escrito, la asociación de vecinos no reclamó absolutamente nada, comprendió, porque lo que tenían allí estaban haciendo unos talleres de Judo, es lo que se estaba realizando en ese centro en ese momento y no tuvieron ningún inconveniente en entregar las llaves del local, Allí estaba, también, la asociación de pescadores, que también hablé con ellos y viendo la decisión que había tomado Servicios Sociales en

llevar allí un centro de día, sin ningún problema, ni ningún escrito reclamando nada, estas dos asociaciones entregaron las llaves”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala lo siguiente: “mire usted, Sra. Gómez de la Peña, usted dice ahora que en Suerte de Saavedra hay un local que no sé si es de la Junta, y que se gestione y que se lo dé. Gestiónelo usted que está gobernando, usted.

Usted es la que tiene que gestionarlo no la oposición. Si es que nos acaba de decir el Sr. Alcalde que una cosa es el Pleno y los Concejales y otra el ejecutivo, pues gestiónelo, gestiónelo, porque da la impresión de que lo que no quieren es ponerlo, esa es la impresión que dan, como yo no creo que esa sea la impresión, pues por eso le digo, hombre, si usted tiene esa posibilidad y lo sabe, gestiónelo y que se pueda tener un centro de mayores en Suerte de Saavedra.

Yo, sinceramente, se lo digo, además de verdad, todas las barriadas son iguales, todos los mayores son iguales, todos los mayores tienen que tener los mismos derechos y en algunos sitios están y otros no los tienen. Por tanto, yo creo, de verdad, que debíamos hacer una reflexión, hacer conjuntamente un estudio con todos los grupos de las distintas barriadas, el costo que podría tener aquello y plantearlo en aquellos sitios que no hubiera para que pudiera estar.

Nos ratificamos absolutamente en la moción y esperemos que se vote tal y como está”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), y la abstención del Grupo municipal del Partido Popular (trece asistentes), la solicitud del Grupo municipal Ciudadanos para que se prepare un local que contenga aquellas salas típicas como Centro de Mayores tales como gimnasio de rehabilitación, bar y salón de múltiples actividades en la Barriada de Suerte de Saavedra.

PUNTO CATORCE.

131.- [COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL AQUALIA A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.](#)- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5), y los votos a favor del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente petición presentada por el Grupo municipal Socialista, sobre Comisión informativa Especial Aqualia:

“Ante los continuos reventones en la ciudad de Badajoz, el Grupo Municipal Socialista solicita convocar y celebrar una Comisión informativa Especial de Aqualia con el fin de:

- Informar sobre la situación de Red de Abastecimiento y Saneamiento.
- Estudiar, debatir y planificar el inicio de la renovación parcial a medio y largo plazo de la red de abastecimiento de la ciudad de Badajoz.

Exposición de Motivos:

Que continuadas roturas de tuberías por todas las barriadas de la ciudad, en muchos casos reincidentes en los mismos puntos, están causando desde hace demasiado tiempo un profundo malestar en la ciudadanía pacense y preocupación en los empresarios que ven perjudicados sus negocios.

Que la acción del Ayuntamiento para solucionar los problemas en este sentido se manifiestan claramente insuficientes y es necesario una planificación que traslade con transparencia a los vecinos los planes del Consistorio para solventar definitivamente a corto y medio plazo estos reventones.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “esta es una moción, también, que viene a demanda de la ciudadanía y de todos los problemas que se están produciendo en nuestra red de abastecimiento y saneamiento.

Como digo, las continuas roturas de tuberías por todas las barriadas de la ciudad, en muchos casos reincidentes en los mismos puntos, están causando, desde hace demasiado tiempo un profundo malestar a la ciudad pacense y preocupación en los empresarios que ven perjudicado sus negocios.

La acción del Ayuntamiento para solucionar los problemas en este sentido se manifiestan claramente insuficientes y es necesario una planificación que traslade con transparencia a los vecinos los planes del Consistorio para solventar definitivamente a corto y a medio plazo estos reventones.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita la celebración de una Comisión Informativa Especial de Aqualia, en la que se pueda informar sobre la situación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento, por parte de la empresa adjudicataria, estudiar y debatir y planificar el inicio de la renovación parcial a medio y largo plazo en la red de abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Badajoz”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “nosotros apoyamos la moción. Todos los servicios privatizados en la ciudad de Badajoz deben de ser, ya saben perfectamente cuál es nuestra posición en relación a los servicios privatizados, la remunicipalización de servicios, pero mientras que esto sea posible, en cada uno de ellos un control riguroso. Ya tuvimos sobre FCC, también tuvimos ocasión de intervenir sobre la forma en que prestan el servicio que el Ayuntamiento le tiene cedido.

Y, por lo tanto, apoyamos la moción del Partido Socialista”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “vamos a ver, desde hace ya mucho tiempo, probablemente un año, nosotros venimos denunciando que hay tuberías que se rompen treinta y cuarenta veces al año en el mismo sitio, en la misma zona. Y, así, también hemos denunciado en otras ocasiones que nos parece excesivo el cobro del metro cuando se produce. Y que, además, aparte de eso, consideramos, que puede ser o no puede ser, que también una falta de inspección por parte del Ayuntamiento en el sentido de que no se hace una inspección rigurosa.

Por ello, nosotros vamos a apoyar la moción y, además, no solamente esperemos que esta Comisión Especial, pues, de alguna manera, destape algunas de las irregularidades que consideramos que existe en el tema de las facturaciones de Aqualia”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que comenta lo siguiente: “me gustaría empezar por lo último, por la declaración o acusación del Sr. Borrueal, diciendo que en esta Comisión Especial Informativa se destaparían algunas irregularidades. Dejarle claro que el control total que le hace la delegación de aguas a la empresa es imposible que haya irregularidades de la empresa,

porque nosotros..., yo llevo tres años en la inspección de aguas y he conocido ya dos jefes de inspección de este Ayuntamiento; uno, el cual cuando se jubiló llevaba más de treinta años, y le puedo garantizar que era el hombre más celoso y más escrupuloso con todo lo que se trataba del contrato de Aqualia. Y ahora, llevo dos años con otro jefe de servicio, en el que ha cogido ese mismo control y ese mismo, muchas veces, exceso de celo en cuanto al control del servicio.

Decirle que, evidentemente, hay roturas en la ciudad, cada día nos sorprendemos con una nueva, quizás en estos tiempos, lo hemos hablado ya muchas veces, en estos tiempos en los que cambia la temperatura es cuando más se producen, por el fibrocemento que aún queda en algunas zonas de la ciudad, que queda bastante, es más sensible al tema de los cambios de temperatura más bruscos y de ahí se producen más roturas.

Reconocemos, y yo lo he dicho muchas veces, las molestias y la preocupación que pueden tener, también, incluso los empresarios en la zona, y para eso se planifica y nosotros intentamos meter cada año en presupuesto alguna mejora en esas vías y también, incluso, en remanentes como, incluso, este año, pues irán en remanente alguna actuación más en alguna de las calles.

Yo creo que para informar del estado actual de la red, nosotros mismos podríamos, en cualquier otra comisión de urbanismo, lo podríamos haberlo solicitado, haberlo hecho desde el servicio de inspección, pero nos parece bien también que sea la empresa la venga y exponga en esa Comisión, bueno, pues que exponga el estado actual de la red.

Nosotros, lo que sí decirle es que por un recuerdo, yo creo que respecto a la inversión desde el año 96 que puede llevar Aqualia, van más de 50 millones de euros en renovación, tanto en los planes directores que hubo, el primer plan director y un segundo plan director que hubo. Ese primero era de abastecimiento y saneamiento y el segundo plan director que hubo de saneamiento, así como obras varias de distinta índole de mejora de renovación de tuberías, tanto colectores como abastecimiento, estamos hablando de más de 50 millones de euros.

A eso si le sumamos la preocupación de este equipo de gobierno por el estado de la red y por el agua de la ciudad, habría que sumarle otros 30 millones de euros que se están ejecutando en la actualidad, como es el colector de la margen izquierda, ese emisario general que va a recoger toda las aguas, que va a hacer posible que la ciudad de Badajoz se incremente con capacidad para 350.000 habitantes, y todas las pedanías

que vamos a poner, por fin, en todas las pedanías el poder depurar el agua por primera vez, creo que va a ser una de las poblaciones que va a tener todas sus pedanías depurando el agua de manera óptima. Y, cómo no, la ampliación de la EDAR.

Como digo, esas tres grandes actuaciones que se están llevando a cabo, suman más de 30 millones a los 50 millones invertidos en los últimos años, más de 80 millones en intentar renovar la red.

Pero es normal que no se llegue a todo y también es normal que se plantee, como aquí se planteó en la legislatura pasada, la posibilidad de poder sentarnos y llegar a un acuerdo de cómo intentar, pues, poder dar otro golpe y, es verdad, el poder renovar parte de la infraestructura de la ciudad, ya que llegar al total, al 100 % de la infraestructura de la ciudad, hoy por hoy sería inviable, pero sí sería viable ir poco a poco mejorando, como ya digo, podía repararle la infinidad de calles que se han hecho desde el año 96 para acá en la renovación.

Por eso yo creo que sí, que para que todos estemos más tranquilos, pero ya les puedo garantizar que el control que se le hace a la empresa es férreo y absoluto y yo creo que, bueno, para tranquilidad de todos, sí hace falta esa comisión informativa especial, pues nosotros no tenemos ningún problema de estar en ella y de aclarar, perfectamente, toda y cada una de las partes”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “nos alegra que el Partido Popular también esté de acuerdo en la celebración de esta comisión informativa especial sobre Aqualia, pero bueno, que no sea un mero trámite, que aquí queremos que después se tomen decisiones y que después de esta celebración de esta comisión especial vean los vecinos y las vecinas de Badajoz cómo se mejora su red de abastecimiento y saneamiento.

La verdad es que todos los millones que nos ha estado contando aquí, Sr. Gutiérrez, están muy bien, pero al final los reventones por los cambios de temperaturas o no se producen, los socavones se producen, los problemas al ciudadano se les causa. Entonces, vamos a intentar, en la medida de lo posible.

Ya se buscaron fondos en Europa para cambiar todas las luminarias de la ciudad, bueno, pues que el equipo de gobierno busque fondos para poder hacer esa renovación parcial, no estamos diciendo que sea completa, sino parcial, a medio y largo plazo, porque sabemos, bueno, las limitaciones de presupuesto son las que son, pero que veamos ese esfuerzo de buscar fondos para renovar esta red de abastecimiento y saneamiento.

Por cierto, ahora que ha mencionado usted el colector de la margen izquierda, saben todos los presentes que ese colector está ahora mismo paralizado porque cuando se planificó la obra, nadie cayó en la cuenta de que había un puente aquí en Badajoz, y ese puente no lleva desde hace tres días ni cuatro días, sino que lleva desde hace mucho tiempo. Ese puente lleva aquí hace mucho tiempo y ahora no sabemos por dónde llevar el colector.

Por lo tanto, también les pido, en ese sentido, celeridad para resolver el problema, no trasladarle el problema, como están haciendo, o se está intentando hacer, a la Comisión de Patrimonio, puesto que la Comisión de Patrimonio se ha tragado, literalmente, este problemón y que en esa falta de planificación se tenía que haber previsto este puente, porque es el Puente de Palmas, bueno si hablamos del Puente Real, bueno este fue el último que se construyó, pero es que el Puente de Palmas es el primer puente que tiene la ciudad de Badajoz. Entonces, me sorprende cómo a la hora de planificar este colector, pues no se tuvo en cuenta que estaba el Puente de Palmas ahí.

Pero, bueno, que era simplemente por sacar a colación el tema, pero que, insisto, nos alegramos que el equipo de gobierno del Partido Popular esté de acuerdo con la celebración de esta comisión informativa especial. Que se nos brinde toda la información necesaria y que, después, como digo, en el segundo punto, se estudie, se debata y se planifique el inicio de la renovación parcial a medio y largo plazo de la red de abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Badajoz”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “simplemente, decirle al Sr. Cabezas que yo le agradecería que pusiera fecha a la comisión, a la convocatoria. Porque, claro, comisión especial, sí, en octubre del año 2028, ¿no?”.

Contesta el Sr. Cabezas Martín: “lo dije en la comisión, Luis. Dije en la comisión que...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “ahora, de todas formas, cuando cierre, se lo explica”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, para exponer: “me gustaría aclararle dos cosas, ya que ha sacado también el tema del puente, en el que dice que ahora, pues, se está intentando trasladar el problema a la Comisión de Patrimonio, yo le voy a decir una cosa. El problema ya lo tenía la Comisión de Patrimonio, porque este proyecto, cuando pasa la primera vez, no la Comisión, pero cuando pasa por Patrimonio no hace ninguna alegación al proyecto y

podíamos haber hecho pasar por el ojo número tres, sin ningún tipo de premisas, porque nunca hicieron alegaciones. Hicieron, simplemente, reseñas a una parte del Puente del Revellín e hicieron reseñas a otra parte de la ladera de circunvalación, pero nunca dijo nada Patrimonio del tercer ojo del puente.

Entonces, en buena fe, este Ayuntamiento, y cuando recibió a vecinos de la ciudad de Badajoz preocupados por el ojo del puente, fue cuando nosotros, alarmados de eso, decidimos que se hiciera unas mejoras en el tercer ojo. Pero no le estamos trasladando el problema a Patrimonio, es que Patrimonio ya lo tuvo en su momento, porque nosotros podríamos haber tirado para adelante porque no se dieron ellos cuenta, y de buena fe este Ayuntamiento obró, enseñándoles a ellos, a Patrimonio, hacerlos ver que debería de pasar por la Comisión de Patrimonio.

Y, nosotros, la obra, también recordarles que ha estado paralizada mucho tiempo, pero no ha sido por el tema del ojo, ni mucho menos, por las obras, que ha sido por una parada biológica que ha exigido que no se interviniera en esa zona.

Pero, como le digo, nosotros no le hemos trasladado el problema, simplemente que ahora tendrá que pronunciarse la Comisión de Patrimonio de una omisión que tuvo la propia Dirección.

Y en cuanto a buscar los fondos, a mí también me gustaría recordarle que más de 30 millones de euros ha buscado este Ayuntamiento en fondos para poder hacer las obras de saneamiento del colector, para hacer las obras de la ampliación de la EDAR y de todas las pedanías. O sea, que en eso, si no somos expertos, sí vamos bien buscando fondos, por eso yo también le voy a hacer un ofrecimiento. Que nos vayamos los dos a la Junta de Extremadura y a ver si conseguimos fondos para la red, ya que cobra la Junta de Extremadura, canon que también este equipo de gobierno le recurrió a su propio partido, pero como ahí hay unos ingresos de fondos, pues también a ver si somos capaces de que el Sr. Vara, pues, nos dé algo y tengamos una partida presupuestaria para poder arreglarlo.

Yo me iría con usted, encantado de la vida, a pedir los fondos”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “yo hago algunas matizaciones, hay que poner no sólo..., bueno, el Presidente de la Comisión soy yo, como bien saben, pero tienen que poner el número de miembros que la componen, que debo entender que por similitud quieren que se componga por el mismo número de miembros que una comisión ordinaria, es decir, por once. Tendrán, después ya, los Grupos Políticos, una vez que constituyamos la Comisión, nos lo tendrán que mandar

los miembros de esa Comisión para poderlos designar, y a partir de ahí, con una fecha que ya nos planteó el Sr. Cabezas en la Comisión, podernos reunir.

Sólo rectificar, no fueron 30 millones, son 60 millones, Sr. Gutiérrez, los que se consiguió de Fondos Europeos para la inversión, ahí le han faltado la mitad.

Pero que sean el número de miembros, la fecha de inicio ponerla y los Grupos Políticos tienen que mandar los miembros que deben componer esa Comisión para poderla hacer”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “pues si les parece, la fecha, que ya lo dije en la Comisión, dije que, bueno, ya estamos terminando este semestre y entra el mes de agosto que es un mes inhábil, dije que la llevaríamos a septiembre, y puede ser después del Pleno ordinario de septiembre, celebrar esta comisión especial informativa. Ya nos pondremos de acuerdo para fijar la fecha, no queremos imponer nada y trasladar dentro de esa comisión la representación que tenemos en el resto de comisiones.

Y lo más importante es que comparezca la empresa adjudicataria y que, en la medida de lo posible, se nos facilite la información antes de llegar a la comisión especial, para que, buenos, podamos estudiarla y podamos verla.

Nada más, agradecer a toda la Corporación que estén de acuerdo en la celebración de esta comisión informativa especial y lo más importante es que a partir de esa comisión informativa especial de Aqualia, pues, empiece a funcionar un poco mejor nuestra red de abastecimiento y saneamiento”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar la petición presentada por el Grupo municipal Socialista, sobre Comisión Informativa Especial Aqualia.

PUNTO QUINCE.

132.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REPROBACIÓN A LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5), y los votos a favor del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo municipal Socialista, sobre reprobación a la Concejala de Servicios Sociales:

“Tras más de una semana sin pedir disculpas ni rectificar, se insta a reprobar a la concejala de Servicios Sociales, M^a del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez, por mensaje escrito en una red social tachando a los participantes en un desfile como “repugnantes, desagradables, repulsivos, asquerosos...”

Exposición de motivos:

Recientemente se ha declarado a Badajoz como Ciudad LGBTI Friendly unánimemente por la Corporación Municipal. Que tal proclamación choca por incompatibilidad con las manifestaciones de la concejala que han producido lógicamente una mala imagen para la ciudad a nivel local, regional y nacional.

Que se precisa una reparación a unos calificativos fuera de lugar, desproporcionados, impropios de ser atribuidos a personas, unas palabras que ofenden e incitan a la homofobia.

Que los términos utilizados por la concejala son especialmente hirientes y objetivamente incompatibles con su cargo. Que se precisa con urgencia que este Consistorio se desmarque claramente de los mismos y que se actúe en consecuencia y, a estas alturas, reprobar.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “decir que esta moción de reprobación a la concejala Gómez de la Peña y responsable de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, no es plato de buen gusto, pero cuando asumimos responsabilidades, pues, también tenemos que asumir aquellas meteduras de patas, errores que puedan trascender y que puedan tener la dimensión, como han tenido, sus declaraciones en las redes sociales.

Recientemente se ha declarado a Badajoz como Ciudad LGBTI Friendly unánimemente por esta Corporación Municipal. Para aquellos que no sepan qué es esto,

bueno pues, es declarar a Badajoz una ciudad amable, acogedora para todos los colectivos gays, lesbianas, transexuales, intersexuales.

Que tal proclamación chocha por incompatibilidad con las manifestaciones de la concejala que han producido, lógicamente, una mala imagen para la ciudad a nivel local, regional y nacional.

Y que se precisa de una reprobación a unos calificativos fuera de lugar, desproporcionados, impropios de ser atribuidos a personas, unas palabras que ofenden e incitan a la homofobia.

Que los términos utilizados por la concejala son especialmente hirientes y objetivamente incompatibles con su cargo, y se precisa con urgencia que este Consistorio, ya lo ha hecho motivada o movida por las circunstancias, ya que hoy nos hemos despachado ese titular o esa entrevista en La Crónica, pero como digo, precisa con urgencia que este Consistorio se desmarque claramente de los mismos y se actúe en consecuencia.

Por eso, tras más de una semana sin pedir disculpas, sin rectificar, hoy lo ha hecho, bueno, de manera muy tibia, se insta a reprobación a la concejala de Servicios Sociales, Sra. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez, por los mensajes escritos en una red social, en su propia red social, tachando a los participantes en un desfile del orgullo gay, como repugnantes, desagradables, repulsivos y asquerosos”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica lo siguiente: “como casi siempre, les leo una cita, no un texto largo porque no es hora, pero sí una cita, sobre todo, para mi amigo, compañero Pedro Miranda. Dice Epicteto que la prudencia es el más excelso de los bienes. Y dice un filósofo, como cualquiera de nosotros, todos somos filósofos si nos planteamos el sentido de la vida, el porqué y para qué estamos aquí, pues, dice un amigo mío, un filósofo anónimo que la prudencia en la persona muchos bienes proporciona.

Bueno, lo dejo ahí para el gusto de ustedes, que todos pensemos, reflexionemos sobre el sentido de la prudencia.

Bien, vaya por delante nuestra preocupación por la situación personal que durante estos días está viviendo la concejala de Servicios Sociales D^a. María del Rosario Gómez de la Peña. También queremos compartir nuestra inquietud por la deriva, el desarrollo y desenlace de esta reprobación a la Sra. Gómez de la Peña, aunque todos y todas convendremos que esto no es más que un ejercicio normalizado y responsable de praxis política.

Llegados a este punto, es importante centrar el debate, el diálogo, alejándolo de los recursos fáciles de la instrumentalización soez de la política, de falacias que no facilitan el encuentro, la búsqueda de la verdad en este asunto, con la mirada puesta en la ignominia que históricamente han sufrido los homosexuales debido a su orientación sexual.

En este sentido, nuestro grupo político quiere poner en evidencia la debilidad de los argumentos expresados por el señor Alcalde y la edil, cuando se ciñen a la estética de la imagen y retorciendo o exprimiendo aún más sus reflexiones, cuando aluden al nulo favor que se le hace a la normalización de este colectivo de personas, porque lo que está en juego aquí y ahora, en estas provocativas y desafortunadas manifestaciones es, ni más ni menos, la estrecha e íntima relación que existe entre la estética y la ética.

Relación a la que no aluden en ningún momento porque la Sra. Gómez de la Peña encubre su postura homófoba con argumentos estéticos, insostenibles en pleno siglo XXI, ya que hoy es admitido por la comunidad que los valores estéticos como los éticos son siempre, y escúcheme Sra. Gómez de la Peña, son siempre construcciones sociales, mediante las cuales las sociedades expresan y delimitan sus relaciones que la belleza y con la bondad.

De otra parte, parece del todo evidente que el uso de manifestaciones estéticas, como las de estas dos personas, para denunciar, defender o reivindicar valores éticos y cívicos, es una de las funciones más esenciales del arte desde sus inicios.

En otro sentido, si bien es verdad que sobre gustos privados no se pueden emitir juicios, pues son juicios íntimos y privativos, en este caso, la señora concejala, como representante público de todos los ciudadanos, sean cuales sean sus orientaciones sexuales y sus propios gustos estéticos, tiene que integrar, tiene que asumir, no sólo aquellas que mayoritariamente forman parte del acervo común de la sociedad, sino también aquellas otras que también tienen todo el derecho de expresarse, no para ser absorbidas o normalizadas, sino para convivir con otras expresiones en un clima de respeto profundo a la intimidad de cada persona.

Así pues, es el momento de rectificar todavía, de corregir el rumbo de sus declaraciones. Le hará un claro favor a este colectivo, a la ciudad, a este Ayuntamiento y a usted misma, porque ya sabe que rectificar es de sabios”.

Interviene el Sr. García Borruei Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “nosotros vamos a apoyar la reprobación de la concejala, porque creemos que no ha tenido ni moderación, ni sensatez, a la hora de

hacer las valoraciones que ha hecho. Que, por una parte, ella dice que es por la vestimenta, pero no lo refleja en el propio Facebook. Lo que refleja es una serie de..., y vomitivos, y vomitivos digo, ¿verdad?, pues, de descalificaciones que no se sabe todavía si son al grupo o es, simplemente, por la vestimenta.

Ella dice que es por la vestimenta y yo me lo creo. Y yo, sinceramente, me lo creo, pero, evidentemente, un cargo público que también está representando a ese colectivo no debe generar dudas en el sentido de que, de alguna manera, todo el colectivo, como así ha sido, ha saltado la asociación triángulo solicitando la dimisión del cargo y que, además, no llevara aparejada el tema de igualdad que lo tenía que llevar el Instituto de Servicios Sociales.

Por tanto, yo creo, sin hacer sangre de esto, yo creo que la reprobación está bastante bien planteada en el sentido de que no han sido afortunadas las declaraciones y que la explicación ha llegado esta mañana, con lo cual ha llegado tarde y mal”.

Interviene la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “ante la moción a este Pleno, que presenta D. Ricardo Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista de esta Corporación, en el que se pide mi reprobación por un mensaje escrito en una red social, deseo hacer las siguientes manifestaciones:

En primer lugar, antes de todo, pedir mis más sinceras disculpas a aquellas personas que se hayan sentido molestas u ofendidas al haber deducido de mi comentario un sentido muy distinto al que yo tuve al realizarlo. Como todo comentario, el mismo puede ser interpretado de un modo u otro, dependiendo de la persona que libremente lo interprete y que por ello, repito, si alguna persona lo ha interpretado como algo ofensivo le reitero de nuevo mis disculpas rogándole que las mismas se acepten, pues, además de ser unas disculpas sinceras, mi comentario no fue realizado expreso hacia el colectivo homosexual, como a continuación voy a explicar.

Observarán que en todo momento me he estado refiriendo a mi comentario y no a un mensaje como refieren ustedes en su moción. Desde el principio, en su moción, comienzan ya a confundir los términos. Yo no he lanzado ningún mensaje, como ustedes afirman, pues no he enviado ninguna instrucción, ni recado, a nadie, que es lo que implica la palabra mensaje.

Lo mío ha sido, simplemente, un comentario espontáneo más o menos afortunado, según lo entienda la persona que lo lee. Pero no he enviado, repito, ningún mensaje.

En la moción presentada se me acusa de haber incitado con mi comentario a la homofobia, es decir, según define este término la Real Academia Española de la Lengua, se me acusa de sentir una aversión exagerada hacia los homosexuales, es decir, de tener un sentimiento de aversión hacia dicho colectivo, por lo cual merezco ser reprobada.

Pero resulta que yo no siento ni tengo ese sentimiento de aversión hacia los homosexuales. Por ello, como comprenderán, resulta muy difícil pedir perdón por tener una fobia que no tengo.

Se lo repito, yo no siento, ni he manifestado la aversión por lo que obviamente no puedo pedir perdón por un sentimiento que no tengo.

Han entrado ustedes en un terreno muy delicado como es el de los sentimientos, en concreto el de la homofobia, pero aún es peor, se han atrevido a hacerlo sin beneficio de la duda ni de la sana prudencia, asegurando en público, es decir, en la moción, cuáles son mis sentimientos, calificándolos, además, de homófobos, con la misma seguridad que lo haría un experto psicólogo o un avezado pitoniso.

Parece que están ustedes dotados de la extraordinaria facultad de poder adivinar lo que una persona piensa o siente, lo cual, permítanme decirles, es francamente temerario.

Ustedes se atreven, sin temor alguno a equivocarse, a atribuirle con certeza a una persona un determinado sentimiento. Pues miren ustedes, eso no es lo que siento. En mis pensamientos y en mis sentimientos mando yo y solamente yo sé lo que pienso y lo que siento, asegurándoles que entre ellos no se encuentra la aversión homófoba de la que se me acusa.

Yendo al eje de la cuestión, ustedes me acusan de haber vertido determinados calificativos y habérselos dirigido hacia el colectivo homosexual, y de ahí nace, supongo, su acusación de homofobia.

Mis calificativos se dirigen a todo tipo de personas que con desnudez ridícula y bochornosa se paseen por la calle. Yo, en esto, no hago ningún distingo, cualquier persona que se pasee de esa forma por la vía pública, merecería por igual mi rechazo y mi repulsa, ya sean Tirios o Troyanos, blancos o negros, mujeres u hombres, personas conocidas o anónimas, cualquier tipo de desnudez por la vía pública merece por igual mi rechazo.

Por tanto, queda claro que los calificativos expresados en mi comentario no se refieren a los homosexuales, sino a toda persona que se pasee desnuda por la calle. Por

tanto, no puedo ser acusada de homofobia, pues ello lo sería si mi repulsa hacia la desnudez en la vía pública se refiriera solamente a los homosexuales.

Y no quieran decirme que he realizado mi comentario exclusivamente por tratarse de dos personas homosexuales, eso lo dicen ustedes, pues ello equivale decir en sentido contrario que si no fueran homosexuales las personas que aparecen en la fotografía, no estaría yo entonces en contra de la desnudez de las personas que aparecen en la misma, y no es así, como claramente ya he manifestado, estoy en contra de que cualquier persona, sea quien sea, se pasee por la calle con la desnudez con la que lo hacen las personas que aparecieron en la fotografía.

Si leen literalmente mi comentario, sin añadirle ni inventarle ni un punto, ni una coma al mismo, comprobarán que yo para nada he mencionado al colectivo homosexual. Solamente me he limitado a dar una opinión sobre una fotografía que me parece antiestética y ante un comportamiento cívico que raya la ilegalidad.

Y miren ustedes, como estamos en una Institución que representa al pueblo, nada mejor que utilizar las palabras del pueblo para explicarnos, para situarnos. Por ello voy a recurrir a un sencillo ejemplo que todo el mundo comprenderá.

Imaginemos que dos personas como las de la fotografía, o esas mismas dos personas, tal y como aparecen en la misma, fueran paseándose por la Plaza de San Juan, por el barrio de San Roque o por el mercadillo de los domingos de la margen derecha, para reflejar así, de una manera más amplia la ciudad de Badajoz. ¿Cuáles creen ustedes que serían los comentarios?, yo, como no soy adivina, no me atrevo a asegurarlo, pero supongo que habría algunas personas a las que les parecería bien, a otras indiferente y a otros ciudadanos les parecería muy mal. ¿Y qué haríamos con estos últimos ciudadanos, si bajo sus derechos constitucionales de libre opinión y expresión decidieran escribir en una red social, que la desnudez de esas personas, en la vía pública, les pareciera repugnante, desagradable, repulsiva y asquerosa?, ¿los mandamos a galeras?, ¿pedimos su reprobación como ciudadanos?, ¿les acusaríamos de homófobos? o les admiraríamos que en el ejercicio de sus derechos de libertad de opinión o expresión, la expresaban como mejor entendieran.

Aunque doy por supuesto que todos ustedes ya lo conocen les recuerdo que el artículo 14 de la Carta Magna dice *“Los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

Me van a permitir repetir y recalcar, no puede prevalecer discriminación alguna por razón de tener una opinión.

Pero es que además de mi derecho constitucional como ciudadana a exponer mi libre opinión, como responsable público tengo, además, entre mis funciones y obligaciones cumplir y hacer cumplir las leyes y normas. Por ello debo remitirme a la legalidad vigente.

Viene en este caso a una resolución del Tribunal Supremo que confirma la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la que se declaró conforme a derecho la Ordenanza municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Barcelona, por lo que se prohibía la práctica de cualquier modo de nudismo en el espacio público. Ordenanza que fue aprobada, le recuerdo, con el apoyo del Partido Socialista de Cataluña. Sí, repito, medidas contra la desnudez en el espacio público que fue aprobada con el apoyo del Partido Socialista de Cataluña.

Pero no sólo es el Partido Socialista de Cataluña quien está en contra de la desnudez en el espacio público, hay más, señores, respecto a las críticas de la tal forma de ir por la calle.

Conviene traer a colación, por ejemplo, la opinión del propio Presidente de la Confederación Española LGTB, el cual, atención, dice: “el orgullo gay se ha convertido en un circo mediático, la imagen que proyecta de la homosexualidad no es nada positiva, no solo somos gays en tangas encima de una carroza, eso solo contribuye a mantener los estereotipos y la imagen excéntrica que queremos hacer desaparecer”, son palabras, que aquí tengo dónde han salido publicadas, estas palabras no son mías.

O lo manifestado por el colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Sevilla, que se opuso en 2009 a la celebración de una cabalgata de carrozas al estilo de las que se celebran en Madrid y que en su opinión estereotipan gravemente a nuestro colectivo, decía.

O las palabras del famoso actor y humorista Moncho Borraro, que también critica abiertamente la actitud de personas como las de las fotos, estas son sus palabras: “en este día, desde mi opinión, hay formas de vestirse que en nada representan a una gran mayoría de homosexuales, y que rayan con el mal gusto y la ordinariez más cutre”.

Lo que no puede ni debe suceder es que unas personas, como las anteriores, puedan expresar libremente su opinión o. incluso, puedan regular en contra de la desnudez en la calle, como se ha hecho con la participación del Partido Socialista en

Cataluña, sin que por ello se pida su reprobación o se les exija pedir perdón, y cuando lo hacemos otras personas, que según al parecer de alguno, no tenemos los mismos derechos de libre opinión y libertad de expresión, se nos persiga y obligue a pedir perdón.

También es necesario tener en cuenta el artículo 20 de la Constitución, que reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones por cualquier medio de difusión, como así lo hizo, sin duda, el fotógrafo que realizó las instantáneas que dio origen a mi comentario en las redes sociales.

Pero quiero recordarles, también, que estas libertades tienen, como no podía ser de otra manera, su límite en el respeto a otros derechos reconocidos especialmente a la protección de la infancia, a la que debemos evitar, al menos eso creo yo, el espectáculo de ver a personas adultas exhibiéndose desnudas por la vía pública.

Por lo expuesto no se me puede presionar, ni exigir, que pida perdón por manifestar una opinión en contra de la desnudez en las calles, con lo que coinciden multitud de ciudadanos, partidos políticos, colectivos LGTB, incluido muchos homosexuales, como es el Sr. Borrajo. Y tampoco se me puede acusar por ello de homofobia, pues no siento tal aversión por mucho que ustedes me lo quieran imponer.

Sin más, para terminar, quisiera reiterarme en las disculpas que al comenzar mi exposición he tenido. Sí, disculpas, disculpas por si alguien se ha sentido ofendido con los calificativos que yo le he dado a esa imagen, porque yo en ningún momento he dicho lo que ha manifestado en su intervención el Sr. Cabezas, que ha dicho que yo he puesto esos comentarios en la fotografía donde había dos homosexuales. ¿Ya sabe usted que son homosexuales?, usted ha nombrado la palabra homosexual, yo en ningún momento, yo me he referido a la desnudez, lo que pasa que si ustedes..., ha sido así, ha sido así, si ustedes creen, por supuesto que ustedes lo que yo diga, y además están en su derecho, estaría bueno que yo intentara..., lo que no quiero es que alguien me quiera imputar a mí no se lo voy yo a imputar a ustedes.

A mí lo que se me ha considerado no lo voy a aceptar, la homofobia me repugna, la gente que sea homófoba me repugna. Y como es un sentimiento que para mí no lo concibo, pues por ese motivo no voy a pedir perdón”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “muchas gracias Sr. Presidente, pensé que iba a hablar usted, pero bueno, le agradezco...”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “me reservaré si quiero hacer en el segundo turno o el final”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “le veo con ganas. Mire usted, Sra. Gómez de la Peña, esto es como la Ley de Murphy, que todo puede empeorarse y usted lo está empeorando cada vez más.

Primero dice que pide disculpas, llegan tarde, de mala manera, porque ha tenido más de una semana para disculparse y lo hace hoy, bueno, pues, para intentar diluir, de alguna manera, la moción que presenta hoy el Grupo municipal Socialista sobre su reprobación.

Después dice que no puede pedir perdón por un sentimiento que no siente, por tanto están evidenciando que no hay arrepentimiento alguno. Pero yo le voy a aclarar sus palabras, sus tres palabras. Las tres palabras que siguen cuando se busca el sinónimo de repugnante en un diccionario son: desagradable, repulsivo y asqueroso. Por lo tanto, que no fueron al azar, no se le vinieron a usted a la cabeza por azar, sino que usted fue al diccionario y miró y vio los sinónimos de repugnante, para después escribirlos.

Usted, además, añadió el plural, tuvo mucho ojo, hay muchos otros sinónimos, pero fue a elegir los tres adjetivos calificativos que más acepción tienen, por lo que no dudamos que hizo, como ya he dicho, su consulta en el diccionario.

Pero si quería referirse, como ha estado refiriéndose continuamente a la poca vestimenta de los manifestantes, que por cierto, no son dos manifestantes que van por la calle porque les dé la gana porque ese día querían ir con el trikini o con el tanga, seguramente que esos dos manifestantes van de Armani o van con otro tipo de traje a sus trabajos, pero es que estamos hablando de un evento reivindicativo, pero ahora se lo explicaré con más detenimiento.

Como le decía, si se quiere referir a la poca vestimenta de los manifestantes podía haber escrito, por ejemplo, indecorosos, pero no, buscó repugnantes, desagradable, repulsivos y asquerosos. Lo cierto es que el decoro no se le supone, que yo sepa, a unos manifestantes, sí se le supone a una concejala que no falte al respeto a terceros. Pero usted eligió cuatro palabras abruptas para calificar a unas personas no a un atuendo, repugnantes, desagradable, repulsivos y asquerosos.

Para usted eran dos personas repugnantes, eran dos personas desagradables, eran dos personas o dos manifestantes repulsivos, eran dos gays asquerosos.

La estética no es repugnante, Sra. Gómez de la Peña, ni desagradable, ni repulsiva, ni asquerosa. La estética es bella o fea, nos podrá gustar más o no, pero dentro de los parámetros de la estética.

También parece ser que usted, en la interpretación posterior a sus palabras, ha querido decir que con imágenes como esas se hacía un flaco favor al colectivo gay en sus reivindicaciones. Ahora resulta que usted, la concejala de Servicios Sociales, se ha revelado como una activista gay, que hasta ese momento no había salido del armario y que se preocupa por cómo van vestidos los dos manifestantes en una marcha del orgullo LGTBI de Estados Unidos, es que no fue ni en Madrid, porque esa fotografía no se hizo ni en Madrid, de Estados Unidos. Además, una imagen que empezó a dar vueltas por el año 2011-2012 y fue utilizada por varias revistas de ámbito gay.

Todo es muy conmovedor lo que ha dicho, lo que no sabe es que van así como repulsa a la degradación que sufrió este colectivo décadas atrás, cuando eran desnudados obligatoriamente y violentamente para ridiculizarlos y ponerles electrodos para quitar “su homosexualidad”, incluidos los que hasta enero de 1979 estaban en la cárcel de Badajoz por su orientación sexual. Eso no pasó hace mucho tiempo.

Ahora ellos se quedan en tanga haciendo uso de su propia libertad, nadie entendió, por sus cuatro escuetas palabras, que se refería ni a vestimenta, ni a llamada de atención para mejorar las reivindicaciones gays, nadie. Ni sus amigos de Facebook, por cierto, que estuvieron a la altura de su mensaje en todo momento, hasta que lo quitó, hasta que alguien le llamó la atención, para decirle que, hombre, que lo que había escrito no estaba a la altura de una concejala de Servicios Sociales.

Porque no me negará que lo suyo el Facebook, y no lo digo yo, es verbo suelto, unos términos impropios, como ya he dicho, de una concejala de Servicios Sociales.

Y no lo he dicho yo, que esperé pacientemente veinticuatro horas, una tras otras, desde que puso esos comentarios en su red social para pedir disculpas, lo han dicho desde los medios nacionales, los medios regionales y le pongo algunos ejemplos de lo que han dicho los medios nacionales, que han sido los que han interpretado sus palabras, y, muy importante, el enlace delo blog al que usted es asidua a leer esas conversaciones o esos post de ese enlace al blog que aparecía en su pantallazo.

Insultar, no lo digo yo ¿eh?, lo dicen los medios de comunicación, insultar a quienes libremente participan en una convocatoria reivindicativa, con un atuendo reconocido y característico va un largo trecho. Charín debe rectificar no te valdrá salir en los Palomos 2017 para demostrarnos que eres concejala tolerante, que se espera de

una mujer al frente de los Servicios Sociales, porque la realidad es que únicamente toleras al modelo de homosexual que un día dibujó usted en su cabeza.

Aluvión de críticas a la Concejala de Servicios Sociales por manifestaciones homófobas, se equivoca la concejala pues donde todo el mundo entendió en su retahíla de adjetivos un mensaje homófobo, al parecer sólo se refería a la vestimenta. Y ahora mismo sigue usted insistiendo en eso.

Es decir, que los guardianes de la moral pasan a ser ahora los guardianes de la estética, para decir que es correcto o no vestir. La concejala de Servicios Sociales no ha entendido que ese desnudo, poco convencional, es la manera que tiene una parte de la sociedad para hacerse visible un día al año de forma completamente pacífica.

Y no sigo, pues son cientos y cientos los mensajes en medios escritos y redes sociales, donde le dicen de todo.

Dejo para el final la valoración de la Fundación Triángulo que ha pedido que se retracte, lo ha hecho hoy, de sus palabras, y que si no lo hacía pedirían su dimisión, ya creo que no pedirán su dimisión porque hoy se ha retractado, aunque no entendemos muy bien por dónde van esas disculpas, si por la vestimenta, si a los que ha ofendido, pero que después no me arrepiento porque... En fin, usted, después, tendrá que dar explicaciones a la gente de Fundación Triángulo.

Esta institución ha considerado sus comentarios claramente agresivos y por eso no la aceptarán como interlocutora si no revoca sus palabras. Ya veo que ha hecho un intento hoy de revocación, pero como ya le he dicho al principio de mi intervención, esto es como la Ley de Murphy, que todo se puede empeorar y usted lo ha empeorado aún más.

Nada más, Sra. Gómez de la Peña, usted sabe muy bien lo que escribió, y los demás interpretamos lo que escribió, y no fue la interpretación de este portavoz del Grupo municipal Socialista, ni los compañeros y compañeras del Grupo municipal Socialista o de Podemos-Recuperar Badajoz o de Ciudadanos, sino que esas interpretaciones de sus palabras se hicieron eco y se recogieron tanto en medios nacionales, en medios regionales, en emisoras de radios. Por lo tanto, todo el mundo entendió perfectamente cuál era el mensaje que usted quería trasladar”.

Interviene el Sr. de las Heras Méndez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “mi intervención es cortita, porque creo que he querido dejar muy claro cuál es nuestra postura sobre sus declaraciones. Por lo tanto, nos parece que seguir abundando sobre lo mismo, sin querer usted hacer un ejercicio de

reflexión sobre lo que el Partido Socialista, Ricardo Cabezas, le ha manifestado. En mi caso, con otra vertiente, que creo que ahonda y profundiza en sus declaraciones. Si usted no quiere reflexionar sobre eso, pues yo creo que son las tres de la tarde, las tres y veinte, no merece la pena mucho seguir insistiendo en el tema, porque de lo que se trata es que usted no tiene idea de dos cosas fundamentales; una, la comunicación, usted debe saber que se tiene que dar cuando hay un emisor y un receptor y en el medio hay un mensaje, y usted ha lanzado un mensaje, un mensaje Sra. Gómez de la Peña, usted ha lanzado un mensaje en esa comunicación, y ese mensaje es explícito, no es subliminal.

Pero, incluso, más allá de eso, si quiere usted ir más allá del lenguaje e ir al metalenguaje, no me diga usted que usted..., yo no estoy entrando en su valoración íntima, como ya le dije antes, estoy analizando fríamente, con el mayor rigor posible, que es de esas manifestaciones, en un contexto determinado, en una manifestación gay en Madrid, etc., dos personas que, evidentemente, son homosexuales, etc., etc., en todo ese contexto usted deja traslucir o encubre sibilinamente unas referencias, no digo que usted sea homófobas, unas referencias claramente homófobas.

Por lo tanto, es que no merece la pena, de verdad, no merece la pena. Usted debería ser más lista, como le dije, más prudente y ser, bueno, pues, aprender del Alcalde anterior, Miguel Celdrán, y rectificar, ya está, ni más ni menos. Pero si es que todos podemos meter la pata en un momento determinado, pero no pasa nada, no pasa nada. Ahora, no siga usted en esa actitud cerril”.

Interviene el Sr. García Borruei Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “yo creo, de verdad, Sra. Gómez de la Peña, que yo no sé quién le ha hecho el escrito, si lo ha hecho usted o se lo han hecho, pero, vamos, es que está peor ahora que antes, es que queda peor. O sea, que resulta que usted ha pedido disculpas hoy y al final del escrito dice que no tiene por qué pedir las, al final de su propio escrito.

Mire, hay una cuestión que se llama diversidad, y esa diversidad es la que, de alguna manera, las personas que estaban en el orgullo gay, pues estaban haciendo. Le gustará a usted o no le gustará, me gustará a mí o no me gustará, pero, claro, usted imagínese que aquí tuviéramos playa y fuera una playa nudista, no, la Sra. Gómez de la Peña dice que allí no puede haber nudistas. No, hombre, no, la vida va de otra manera, esto es de otra forma.

Yo creo que nos ha hecho un escrito ahí, de verdad, se lo digo sinceramente. Yo, particularmente, no considero que usted sea homófoba, yo particularmente no lo

considero, pero sí creo que se ha deslizado en unas declaraciones que no le han favorecido, simplemente no le favorecen y en vez de pedir disculpas, pues con su prepotencia dice, no al final del escrito es que no tengo que pedir las. Entonces, claro, esto ya es de la época anterior.

Yo, sinceramente, creo que ni usted tiene que decirnos cómo tenemos que vestir, ni usted le tiene que decir a nadie cómo tienen que organizar sus fiestas. Porque, por si usted no lo sabe, aquí en la fiesta de Los Palomos había también ocho o diez personas que estaban así y usted no dijo nada, usted no dijo nada. Pues si no los vio tenía obligación de verlos, tenía obligación de verlos, claro, claro, porque como es de Servicios Sociales, ¿no?, pues tenía obligación de ir y de verlos. Quiero decir, que también había ocho o diez personas y aquí nadie se rasgó las vestiduras, ni ningún compañero, ningún compañero ni del Partido Popular, ni de otros grupos, pues se escandalizaron. Bueno, pues bien, hay a quien le gusta más y a quien le gusta menos.

Yo, sinceramente, y además hay una cuestión básica y fundamental, usted ha retirado del Facebook lo que puso, y si usted está tan firme y tan convencida ¿por qué lo retira?, ¿por qué lo retira?, ¿tendrá una indicación de que lo retire?, ¿o lo retira usted por sí sola?, ¿o lo retira porque los propios que le escriben a usted en el Facebook le escribían debajo lo que usted no quería escuchar?, que probablemente sea esa la razón, porque había que ver su Facebook los que venían debajo escribiendo, que esos ya no es que sean homófobos, esos son la leche, esos son ya demasiado. Y entonces, usted vio aquello y dijo, bueno, esto ya se me va a complicar y entonces lo voy a borrar, claro.

Entonces, son muchas cuestiones que yo creo, mire la Sala Triángulo. La Sala Triángulo, en un momento determinado, hace unas declaraciones y dice nosotros no queremos que se vaya a su casa, lo que queremos es que dimita de donde está y que no lleve el tema social de la igualdad y tal, en el Instituto Municipal de Servicios Sociales. Y usted no lo ha entendido, no le ha pedido disculpas a la sociedad Triángulo, usted se descuelga hoy con unas declaraciones en el periódico, pero es que a lo mejor la sociedad Triángulo el lee es el ABC, no lee el periódico donde usted ha hecho las declaraciones. Tenía que haberlos llamado a la sociedad Triángulo y haberles dicho, oiga, mire, disculpadme, que yo, la verdad, si os he ofendido esta no es mi intención.

Pero es que usted no quiere rectificar, es que ese es el problema, que no quiere rectificar. Y, por tanto, yo, sinceramente, aunque no nos gusta, de verdad que no nos gusta, pero vamos a apoyar la reprobación”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “muchísimas gracias, hago yo uso del segundo turno de mi grupo. Hago yo uso del segundo turno de mi grupo porque lo hice en los dos turnos cuando reprobaron a la otra concejala, ella me ha pedido expresamente que debe hacer el primer uso de intervención, yo quería, pero, evidentemente, como era un tema que rozaba a cuestiones no ya profesionales como lo otro, sino personales, me parece bien. Pero yo ya he llegado al momento en el que, efectivamente, tengo que plantar algunas cuestiones.

Miren ustedes, aquí se trata de reprobar a una concejala porque consideran que es homófoba, y la concejala ya les ha dicho por activa y por pasiva, y se empeñan ustedes lo repitan una o mil veces, que no es homófoba. Y, además, por lo tanto, que sus palabras no lo pueden ser.

Ha intentado explicar en el ejercicio de su libertad de expresión qué es lo que le parece mal, cuestión que, además, gente dentro del propio movimiento LGTBI ha declarado que también les parece mal, el Presidente de la Confederación Nacional, el Colectivo de Sevilla, Moncho Borrajo, que nadie le ha dicho que por decir chabacano es esté siendo homófobo, pero ustedes sí quieren inferir de que la concejala es homófoba y por eso le piden la dimisión. No por cometer unas palabras o algo en Facebook que pueda ser inadecuado.

Porque si nos hacemos un repasito, creo que aquí quedan pocos, o quedamos pocos en pie de lo que hemos escrito, o de lo que decimos en algún momento, o de lo que hacemos en algún momento. Aquí ha sentados concejales que han dicho que mejor que llevar la mujer a Cuba es más grave que llevarse las gambas a Huelva, y eso lo han dicho en una Comisión. Aquí hay concejales que constantemente comparten fotografías machistas y que humillan a la mujer en su Facebook, y si quiere le enseño, una por una, cuáles de ellas son.

Y yo les puedo, efectivamente, hacer una valoración, y estar aquí sentado, y voy a hacerlo. O gente que en algún determinado momento lleva responsabilidades locales en algún partido y que, pues, dice que verdadera juventud española es la que lleva otro escudo, hace nada. Y, por lo tanto, evidentemente, yo lo que no quiero es inferir, ni el que hace ese comentario, ni el que le dice a un funcionario de policía, un pobre funcionario normal y corriente, le dice usted no sabe quién soy yo, que yo le pago su sueldo. Yo infiero que, evidentemente, eso no es ni prepotencia ni es, evidentemente, lo de la concejala homofobia. Porque por mucho que ustedes se empeñen, llevamos veinte años, veinte años, en este equipo de gobierno colaborando con el colectivo, en favor de

su normalización, de su integración en la sociedad, cuando otros gobiernos no lo hacían. Y esa trayectoria ustedes no van a querer ahora, por un regate corto político, porque ¿saben lo que me genera repugnancia?, su moción.

Su moción ha sido el intentar utilizar, tergiversar la verdad, montar un discurso de que había una concejala que es homófoba, que no lo es, para tapar su tremendo batacazo electoral en las urnas el otro día. Y como a usted no le ha importado utilizar al colectivo y poner en duda, ¿entiende?, que tenemos una sociedad tolerante, y querer dividir a la sociedad de Badajoz entre unos y otros, y la sociedad de Badajoz, representados por todos, pero también por este equipo de gobierno y por esa concejala, es una sociedad que lleva trabajando, y esa concejala también, por las personas que peor lo están pasando, por las personas que son discriminadas y por las personas que pueden ser rechazadas. Y llevamos muchos años haciéndolo.

Y yo les puedo sacar aquí multitud de publicaciones, de concejales aquí y concejales aquí sentados, y que por eso a mí no se me ocurre inferir en ningún solo momento, que se quiera transferir de ahí algo más que una expresión.

La Concejala ya lo ha dicho y el Sr. García Borruel, por cierto, no es la Sala Triángulo, es que usted a veces es muy antiguo, eso era antiguamente, es una Fundación, la Fundación Triángulo, no la Sala Triángulo, efectivamente, la Fundación Triángulo. Lo digo para que usted lo sepa, permítame también que yo haga el juego, claro, que lleva todo el rato hablando de la Sala Triángulo, pues no. La Fundación Triángulo y este Ayuntamiento llevan mucho tiempo colaborando en la normalización del colectivo, mucho tiempo haciéndolo y también haciéndolo con la concejala.

Y la concejala lo que ha dicho, que no ha querido usted escucharlo para también hacer un doble salto mortal para adelante y para atrás, claro que ha pedido disculpas, ha dicho si alguien se ha sentido ofendido, yo le pido mis disculpas, porque es una señora íntegra, trabajadora, que se esfuerza por las personas que peor lo pasan, que le dedica tiempo, que a pesar de tener que estar compatibilizando esto con su trabajo, entra más temprano por la mañana para juntarlo con su hora de desayuno y poder atender a la gente.

La Sra. concejal lo que ha dicho es que ella no puede pedir perdón por ser homófoba porque no lo es, pero que si alguien se ha ofendido con sus palabras que, evidentemente, ella lo siente y que nada más lejos que hacerle daño a nadie. Otra cosa es que ella tenga la libertad de expresión para poder manifestar que hay alguna estética

que no le guste, que es lo que ha querido decir. Y esa estética no se refiere ni al colectivo gay, ni al colectivo tal, ni al colectivo cual, eso ya lo quiere uno inferir.

Y repito que opiniones sobre esa estética, hasta dentro del colectivo, hasta dentro del colectivo los hay, Permitan que alguien, simplemente, pueda expresar que esa estética no le gusta, pero eso no tiene nada que ver.

Miren, señores, este es un Ayuntamiento, este es un equipo de gobierno que ha trabajado y va a seguir trabajando este año, este mes, y todo el tiempo que nos quede para ayudar a normalizar, a que nadie sea discriminado y aquel que lo necesite. Lo que no se puede es intentar, y lo escribía muy bien Jean François Revel, es que por dar una opinión sobre una individualidad se intente sacar de él que uno está criticando al colectivo en su conjunto. Eso se llama de otra forma y tiene otra parte del pensamiento político que tiene mucho que ver y no precisamente con la esfera ideológica en la que yo me muevo. No tiene que ver con el liberalismo, tiene que ver con otras.

La concejala lo único que ha hecho ha sido un comentario, ¿a partir de ahí usted quiere montar el número que quiera montar?, ¿quiere sacar rédito político?, ¿quiere dividir a la sociedad?, ¿quiere que todo lo que hayamos avanzado, romperlo?, enhorabuena Sr. Cabezas, ya ha tenido su momento de gloria. A usted le importa un comino el colectivo, usted ha querido utilizar al colectivo para sacar rendimiento político. Pero mire muy bien gente que se sienta como usted porque, a lo mejor, son gente que debería también hacérselo mirar en los comentarios que hace en el Facebook, porque seguramente destila otro tipo de cosas que no son adecuadas.

Y, por lo tanto, sinceramente, no va a romper ese trabajo, esta es una ciudad LGTBI Friendly, esta es una ciudad tolerante, es una ciudad integradora, lo va a seguir siendo y por mucho que lo repita una, mil veces y cinco millones de veces, ni doña Charín Gómez de la Peña, ni este Alcalde, ni nadie de su equipo de gobierno, ni somos homófobos ni aspiramos a serlo.

Y todo el mundo comete errores, porque yo me he podido sentir ofendido por algunas de las iconografías que el colectivo ha utilizado en sus reivindicaciones, que me ha podido humillar a mí en mis sentimientos personales y todavía no he visto a nadie pedir disculpas. Yo me he podido sentir ofendido porque en la caravana del orgullo gay este año en Madrid, a la caravana de Ciudadanos se les recibiera al grito de fascistas, terroristas, y ahí está, si quieren les pongo el video en you tube, ¿y por eso yo encasillo al colectivo?, no. Me parece reprobable, me parece inadecuado, me parece que no está

bien. pero a partir de ahí intentar..., no, mire usted. Que la concejala diga que hay algo que le parezca antiestético no significa que esté criticando al colectivo.

Y me hubiera gustado, también, haber oído a los representantes del colectivo criticar a esos que gritaban fascistas, terroristas, a aquellos que el único delito que tenían es que eran homosexuales pero de Ciudadanos, en vez de ser homosexuales de otra tendencia política.

Todas estas cuestiones en la sociedad, lo único que nos ayudan, cuando las exponemos, ¿sabe a qué?, a dividir. Y conmigo y con mi equipo de gobierno no van a contar para dividir, vamos a contar para que trabajemos. Usted se quedará muy tranquilito, muy pancho, diciendo le hemos reprobado a la concejala. Es decir, ha hecho política de la integración y así no se hace política, ni de la integración ni de la normalización.

Y para tranquilidad de todos, ni somos un equipo de gobierno homófobo, ni hay una concejal homófoba, simplemente, y ha dejado bien claro, y ha pedido disculpas por ello, ha manifestado su opinión sobre una estética. Y esa opinión, que puede no ser compartida, en ningún caso quería criticar al colectivo, ni ofender al colectivo. Y que con nuestro trabajo diario lo llevamos haciendo, no de ahora, no de hace siete años, sino desde hace más de veinte años que recuerdo, que la primera Administración Pública en este Ayuntamiento que ayudó al colectivo a organizar su festival de cine fue un gobierno del Partido Popular, porque los anteriores por otros partidos no se atrevían, ¿entiende?, por el Partido Popular, siendo este que les habla concejal de Juventud.

Y claro que ustedes mismos, los socialistas, también. No le he oído criticar a los socialistas de Getafe, mire ¿sabe lo que dijeron los socialistas de Getafe del Alcalde del P.P. de Getafe, que como bien se sabía públicamente era homosexual?, ¿el tuit que subieron los socialistas de Getafe?, “le ha salido plumas al P.P., el Alcalde de Getafe a favor de las bodas”, ¿a usted le parece un comentario normal o es homófobo?. No le he oído hablar de esto, no le he oído hablar de esto. Criticaban al Alcalde por serlo, me imagino.

Entonces, de verdad, dejen de hacer política con estas cosas, cuando lo dije en mis primeras declaraciones, no hay hueso, cuando no hay fondo, cuando no hay homofobia, no pueden ustedes querérsela inventar. Podrán decir, oye, igual que en la misma libertad ella ha dicho esto es lo que me pareció estéticamente esa imagen, ustedes dicen a nosotros no nos ha parecido bien estéticamente sus palabras. De ahí a quererla encasillar de homófoba para reprobarla, me parece simplemente que tiene un

objetivo, un objetivo político, donde lo que menos les importaba era la integración y la normalización del colectivo”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “se ha quedado usted tranquilo, ¿no?, sí, se ha quedado usted tranquilo. Pero, mire usted, no vamos a entrar, no voy a entrar al trazo de sus provocaciones, no voy a entrar al trazo de sus provocaciones y sólo le voy a decir una cosa, un dato, que es para que usted reflexione y piense todo el equipo de gobierno del Partido Popular, cuando usted no se presenta a unas elecciones el P.P. sube en la ciudad de Badajoz, tome nota, tome nota. Cuando usted no se presenta el P.P. sube, cuando usted se presenta el P.P. pierde la mayoría absoluta y, además, por un desconocido como yo, que llegué a la política recién, he llegado hace poquitos meses, así que es para pensárselo. Vamos a ver qué pasa en las siguientes elecciones municipales, porque ese regate corto que ha tenido usted aquí para metérmela con el tema de las elecciones nacionales, no, no Sr. Fragoso.

Pero bueno, no voy a entrar al trazo como le estoy diciendo, usted se ha quedado muy tranquilo y ahora me voy a despachar yo también a gusto. Porque lo que no puede hacer usted aquí es montar una maniobra de distracción para olvidarnos del tema principal de hoy. Intente sacar aquí y enmerdarnos a todos cuando el mojón principal sigue aquí. Usted quiere enmerdarnos a todos y enjuiciar nuestras conductas con otras cuestiones. Con otras cuestiones porque yo podría empezar aquí a sacar cosas, pero yo, yo no voy a entrar al trazo, vamos a seguir con la moción de hoy y es la reprobación de la concejala de Servicios Sociales, una concejala delegada por usted, que representa a la ciudadanía y que representa a la ciudad y que hace unos comentarios que todo el mundo interpreta que son homófobos, yo ya no cuestiono si la Sra. Gómez de la Peña es homófoba o no, como dice el Sr. García Borruel, seguramente no será homófoba, pero sus comentarios fueron desafortunados, desacertados y generaron una gran polémica, a nivel local, a nivel regional y a nivel nacional.

Que no me lo estoy inventando yo, que no me lo estoy inventando yo, si usted está todos los días pendiente de lo que aparece en la prensa, a usted le ha llegado igual que a mí y usted también vio La Sexta noticias a nivel nacional como la vi yo. Bueno, claro, ¿caben cuál es la suerte que tienen ustedes?, es que Wyoming está de vacaciones, si Wyoming no hubiese estado de vacaciones tendríamos otra segunda caravana de Palomos aquí en la ciudad de Badajoz, esa es la suerte que han tenido ustedes, que Wyoming está de vacaciones.

Pero, centrándonos una vez más en la reprobación de la concejala de Servicios Sociales, una concejala que se supone que tiene que tener una sensibilidad especial, una concejala que tiene que tener un talante especial, no puede hacer ese tipo de declaraciones en su red social, y, además, cogiéndolas de un blog, que usted sabe muy bien y perfectamente, de ultraderecha. El blog este de la bailarina, no sé cuánto, ya no me acuerdo cómo se llamaba el blog, es un blog ultraderecha. Cosas de bailarina me está apuntando mi compañera Maribel, cosas de bailarina, un blog de ultraderechas, eso es lo que usted comparte y ese es el pantallazo que usted hace, Sra. Gómez de la Peña. Porque en ningún momento se hace referencia en ese blog a la estética de esos dos manifestantes, de esas dos personas que estaban reivindicando, después de tantos años de represión, reivindicando el día del orgullo gay.

Y eso es lo que a ustedes les molesta, eso es lo que a usted le molesta, y eso es lo que a ustedes les molesta, por mucha política de integración que haya, o por mucho pioneros que hayan sido ustedes en subvencionar el festival gay y lésbico de la ciudad de Badajoz, mire usted, Sr. Fragoso, al final dejamos sacar la patita, y la patita la ven todos los ciudadanos y toda la sociedad, como la ha visto con estas declaraciones de la señora concejala.

Por eso, nosotros nos mantenemos en la reprobación que en ningún momento estamos pidiendo su dimisión ni su cese, porque ni va a dimitir ni la va a cesar, pero sí que le haría un favor a esta Corporación y le haría un favor a esta ciudad, y le haría un favor a todos los colectivos gays, lesbianas, transexuales e intersexuales, que le cambiase la concejalía de Servicios Sociales a la Sra. Gómez de la Peña.

Nada más, es usted un artista a la hora de intentar manejar su uso de la palabra, si además que a usted le encanta, se crece, pero usted se retrata.

Simplemente le voy a leer los comentarios que aparecían a raíz de las manifestaciones de la Sra. Gómez de la Peña, pues qué quiere que te diga, los amigos suyos de su Facebook: “yo para que me respeten tengo que ser normal y así no se demuestra más que llamar la atención de una forma muy vulgar”, pobrecitos y pobrecitas. “Mariconazos asquerosos, en un país musulmán estarían colgados en lo alto de una grúa, pero aquí, estos gilipollas abusan de nuestras libertades, haciendo el libertinaje asqueroso”. “Cierto, son unos hijos de puta”.

Esos son los comentarios que los amigos de la Sra. Gómez de la Peña lanzan en su red social cuando ella hace esas manifestaciones. Sí, sí, sus amigos, Sra. Gómez de la Peña, a la hora de aceptar los amigos en Facebook también sea usted un poquito más

selectiva, porque luego se le ponen..., sí, sí, ya, ya, igual que lo sé todo, Sr. Fragoso, pero en mi Facebook ningún contacto, ningún amigo que tengo en mi Facebook hace comentarios de estas características. No, no, yo no los borro, pero cuando usted quiera, cuando usted quiera, Sr. Fragoso, hacemos un Pleno monográfico, al estilo Salsa Rosa, para ver los comentarios que hacemos cada uno y cada una, verá qué contenta se va a poner la ciudadanía.

Porque no venimos a eso, Sr. Fragoso, no venimos a airear las bromas, las gracias, las conversaciones que puedan..., ¿cómo?..., no, no, yo no he venido a eso, yo no le he interrumpido en ningún momento, está usted muy nervioso Sr. Fragoso, yo no le he interrumpido en ningún momento. Sí, ya, ya, usted ha hablado, yo le he escuchado atentamente, muy atentamente, y ahora usted me está intentando interrumpir.

Para terminar, porque yo creo que ya es un espectáculo que el público y la ciudadanía no tiene por qué sufrir más, pero es verdad que a usted le encanta reventar este tipo de mociones y lo que más nos sorprende al Grupo municipal Socialista es que nos diga que es una moción repugnante, cuando todas las mociones son respetadas por todos los compañeros y compañeras de esta Corporación. En ningún momento va a poder escuchar ese calificativo despectivo a una moción que presente el Grupo municipal Popular.

Tienen ustedes responsabilidades de gobierno, ustedes no son infalibles, no son perfectos y no hay cosa que más dignifique la acción política que asumir los errores, pero de verdad, desde el minuto uno, no a toro pasado, después de casi diez días y cuando la presión ya no ha podido más con ustedes”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), y el voto en contra del Grupo municipal del Partido Popular (trece asistentes), la moción del Grupo municipal Socialista sobre reprobación a la concejala de Servicios Sociales, en la forma que aparece redactada, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

PUNTO DIECISÉIS.

133.- [MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SOBRE LA MUERTE DEL TORERO VÍCTOR BARRIO Y LOS](#)

EXECRABLES COMENTARIOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES.-

Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión informativa del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), y reserva de votos del Grupo municipal Socialista (4), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Podemos Recuperar-Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia.”

Igualmente se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo municipal Popular, sobre la muerte del torero Víctor Barrio y los execrables comentarios publicados en las redes sociales:

“Aunque no existe tradición en nuestro Ayuntamiento en pronunciamientos que lamenten la muerte de toreros en los ruedos y durante el ejercicio de su profesión, las circunstancias actuales sí requieren una declaración contundente por parte del Pleno Municipal ante los recientes y luctuosos acontecimientos. Por ello:

1. El Ayuntamiento de Badajoz siente profundamente la muerte del torero Víctor Barrio y traslada su más sentido pesar a la familia y a toda la profesión y aficionados. Aunque somos conscientes de que la muerte puede suceder durante el transcurso de la lidia, la de un torero no dejar ser, además de irreparable, como todas, una pérdida que deja una honda sensación de vacío y dolor en el mundo del toreo.

2. El Ayuntamiento de Badajoz denuncia con toda la contundencia posible los injuriosos, deleznable, execrables, aquí estoy casi por pararme por aquello de lo políticamente correcto, pero voy a seguir, sucios y malolientes comentarios que se han difundido por las redes sociales y donde se celebraba, de manera perversa y ruin, la muerte del joven diestro. Denunciamos que, intentando justificar la defensa del animal o el rechazo a una fiesta, se tengan que llegar a extremos donde el humanismo se relega a la irracionalidad y la humanidad de las personas a la pérdida de todo noble sentimiento. No podemos permitir que el odio, descarado, directo, sin matices y cruel forme parte de nuestra sociedad, envenene nuestra convivencia y alimente unas redes sociales que deberían servir para algo mejor que para la difusión de la más baja condición humana.

Y en tercer lugar, una vez más, defendemos la fiesta de los toros como expresión cultural de la España de siempre. Una fiesta convertida en arte y tradición y que defendieron y defienden personas como Lorca, Alberti, Gerardo Diego, Vargas Llosa, Madariaga, Ortega y Gasset, Cela, Bergamín, Boadella o Sabina, entre muchos que han escrito sobre el toreo como una muestra más de la cultura española. Y defendemos la fiesta y la cultura no como imposición sino como expresión de libertad de tal manera que el respeto a la misma sea similar al respeto de cuantos la rechazan.”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “aunque no existe tradición en nuestro Ayuntamiento en pronunciamientos que lamenten la muerte de toreros en los ruedos y durante el ejercicio de su profesión, las circunstancias actuales sí requieren una declaración contundente por parte del Pleno municipal ante los recientes y luctuosos acontecimientos.

Por ello:

1º.- El Ayuntamiento de Badajoz siente profundamente la muerte del torero Víctor Barrio y traslada su más sentido pesar a la familia y a toda la profesión y aficionados. Aunque somos conscientes de que la muerte puede suceder durante el transcurso de la lidia, la de un torero no dejar ser, además de irreparable, como todas, una pérdida que deja una honda sensación de vacío y dolor en el mundo del toreo.

2º. El Ayuntamiento de Badajoz denuncia con toda la contundencia posible los injuriosos, deleznable, execrables, sucios y malolientes comentarios que se han difundido por las redes sociales y donde se celebraba, de manera perversa y ruin, la muerte del joven diestro. Denunciamos que, intentando justificar la defensa del animal o el rechazo a una fiesta, se tengan que llegar a extremos donde el humanismo se relega a la irracionalidad y la humanidad de las personas a la pérdida de todo noble sentimiento. No podemos permitir que el odio, descarado, directo, sin matices y cruel forme parte de nuestra sociedad, envenene nuestra convivencia y alimente unas redes sociales que deberían servir para algo mejor que para la difusión de la más baja condición humana.

3. Una vez más, defendemos la fiesta de los toros como expresión cultural de la España de siempre. Una fiesta convertida en arte y tradición y que defendieron y defienden personas como Lorca, Alberti, Gerardo Diego, Vargas Llosa, Madariaga, Ortega y Gasset, Cela, Bergamín, Boadella o Sabina, entre otros muchos que han escrito sobre el toreo como una muestra más de la cultura española. Y defendemos la fiesta y la cultura no como imposición sino como expresión de libertad de tal manera que el respeto a la misma sea similar al respeto de cuantos la rechazan”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que señala lo siguiente: “nosotros, como no podía ser de otra manera, lamentamos la muerte del joven diestro y, por supuesto, que aquellos que han hecho ese tipo de calificaciones y de comentarios a raíz de su muerte, para nosotros, para el Grupo municipal Socialista, son gentuza.

Por lo tanto, lamentamos, de verdad, profundamente la muerte del torero, además, su mujer o su viuda en concejala del Partido Popular en Sepúlveda, el Alcalde es del Partido Socialista, los compañeros que están allí gobernando son los del Partido Socialista y me consta, porque hemos tenido relación con ellos cuando vimos la moción, del buen trato, del buen comportamiento, de todo lo que ha necesitado la viuda por parte del Alcalde y de los compañeros del Partido Socialista, ahí lo ha tenido, tanto ella como la familia.

Insistir una vez más en que ese tipo de calificativos son repulsivos y para nosotros son gentuza.

La tercera cuestión que plantea la moción del Grupo municipal del Partido Popular, pues ahí el Grupo municipal Socialista se va a abstener”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “nosotros nos abstendríamos también en el tercer punto y en el primero. Únicamente estamos de acuerdo en que nuestro Grupo municipal va a mostrar siempre su rechazo a cualquier tipo de lenguaje grosero, de insulto y de vejaciones absolutamente lamentables, vengan de donde vengan y se dirijan a quien se dirijan.

Ahí nosotros queremos mostrar nuestro más firme rechazo. Sin embargo pensamos que el primer punto, el asunto que trae el P.P. como primer punto, pues, se suma a los muchísimos casos de personas que mueren mientras trabajan. Sólo el año pasado, en España, murieron 285 personas. Entonces, nuestro Grupo municipal en ese aspecto lamenta la muerte de todo ser humano, independientemente de cuáles sean las circunstancias de su fallecimiento.

Y sobre el tercer punto que hace alusión el P.P. al tema de la España de siempre, sólo me gustaría leer unos versos de Julio Numhauser que Mercedes Sosa interpreta maravillosamente, y dice

Cambia lo superficial

Cambia también lo profundo

Cambia el modo de pensar

Cambia todo en este mundo

Cambia el clima con los años

Cambia el pastor su rebaño

Y así como todo cambia

Que yo cambie no es extraño.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “evidentemente nosotros estamos de acuerdo con las condolencias que hay que enviarle a la viuda del torero. Estamos, también, de acuerdo en el primer punto y en el segundo punto de la moción, no así en el tercero, en el tercero nos abstendríamos. Lo que no sabemos es si la moción se vota con los tres puntos o punto por punto, es lo que tenía usted que aclarar”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “bueno, el proponente, en un principio, caben, yo creo que si se quiere, por parte de quien propone las dos opciones, porque el que propone es el que entiende si tiene cuerpo único o no. O sea, que Sr. Rodolfo”.

Indica el Sr. Rodolfo Saavedra: “gracias Sr. Alcalde, si me permite, de cualquier manera, yo quisiera llamar un poco a la reflexión del Grupo Podemos por el hecho de no compartir el primer punto. Efectivamente, es un hecho cierto que mueren personas a diario y anualmente en nuestro país y en todas partes, fruto del trabajo que desempeñan, si hemos traído esta moción aquí es, precisamente, por las circunstancias excepcionales que han rodeado esta muerte, ya no ni siquiera, porque lo decimos al principio en el primer párrafo, por el hecho de que un torero muera en la plaza, sino por el escarnio de que ha sido objeto, y ese es el motivo por el cual yo creo, en fin, respeto su postura pero creo que de ninguna manera esto supone un desdoro para todas aquellas personas que mueren en otras circunstancias, porque no pretendemos con esto ensalzar esta muerte como la de alguien que desempeña su trabajo habitualmente y hacerla como más meritoria, si se puede utilizar ese..., sino simplemente porque es verdad que ha estado rodeada por unas circunstancias excepcionales como es el escarnio del que ha sido objeto, tanto él, difunto, como su familia, y ese es el motivo porque nosotros, usted lo comprobará, quiera Dios que nadie vuelva a morir, ni en una plaza de toros ni en ningún sitio.

Pero, de cualquier forma, nunca ha habido una moción de este tenor en este Ayuntamiento, y no lo habría habido si no hubiera sido por esta circunstancia. Y, además, ya, si me permite, yo, también, quisiera acabar, también, con un, porque no voy a intervenir más, con una manifestación, una breve manifestación, es de Jacques

Cousteau. Jacques Cousteau, como usted sabe, fue un naturalista famosísimo y un proteccionista de la naturaleza y de las especies animales, especialmente enfocado en el mundo del mar, ya fallecido, y Jacques Cousteau decía:

“Solo cuando el hombre haya superado a la muerte y lo imprevisible no exista morirá la Fiesta de Toros y se perderá en el reino de la utopía y el dios mitológico encarnado en el toro de lidia derramará vanamente su sangre en la alcantarilla de un lúgubre matadero de reses”.

De cualquier forma, no hay ningún inconveniente en que se voten separadamente”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “eso iba a aclarar yo porque, evidentemente, para nosotros es lo más importante, independientemente de la postura de cada uno, era trasladarle el pésame a la familia por lo que ha sido agraviada, en todo momento reprobado, evidentemente, ese tipo de comentarios. Y el tercer lugar, si no lo quieren compartir podemos hacer la jugada para quedarnos la moción sólo nosotros, pero es verdad que como creemos que es más importante si puede haber un consenso en los dos primeros, en que se puedan votar por separado, y trasladárselo así a la familia, me parece que ese objetivo es más importante que el regate corto de provocar aprobar la moción sólo nosotros.

Si les parece bien lo votamos por separado, entonces, creo entender, no sé si Podemos recoge o no el guante de variar la votación en el primero, de que se aprueban los dos primeros puntos por unanimidad de los cuatro grupos políticos y el último punto se prueba con los votos favorables del Grupo Popular y la abstención de los otros tres Grupos. De acuerdo, pues muchísimas gracias”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, y en relación a la MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SOBRE LA MUERTE DEL TORERO VÍCTOR BARRIO Y LOS EXECRABLES COMENTARIOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Badajoz siente profundamente la muerte del torero Víctor Barrio y traslada su más sentido pesar a la familia y a toda la profesión y aficionados. Aunque somos conscientes de que la muerte puede suceder durante el transcurso de la

lidia, la de un torero no dejar ser, además de irreparable, como todas, una pérdida que deja una honda sensación de vacío y dolor en el mundo del toreo.

- El Ayuntamiento de Badajoz denuncia con toda la contundencia posible los injuriosos, deleznable, execrables, aquí estoy casi por pararme por aquello de lo políticamente correcto, pero voy a seguir, sucios y malolientes comentarios que se han difundido por las redes sociales y donde se celebraba, de manera perversa y ruin, la muerte del joven diestro. Denunciamos que, intentando justificar la defensa del animal o el rechazo a una fiesta, se tengan que llegar a extremos donde el humanismo se relega a la irracionalidad y la humanidad de las personas a la pérdida de todo noble sentimiento. No podemos permitir que el odio, descarado, directo, sin matices y cruel forme parte de nuestra sociedad, envenene nuestra convivencia y alimente unas redes sociales que deberían servir para algo mejor que para la difusión de la más baja condición humana

SEGUNDO.- Con el voto a favor del Grupo municipal del Partido Popular (trece asistentes) y la abstención del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), lo siguiente:

- Una vez más, defendemos la fiesta de los toros como expresión cultural de la España de siempre. Una fiesta convertida en arte y tradición y que defendieron y defienden personas como Lorca, Alberti, Gerardo Diego, Vargas Llosa, Madariaga, Ortega y Gasset, Cela, Bergamín, Boadella o Sabina, entre muchos que han escrito sobre el toreo como una muestra más de la cultura española. Y defendemos la fiesta y la cultura no como imposición sino como expresión de libertad de tal manera que el respeto a la misma sea similar al respeto de cuantos la rechazan.

134.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Interviene la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista, que indica lo siguiente: “lo mío es un ruego y una pregunta a la vez. En el pasado Pleno la Corporación municipal aprobó por unanimidad el que se ofreciera, en la mayor brevedad posible, durante la celebración de los Plenos municipales, el servicio de intérprete de lengua de signos. Entonces, yo quiero preguntarle a María José Solana, qué tal van esas conversaciones con la Asociación de Sordos de Badajoz y expresar que, como ya dijimos en su momento, estamos totalmente dispuestos a colaborar y facilitar las reuniones que hagan falta.

Y el ruego es que ya que lo aprobamos por unanimidad se ponga en marcha lo antes posible”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no se preocupe que así se hará porque es la voluntad de toda la Corporación, y en ello está D^a. María José Solana, de verdad”.

Interviene la Sra. Durán Vázquez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “yo quería hacer dos preguntas. La primera, que cuando se va a sacar, por parte del Ayuntamiento, la Orden de Subvenciones para las Asociaciones Juveniles.

Y otra, para el Sr. Coslado, sobre cómo va la elaboración del Reglamento para la cesión de los locales municipales de los poblados”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, pues cuando tengamos la información se le traslada”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que señala: “es un ruego. Que para el próximo Pleno, que va a ser a finales de este mes, que como no va a haber aire acondicionado, nos pongan un abanico en cada sitio”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “tomaremos nota”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “el otro día estuvimos hablando en la Comisión de Medio Ambiente acerca de la colocación de diez contenedores para recogida del aceite doméstico, y es que esto es un tema que hace mucho tiempo que estamos hablando de él y solamente preguntarles o rogarles, las dos cosas, que se haga con la mayor brevedad posible. Es verdad que no le voy a pedir que lo haga en este momento, y ya me dijo que estaban en ello. Pero, bueno, rogarle que se haga cuanto antes mejor, puesto que esto está produciendo la contaminación de nuestras redes de alcantarillado.

Otro tema es acerca de que también hicimos una votación en la que todos estuvimos, bueno, todos no, estuvimos de acuerdo los grupos, los tres grupos de la oposición, acerca de declarar la ciudad libre de glifosato. Sin embargo, se nos dijo que todavía quedaba una serie, una cantidad ingente, no recuerdo, no sé si trescientos, no sé cuántos litros y que se seguirían usando, dijo el Sr. Alcalde que sería así.

Por lo tanto, el ruego es que en los lugares donde se siga usando se ponga un cartel que señalice esa zona, para que decidamos si ir o no con nuestros niños pequeños, nuestras mascotas o nosotros mismos salir a pasear por esos lugares. Ese es otro ruego.

Y, luego, otra pregunta acerca de la custodia compartida, que hice hace tiempo, en la que se decía que se estaban llevando a cabo todos los requisitos para empadronar a los chicos o hijos de parejas cuya custodia era compartida. Y, sin embargo, ya se nos ha presentado un caso en el que estos requisitos no se cumplen, es un caso, concretamente

del 11 de julio, en el cual un padre de Malpartida se ha enterado de que su hija ha sido empadronada sin su consentimiento, cuando resulta que tiene la custodia compartida. Entonces, bueno, pues que se nos dé esa información, a ver qué es lo que está sucediendo, si no se están cumpliendo los trámites legales”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “en cuanto se tenga la información se le traslada”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, para contestar lo siguiente: “si me permite Sr. Alcalde, le voy a repetir la respuesta a mi compañera Julia. Julia, se están haciendo las gestiones con la Gerencia de los sitios donde pretendo ponerlo, cuando las tengamos te lo diré.

Y la otra pregunta era el glifosato. El glifosato, Alcalde, seguimos utilizándolo, como bien ha dicho ella, y ponemos los carteles a demanda de un ciudadano que me lo solicitó hace ya meses. Y que en la medida de lo posible solemos avisar a los vecinos de que la zona está tratada”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas del día anteriormente indicado de todo lo cual como Secretario General, certifico.